TOMO 122 Montevideo, Martes 24 de Marzo de 1936 Núm. 8877

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1935 — CUARTO TRIMESTRE

N.º DE LA LEY	FECHA	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º DEL DIARIO EN QUE APARECIÓ
		OCTUBRE	
9.505	5	Se da un plazo para deducir reclamaciones por perjuicios de guerra ..	8744 de Octubre 15
9.506	7	Se modifica una disposición de la ley de Revalúo del Oro y se destina una suma a financiación de obras públicas	8743 de Octubre 14
9.507	11	Se instituye el Concurso Anual de Pedagogía	8744 de Octubre 15
9.508	11	Se asigna una indemnización a empleados perjudicados por una clausura de diarios	8744 de Octubre 15
9.509	15	Se autoriza suma para solventar los gastos que demande el reaforo de la propiedad raíz rural	8751 de Octubre 23
9.510	15	Se autoriza un subsidio con destino a exposiciones organizadas por la Asociación Rural del Uruguay	8766 de Noviembre 9
9.511	16	Se incorpora a la planilla "Funcionarios en disponibilidad" del Presupuesto General de Gastos el cargo de Contador de la ex Proveeduría de Muebles y Utiles	8751 de Octubre 23
9.512	18	Se autoriza un subsidio con destino a las exposiciones rurales de Paysandú, La Estanzuela y Durazno	8766 de Noviembre 9
9.513	25	Se autoriza un subsidio con destino a una exposición rural de Soriano.	8766 de Noviembre 9
9.514	25	Se autoriza un subsidio con destino a una exposición feria de Trinidad	8766 de Noviembre 9
9.515	28	Se establecen disposiciones para el gobierno y administración de los Municipios	8759 de Noviembre 1.o
9.516	30	Se concede un plazo a los morosos del impuesto de herencias y se le dan facilidades	8764 de Noviembre 7
		NOVIEMBRE	
9.517	8	Se autoriza una emisión de "Títulos Especiales de Salud Pública" con destino a obras	8774 de Noviembre 19
9.518	15	Se crea una Comisión para el estudio de proyectos sobre consumo y exportación de carnes	8777 de Noviembre 22
9.519	16	Se autoriza la enajenación de un inmueble del Estado ubicado en la calle Miguelete	8776 de Noviembre 21
9.520	16	Se establecen disposiciones relativas a gestiones o juicios que se entablen en campaña por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones ..	8784 de Noviembre 30
9.521	22	Se autoriza, con fines jubilatorios, la implantación del sistema de estampillado en la fabricación de calzado y carteras, con disposiciones referentes a salarios, etc.	8792 de Diciembre 10
9.522	23	Se autoriza una suma para ayudar con semillas a los agricultores perjudicados por la langosta	8784 de Noviembre 30
		DICIEMBRE	
9.523	11	Se instituye un ente autónomo con la denominación de Enseñanza Secundaria, señalándose fin, funcionamiento, etc.	8794 de Diciembre 12
9.524	11	Se consideran personas jurídicas los partidos políticos que tengan la propiedad del lema, dándose normas para su reconocimiento y actuación	8794 de Diciembre 12
9.525	13	Se autoriza una adquisición de aviones y equipos aeronáuticos	8800 de Diciembre 19
9.526	14	Se crea la Cooperativa Nacional de Productores de Leche	8805 de Diciembre 26
9.527	18	Se aprueba un Convenio Comercial y de Pagos con Gran Bretaña	8829 de Enero 25
9.528	18	Se aprueba un Tratado de Comercio y Navegación con Holanda	8829 de Enero 25
9.529	18	Se aprueban Convenciones suscritas en la Conferencia Comercial Panamericana	8822 de Enero 17
9.530	18	Se dispone la afiliación de los Bancos del Estado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los empleados de las instituciones bancarias y Bolsa de Comercio	8804 de Diciembre 24
9.531	18	Se refuerza el rubro "Licencias" del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal	8802 de Diciembre 21
9.532	18	Se destina una suma a la conmemoración del cincuentenario de Trinidad	8802 de Diciembre 21
9.533	19	Se aprueba un cambio de notas efectuado con Brasil referente al Convenio de frutas frescas	8829 de Enero 25
9.534	21	Se autoriza un subsidio para una exposición ganadera de Bella Unión.	8808 de Diciembre 30
9.535	21	Se declaran aplicables a los juicios ejecutivos por cobro de cuentas de saneamiento las disposiciones de la ley 9.468 (Cuentas de Pavimentación)	8806 de Diciembre 27
9.536	24	Se declara que una disposición de la ley 8.938, relativa a uso de papel sellado en las operaciones de importación, exportación, etc., no alcanza al despacho de encomiendas y bultos postales	8818 de Enero 13
9.537	27	Se modifica el artículo 103 del Código del Niño sobre publicaciones periodísticas perjudiciales	8809 de Diciembre 31

(Sigue en la página siguiente.)

N.º DE LA LEY	FECHA	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º DEL DIARIO EN QUE APARECIÓ
9.538	31	Se fija el Presupuesto General de Gastos, con disposiciones complementarias, para el año 1936	8817 de Enero 11
9.539	31	Se modifican y amplían disposiciones sobre ordenamiento financiero.	8817 de Enero 11
9.540	31	Se determinan condiciones para otorgar franquicias y derechos de reconstrucción y servidumbre a empresas telefónicas privadas ..	8830 de Enero 27
9.541	31	Se mantiene vigente por el año 1936 la rebaja de arrendamientos urbanos y rurales	8816 de Enero 10
9.542	31	Se extiende la obligatoriedad de la licitación pública a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados	8816 de Enero 10
9.543	31	Se establecen modificaciones en el régimen de jubilaciones y pensiones escolares	8821 de Enero 16

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se solicita venia para trasladar a un Ministro Diplomático

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.

A la Cámara de Senadores:

Tengo el honor de poner en conocimiento de la Cámara de Senadores, el propósito del Poder Ejecutivo de trasladar al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Paraguay, señor Carlos de Santiago, a desempeñar idénticas funciones en la Legación de la República en Chile.

En consecuencia, me permito solicitar a la Cámara de Senadores la venia respectiva, como lo establece el artículo 158, inciso 12 de la Constitución de la República.

Reitero a la Cámara de Senadores las seguridades de mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA. — JOSE ESPALTER.

2

Decreto. Se nombra Secretario de Legación en Cuba

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 12 de 1936.

Vistos:
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al señor don César Gorri, Secretario de la Legación de la República en Cuba.

Art. 2.º Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.º Sin perjuicio del desempeño de las funciones diplomáticas que le son cometidas, el señor Gorri continuará ejerciendo las de Encargado del Consulado General de la República en la Habana.

Art. 4.º Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

3

Decreto. Se reconoce un Cónsul de la Argentina en Colonia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Queda reconocido el señor Carlos Carassale Vidal en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Colonia, con jurisdicción en el Departamento del mismo nombre y en los de Soriano, San José y Flores.

Art. 2.º Expídase el exequátur de estilo, anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

4

Decreto. Se declara cesante a un Cónsul en Pelotas

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.

Vistos:
Por razones de orden administrativo,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase cesante en el cargo de Cónsul honorario de la República en Pelotas, al señor Juan Germán Irigoyen.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

5
Decreto. Se encomienda una misión de estudios en el exterior

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.

Vistos:
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Encomiéndase una misión de estudios en el exterior al señor Carlos Bértola Ravera.
Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

6
Decreto. Se nombra Agregado a la Legación en Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado a la Legación de la República en Francia, al doctor don Ulises Rodríguez Ramos.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

7
Decreto. Se nombra Agregado a la Legación en España

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado a la Legación de la República en España, al doctor don Juan M. Collazo.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8
Resolución. Se dispone la remisión de un mensaje solicitando acuerdo para destituir a un Encargado de la Administración de Correos de Artigas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Núm. 577|934.

Vistas estas actuaciones, de las cuales resulta que en la Administración de Correos de Artigas, a cargo del señor Mario López, se ha constatado la falta de dinero que tiene su origen en las distintas operaciones de giros a pagar, encomiendas contra reembolso, caja de encomiendas, derechos de giros por encomiendas de reembolso, comprobantes, de presupuesto y pagos de cuyo monto el señor López es responsable;
Resultando: Que concedida vista al interesado por providencia del 8 de Abril de 1935, fueron agotados todos los recursos para tratar de hacer efectiva dicha vista;
Considerando: Que dado el tiempo transcurrido sin que el interesado haya hecho gestiones para regularizar su situación, activando, o tratando de hacerlo, los trámites de esta cuestión, corresponde que se le dé por notificado y continuar en su rebeldía el trámite, pues la conducta indicada da mérito a considerar que se ha desentendido de este expediente; y no es posible admitir que el abandono del interesado demore definitivamente la solución de una incidencia ya aclarada en forma, como lo ha sido el déficit encontrado en la oficina de que era encargado el aludido;
Considerando: Que la naturaleza de las faltas cometidas configura el delito de peculado prescripto por el artículo 153 del Código Penal;
Con lo establecido en el artículo 158, inciso 10 de la Constitución de la República y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dirigir mensaje a la Cámara de Senadores con agregación de estas actuaciones, solicitando el acuerdo necesario para destituir del cargo de Encargado de la Administración de Correos del Departamento de Artigas al señor Mario López, quedando entretanto suspendido dicho empleado.
Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

9
Resolución. Se confiere una misión para el estudio de la industria textil en Europa

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Núm. 659.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Comisionar al señor Domingo Aliverti para realizar, con carácter honorario, en los países de Europa que visite, estudios sobre el desarrollo de la industria textil.
Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores a los fines de la expedición de los documentos que acrediten al señor Aliverti la comisión que se le confía.— TERRA. — ZOILO SALDIAS.

10
Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Mensajero en la Caja de Ahorro Postal

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 18 de 1936.—Núm. 540|936.

Vistos:
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el nombramiento de mensajero de la Caja de Ahorro Postal hecho por resolución del 31 de Enero último a nombre del señor Miguel Salvitta debe considerarse extendido a favor del señor Miguel Salbitano, que es el verdadero nombre del designado.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

11
Resolución. Se concede la renovación de registro de la marca "Guarda"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—(Número 444|935).

Vista la gestión iniciada por Mosca Hermanos solicitando la renovación del registro de la marca "Etiqueta" (Guarda), facsimilada a fojas 1, bajo acta número 25009, para distinguir impresos, carteles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tintas para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, clase 15 del nomenclator respectivo;
Resultando: Que contra esta solicitud dedujeron oposición los señores R. Flores Chans y Botella Hermanos, por entender que la marca que se desea renovar no reune las condiciones de especialidad y novedad exigidas por el inciso 5.o del artículo 3.o de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909;
Resultando: Que de las oposiciones formuladas se dió vista a la firma interesada, la que al evacuarla manifestó que tratándose de una renovación, ésta estaba fuera del alcance de la acción que pretendían ejercer los opositores;
Considerando: Que el registro de una marca después de pasados los dos años de su inscripción, es atributivo de propiedad (artículos 10 y 11 de la mencionada ley de Marcas de Fábrica y de Comercio) y que por consiguiente desde entonces queda fuera del alcance de los terceros que se crean perjudicados;
Considerando: Que la excepción señalada en el artículo 24 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928 no es aplicable al presente caso, puesto que en el registro primario no se han violado las disposiciones de orden público prescriptos por el artículo 3.o de la ley;
Considerando: Que cuando se trata de renovaciones de marcas, deben retrotraerse las causas de *nulidad a la época* del registro primario y que como en ese tiempo se conside-

ró novedoso el signo de la referencia, no hay ninguna razón de orden legal que impida la reinscripción de la marca, dado además que el cambio de criterio sobre la novedad o vulgaridad de un signo comercial no puede atacar un derecho preestablecido por el legislador como es el de propiedad absoluta de una marca después de pasados los dos años de su primer registro;

Considerando: Que la firma interesada ha llenado todos los requisitos exigidos por el artículo 12 de la ley número 3542; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio, por la Cámara Nacional de Comercio y por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación en el registro de la marca "Etiqueta" (Guarda), solicitado por los señores Mosca Hermanos bajo acta número 25009, facsimilada a fojas 1, para distinguir impresos, carteles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tintas para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, clase 15 del nomenclator respectivo.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA — ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se concede la renovación de registro de las marcas "Mulas", "Diamante", "Nip", "Diamond", "Floralia", "Valisere" y "D. M. C.".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—(Número 2597|935).

Vistas las gestiones iniciadas solicitando renovaciones de marcas: por la Pacific Coast Borax Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27439, de la marca "Etiqueta" para distinguir artículos de la clase 9; por la Diamond Chain and Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27437, de la marca "Etiqueta" (Diamante) para distinguir artículos de la clase 6; por la Compañía Read Brothers Limited, de Londres (Inglaterra), de la marca "Nip" (Etiqueta) para distinguir artículos de la clase 2; por la Diamond Chain and Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27436 de la marca "Diamond" para distinguir artículos de la clase 6; por la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pere Et Fils y Cartier Bresson", de Francia, bajo acta número 27266, de la marca denominativa "Floralia" para distinguir artículos de la clase 6; por la S. A. Valisere, Societé Grenobloise des Gants d'Etoffes de París (Francia), bajo acta número 27457, de la marca denominativa "Valisere" para distinguir artículos de las clases 4 y 5; por la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Francia, bajo acta número 27628, de la marca "D. M. C." (Etiqueta) para distinguir artículos de la clase 4;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no le comprenden las excepciones que señala el artículo 3.o de la citada ley;

Considerando: Que las marcas presentadas son renovaciones de las iguales registradas; y

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las renovaciones de marcas solicitadas por la Pacific Coast Borax Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27439, de la marca "Etiqueta" (Mulas) descripta a fojas 1 de estos obrados, para distinguir bórax, ácido bórico, escamas de ácido bórico, compuestos de bórax usados con fines antisépticos y polvo de talco, de la clase 9; por la Diamond Chain and Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27437, de la marca "Etiqueta" (Diamante) descripta a fojas 1 del expediente respectivo para distinguir cadenas, cadenas hechas a máquina, cadenas para bicicletas, cadenas para motocicletas, cadenas para automóviles, partes de cadenas, eslabones de rodillos y eslabones de unión comprendidos en la clase 6; por la Compañía Read Brothers Limited, de Londres (Inglaterra) bajo acta número 27494, de la marca "Nip" (Etiqueta) descripta a fojas 1 del expediente correspondiente, para distinguir cervezas comprendidas en la clase 2; por la Diamond Chain and Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, bajo acta número 27436, de la marca denominativa "Diamond" descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir cadenas, cadenas hechas a máquina, cadenas de bicicletas, cadenas para motocicletas, cadenas para automóviles, partes de cadenas, eslabones en rodillos y eslabones de unión, clase 6; por la Sociedad de Responsabilidad Limitada J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson, de Francia, bajo acta número 27266, de la marca denominativa "Floralia" descripta a fojas 1 del expediente respectivo, para distinguir toda clase de hilos de algodón, cáñamo, lino, yute y otras fibras; hilos actualmente denominados seda artificial, pasamanería, encajes, cintas, galones y bordados, comprendidos en la clase 4; por la S. A. Valisere, Societé Grenobloise des Gants d'Etoffes, de París (Francia), bajo acta número 27457, de la marca denominativa "Valisere" descripta a fojas 1 del expediente respectivo para distinguir guantes, artículos de lencería, medias, bonetería, mercería y corsets comprendidos en las clases 4 y 5; por la Sociedad "Dollfus Mieg et Cie., de Francia, bajo acta número 27628, de la marca "Etiqueta" (D. M. C.), descripta a fojas 1 del expediente correspondiente para distinguir hilos, trencillas, cordones, pasamanería y bramantes de algodón, lana, seda, lino, yute y ramio, comprendidos en la clase 4.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso, publíquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se concede la renovación de registro de la marca "Reducine"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—(Número 357|936).

Vista la gestión iniciada por el señor Thomas Drummond Lambert, comerciando con el nombre de "The Reducine Co.", de Dublín, Irlanda, solicitando bajo acta número 27248 la renovación de la marca nominativa y emblemática "Reducine", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, registrada con el número 15986 el 27 de Abril de 1926, para distinguir substancias químicas para fines veterinarios, incluídos en la clase 9;

Considerando: Que el interesado ha cumplido con los requisitos que establecen los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y no estando comprendida la marca presentada entre las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley;

Considerando: Que la marca de la referencia es renovación de la misma registrada con anterioridad; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la renovación de la marca nominativa y emblemática "Reducine", descripta a fojas 1 del expediente respectivo, registrada con el número 15986 el 27 de Abril de 1926, para distinguir substancias químicas para fines veterinarios, incluídas en la clase 9.

Publíquese y vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio a sus efectos.—TERRA. —ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se concede la renovación de registro de las marcas "Diuretin" y "Alemite"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—(Número 30|936).

Vistas las gestiones iniciadas, solicitando renovación de marca por la firma Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania, bajo acta número 27646, de la marca "Diuretin", número 15737, concedida el 23 de Diciembre de 1925, para distinguir artículos comprendidos en la clase 9; por la firma Alemite Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), bajo acta número 27618, de la marca "Alemite" concedida el 19 de Octubre de 1926, número 15548, para distinguir artículos comprendidos en la clase 11;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no les comprenden las excepciones que señala el artículo 3.o de la citada ley;

Considerando: Que las marcas presentadas son renovaciones de las iguales registradas;

Atento a lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas solicitadas por la firma Knoll Aktiengesellschaft, de Luwigshafen del Rhin (Alemania) bajo acta número 27646, de la marca "Diuretin", número 15737, concedida el 23 de Diciembre de 1925, para distinguir productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, comprendidos en la clase 9; por la firma Alemite Corporation, de Chicago, Illinios (Estados Unidos de América), bajo acta número 27618, de la marca "Alemite", concedida el 19 de Octubre de 1926, número 15548, para distinguir lubrificantes incluyendo aceites y grasas, comprendidos en la clase 11.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos, publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se concede la renovación de registro de la marca "Polvo de Nieve" "Le Sancy"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 11 de 1936.—(Número 947|935).

Vista la gestión iniciada con fecha 7 de Mayo de 1931 por el señor Blas L. Dubarry, Buenos Aires (República Argentina) tendiente a obtener la renovación de la marca denominativa "Polvo de Nieve" "Le Sancy", bajo acta número 21609, concedida con el número 21186, para distinguir artículos comprendidos en la clase número 10 del nomenclator respectivo o sea Perfumería-polvos para el cutis;

Resultando: Que con fecha 1.o de Julio del mismo año la ex Dirección de la Oficina de Marcas de Fábrica, pese a tratarse de una renovación, informó desfavorablemente la solicitud de referencia entendiendo que las características del envase materia del registro no poseen las condiciones de novedad y originalidad que estatuye el artículo 9.o del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928;

Resultando: Que concedida vista al interesado, éste, para apoyar su solicitud, se remite a un precedente análogo en que se decretó favorablemente la renovación registrada bajo acta número 16004;

Considerando: Que la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno no comparten el temperamento sustentado por la ex Dirección de la Oficina de Marcas de Fábrica, basándose en que la marca cuya renovación de registro se solicita no está constituída por un envase considerado individualmente, ni por otras características aisladas que se observan en la misma, sino por el conjunto de elementos de que se integra y estiman procede acceder a lo solicitado;

Considerando: Que ya fué aceptado para el registro primario (efectuado bajo número 21186) al envase que integra la marca de que se trata y no existen razones que justifiquen un cambio de criterio perjudicial a los intereses del peticionante;

Considerando: Que el interesado ha cumplido con los requisitos legislados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y no le comprenden las excepciones que seña el artículo 3.o de la citada ley, y atento a que con fecha 21 de Setiembre de 1934 se autorizó la transferencia de la marca "Polvo de Nieve" "Le Sancy", propiedad del señor Blas Dubarry, de Buenos Aires en favor de la Perfumería Dubarry S. A., de la misma ciudad; y

De acuerdo con lo informado por la actual Dirección de la Oficina de Marcas de Fábrica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la firma Perfumería Dubarry S. A., de Buenos Aires (República Argentina) la renovación de la marca "Polvo de Nieve" "Le Sancy", solicitada bajo acta número 21609 para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 10 del nomenclator respectivo, o sea Perfumería, polvos para el cutis.

Publíquese y a sus efectos pase a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley autorizando la instalación de Mesas de Inscripción Cívica en todo el país.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 17 de 1936.—Núm. 72|936.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, acordó someter a la consideración del Cuerpo Legislativo el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza a la Corte Electoral a instalar las Oficinas Inscriptoras que repute necesarias, según la exigencias de cada licalidad, dándole carácter de volantes o estables, como lo juzgue adecuado.

Para atender las erogaciones pertinentes, considera, el Poder Ejecutivo, solución racional, destinar a ese fin la cantidad de trescientos mil pesos que la ley de 14 de Agosto de 1935 establece para los gastos de inscripción femenina. No se perjudicará, con ello, esta última inscripción, desde que los fondos se aplicarán indistintamente a efectuarla respecto de hombres y mujeres. Si resultare, luego, insuficiente, dicha suma, sería forzoso arbitrar su complemento en oportunidad.

La medida que se propone responde a la necesidad de dotar a los ciudadanos de todas las facilidades deseables para que puedan cumplir requisito tan esencial para la vida cívica.

Por la misma naturalea de la providencia que se solicita y dada la necesidad de hacerla efectiva de inmediato, el Poder Ejecutivo encarece a la Asamblea su pronta sanción.

Con tal motivo, reitero a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase a la Corte Electoral a establecer las Oficinas Inscriptoras necesarias, en todo el país.

Podrá darles carácter de volantes o estables, según las exigencias de las respectivas localidades.

Art. 2.° La suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) a que se refiere el artículo 30, inciso L) de la ley de 14 de Agosto de 1935 se destinará, indistintamente, a la inscripción de hombres y mujeres.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

MARTIN R. ECHEGOYEN.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 18 de Marzo de 1936.

1—Confíase a la Dirección de Industrias la fiscalización permanente de las obligaciones que se derivan de la concesión de privilegios industriales para los respectivos concesionarios. (Carpeta número 2065|935).

2—Decreto disponiendo que durante el mes de Marzo de 1936 la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, regirá sus actividades por el presupuesto aprobado para el ejercicio 1935. (Carpeta 540|936).

3 y 4—Acéptase la garantía ofrecida por la suma de $ 100.00 en la persona del señor Alfredo Payrambre, por el señor Alejo Depons en su carácter de Instructor del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta 505|935).

5—Autorízase a la Imprenta Nacional para atender con cargo a sus proventos durante los meses de Marzo a Diciembre inclusive del actsal ejercicio varios gastos y jornales. (Carpeta 361|936).

6—Concédese al operario de la Imprenta Nacional, señor Pedro Guichot, una prórroga de tres meses de la licencia que se le concedió para tramitar su expediente de jubilación. (Carpeta número 2070|935).

7 y 8—Concédese al señor José Martínez Reina franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud número 29. (Carpeta 1877|935).

9—Comisiónase al señor Domingo Aliverti para estudiar con carácter honorario en los países de Europa que visite, el desarrollo de la industria textil.

10—Resolución disponiendo se dirija mensaje a la Cámara de Senadores con agregación de las respectivas actuaciones, solicitando el acuerdo para destituir del cargo de Encargado de la Administración de Correos del Departamento de Artigas, al señor Mario López. (Carpeta 577|934).

11—Concédese a la firma Titangesellschaft m. b. H., de Alemania el registro de la marca "Kronos". Acta númemore 26753. (arpeta 1127|935).

12—Autorízanse los registros de las marcas solicitadas por la firma Pacific Coast Borax Company, de Estados Unidos de América para la marca "20 - Mule Team". Acta número 27438. (Carpeta número 2598|935).

Por la firma United Drug Company de Boston para las marcas "Klenzo" y "Bisma-Rex". (Actas 27442 y 27443).

13—Concédese a la firma I. G. Farbenindustrie Actiengesellchaft, de Alemania el registro de las marcas "Detavit", "Appretan" (etiqueta). Actas números 26252 y 27330. (Carpeta 356|936).

14—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Vulite", de Marcelo Derambure, de Montevideo. Acta número 27327. (Carpeta 2540|935).

"Etiqueta" (colores blanco y azul), de la Compañía General de Fósforos Montevideana Sociedad Anónima, de Montevideo. (Acta 27312).

"Etiqueta" (colores rojo y blanco, de la Compañía General de Fósforos Montevideana Sociedad Anónima, de Montevideana Sociedad Anónima, de Montevideo deo. (Acta 27511).

"P. A. A.", de Baltolomé Gelabert, de Montevideo. (Acta 27289).

"Rex", de Jasa Hermanos y Echarri, de Montevideo. (Acta 27410).

"Pum", de la firma Primucci Hermanos, de Canelones. (República Oriental del Uruguay). (Acta 27400).

"Mi Revista", de Ricardo Flores Chans, de Montevideo. (Acta 27532).

"Salto", de la firma Paladino y Rosete Hermanos Limitada, de Montevideo. (Acta 27525).

"Farroupilha", del señor Antonio Alves, de Montevideo. (Acta 27993).

"Los Pirineos", de Manuel Martínez Reina. (Acta 27489).

"Eska", de Julio Weliner, de Montevideo. (Acta 27423).

15—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Bicherol", del señor Eduardo Rodríguez Legar, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), acta número 27257. (Carpeta 2409).

"Dulimpo", de las Industrias Químicas Uruguayas Duperial Sociedad Anónima, de Montevideo. (Acta 27322).

"Vitophos", del señor Lino Radícula, de Montevideo. (Acta 27339).

"Eviunis" (pro sport), de Lino Radícula, de Montevideo. (Acta 27340).

16—Concédese el registro de la marca "Libro", del señor Judel Jankelevich, acta número 19386. (Carpeta 333|936).

17—Concédese a la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott, de Montevideo, el registro de la marca "Spirobismol". Acta número 27391. (Carpeta 2579|935).

18—Autorízanse los siguientes registros de marcas:

"Genio", de la Compañía Introductora, de Buenos Aires Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), acta número 27662. (Carpeta 474|936).

"Travema", de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengeselschaft, de Franfurt (Main) Alemania. (Acta 27577).

19—Concédense los registros de las siguientes marcas:

"75", de la Compañía General de Fósforos Montevideana Sociedad Anónima, de Montevideo, acta 27537. (Car.peta q(de Montevideo, acta número 27537. (Carpeta 462|936).

"10 - 10 - 10 - Brin Azul Fosatti - 10-10 - 10", de Rossi y Silva, de Montevideo. (Acta número 27572).

"El Voluntario", de los señores Arón Mucher, Simón Wainer y David Nudeiman, de Montevideo. (Acta 27567).

"10", de Rossi y Silva, de Montevideo. (Acta 27571).

"Pensamiento", de la firma Negri y Compañía. (Acta 27620).

"Otra Más", de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo. (Acta número 27549).

20—Concédense los registros de las siguientes marcas:

"Boston", de Sarkis Sarkisian, de Montevideo, acta número 27450. (Carpeta 528|936).

"Shell Dervoil", de la Shell - Mex Uruguay Ltda., de Montevideo. (Acta 27539).

"El Caid", del señor Juan Abadía, de Montevideo. (Acta 27644).

"Alpino", del señor Adolfo Ifer, de Montevideo. (Acta 27554).

"Las Tres Niñas", de la Universal Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo. (Acta 27553).

"Diamela", de la Industria Lanera del Uruguay (Ildu) Sociedad Anónima, de Montevideo. (Acta 27587).

"Oro", de la Ferrosmalt Fabricación de Artículos Metálicos y Esmaltados Sociedad Anónima, de Montevideo. (Acta número 27535).

"F. U. M. A. C." (etiqueta), de Orlando Giordano y Compañía, de Durazno (República Oriental del Uruguay). (Acta 27638).

"Yi", de Orlando Giordano y Compañía, de Durazno (República Oriental del Uruguay. (Acta 27635).

"Suprema", de la Industria Lanera del Uruguay (Ildu) Sociedad Anónima, de Montevideo. (Acta 27586).

"Casa Soler" (etiqueta) de la firma Soler Hermanos, de Montevideo. (Acta número 27633).

21—Concédense los registros de las siguientes marcas:

"Coquita", del señor Ovadia Benaderet, de Montevideo, acta número 27666. (Carpeta 477|936).

"Cafiaspirina", de la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo. (Acta 27505).

"París", de los señores Juan G. Alonso, de Montevideo. (Acta 27434).

"Broiller", del señor Juan Ruggiero, de Canelones (República Oriental del Uruguay). (Acta 27498).

"Entreactos", de la firma Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo. (Acta número 27659).

"Retrasluz", del señor Juan B. Boggio, de Tacuarembó (República Oriental del Uruguay). (Acta 27579).

22—Concédense los registros de las siguientes marcas:

"El Torero", de la Fabril Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, acta número 27485. (Carpeta 563|936).

"F. U. M. A. C." (etiqueta), de Giordano y Compañía, de Durazno (República Oriental del Uruguay. (Acta 27637).

"La Glacial", de los señores Nicolás Castagnetto (hijo) y Alberto Castagnetto, de Montevideo. (Acta 27660).

"West Radio", de la Sociedad West Radio Corporación Ltd., de Montevideo. (Acta 27528).

"Casa Arciello", de la firma Negri y Compañía, de Montevideo. (Acta 27619).

"La Casa del Pantalón Gratis" del señor Anastacio José Caggiani, de Montevideo. (Acta 27562).

"Tejido Fossati", de los señores Rossi y Silva, de Montevideo. (Acta 27573).

"Flor de Armenia", de los señores Ahroniam Hermanos, de Montevideo. (Acta 27569).

"Buenos Aires", del señor Mario C. Isola, de Montevideo. (Acta 27515).

"Familia de la Sociedad Industria Lanera del Uruguay (Ildu) Sociedad Anónima, de Montevideo. (Acta 27584).

23—Autorízase el registro de las siguientes marcas:

"Philip Morris", de la Phillip Morris y Co. Ltd. Incorporated, de Estados Unidos de América, acta número 27641. (Carpeta número 515|936).

"Servel", de la Servel Inc., de Estados Unidos de América. (Acta 27609).

"Pernad", de los Etablissements Pernod Pere et Fiils Reunies S. Te Ane, de París (Francia). (Acta 27611).

24—Autorízanse el registro de las siguientes marcas:

"Arax", de la firma Aharonian Hermanos, de Montevideo. acta número 27.570. (Carpeta 516|936).

"Citrosanitas", del señor Pablo Ferrando, de Montevideo. (Acta 27520).

"Fenaspirina", de la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo. (Acta 27506).

"Savoia", de los señores Luis Costa y Compañía, de Montevideo. (Acta 27560).

"Idolo", de la firma de León Hermanos, de Montevideo. (Acta 27519).

"F. U. M. A. C.", de Orlando Giordano y Compañía, de Montevideo. (Acta número 27636).

"Tiberius", de Mario Martínez Gubba, de Montevideo. (Acta 27667).

"Bodega sin Nombre", de los señores Elbio Russi, Odorico Russi e Italo Russi. (Acta 27409).

25— Declárase caducadas las siguientes patentes de invención:

Mejoras en letreros para reclames y sus semejantes", del señor Víctor, Bridgman, de Inglaterra. (Carpeta 164|936).

"Economizador de combustible "Mor-Bell-Zell"," del señor Antonio Moreno Garzón.

"Mejoras en aparatos gasificadores para gas oil y combustibles pesados.

"Similares", de los señores Esteban Colla y José A. Falabella, de Buenos Aires (República Argentina).

"Mecanismo de sofá o sillón-cama titulado "Perfecto"," del señor Jorge Pollac, de Montevideo.

"Serpentines de refrigeración y o calefacción sin el empleo de caños", del señor Alberto A. Labor, de Montevideo.

"Nuevo carburador para gas acetileno, aplicable a motores", de la señorita Margarita Colange Paranhos, de Río Janeiro (Brasil).

"Organos que funcionan por medio de lámparas de electrodos", de los señores Edouard Eloi Coupleux de Turcoing y Joseph Armand Giveiet, de París (Francia).

"Filtros de hierro estañado para vinos de doble filtración", de los señores José Bennati y Antonio H. Ferrazzini, de Montevideo.

"Nuevo dispositivo para utilizar el gas oil en los autos, vehículos, etc., que usan motores a explosión", del señor Tulio D'Agnese, de Montevideo.

26—Cadúcanse las siguientes patentes de invención:

"Mejoras en camisas", de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo. (arpeta 159|936).

"Motor aéreo y sus subordinados", de Eduardo José Benvenuto, de Buenos Aires.

"Mejoras en la conservación de alimentos", de la New England Fish Company, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en guitarras", de los señores Diego García y Compañía, de Buenos Aires. (República Argentina).

27—Cadúcanse las siguientes patentes de invención:

"Un motor aéreo", de Eduardo José Benvenuto, de Montevideo. (Carpeta número 207|936).

"Mejoras en o relativas al tratamiento de minerales y material similar", de la Intermetal Corporation, de Estados Unidos de América.

"Nueva tapa disco de cartón para cierre de botellas de leche y otros envases", de doña Raquel Alvarez, de Buenos Aires.

"Mejoras en letreros y sus semejantes", del señor Víctor Bridgman, de Inglaterra.

"Aparato azufradora "Piemonte", de los señores Affisio Vera Gallo y José Dardanelli, de Montevideo.

"Nuevo procedimiento de construcción", del señor Manuel Elzaurdia, de Montevideo.

"Dispositivo que consiste en un disco luminoso o con números luminosos a adaptarse en los aparatos telefónicos automáticos", del señor José Francisco Gatti, de Montevideo.

"Guía autoeléctrica e indicador profesional de población", del señor José Navarro Lombas, de Montevideo.

28—Cadúcanse las siguiente patentes de invención:

"Cinturones para la natación", del señor Aaron Cohen, de Estados Unidos de América. (Carpeta 172|936).

"Perfeccionamiento en la fabricación de xantogenato de celulosa", del señor Miguel Dassonville, de París (Francia).

"Máquina perfeccionadora para la fabricación de tubos metálicos por centrifugación", de la Societe Anonyme des Huts Fourneaux et Fonderies de Pont a Mousson, de Francia.

'Mecanismo para abrir y cerrar banderolas", de los Talleres de Carpintería metálica moderna Sociedad Anónima Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo.

"Mejoras en medidores para expender líquidos", del señor Antonio Burello, de Buenos Aires.

"Calentador eléctrico para baja tensión para agua denominado "Sistema Serveto", de Domingo Serveto.

"Dique flotante "Neptuno" para salvataje de barcos sumergidos", del señor Carlos Gamba, de Montevideo.

29—Decláranse caducadas las siguientes patentes de oinvención:

"Nuevo flotante para válvulas de alimentación de bebederos, tanques, etc., del señor Ramón Sola, de Hinca. Renando Córdoba (República Argentina). (Carpeta número 62|936).

"Mejoras en la fabricación de escobas", del señor José G. de la Fuente.

"Máquinas para lavar o para teñir", del señor Michel Descombille, París.

"Guitarra electrofónica" del señor Horacio Paganini.

"Un aparato destinado a regular automáticamente el nivel del aceite en el carter de cualquier motor automóvil", del señor Enrique Stewart Vargas, Montevideo.

"Proceso y aparato para quemar combustibles líquidos sin el auxiliar de fuerza motriz ni de presión", de la firma Ges·Gefner y Compañía Limitada, de Río de Janeiro.

"Aparato autoalarma e interruptor de seguridad contra robos de automóviles y similares", de los señores Johann Friedrich Wessele y Ernest Gerbrech, de Alemania.

"La U. de Cemento Armado sistema "Bellaz", del señor Gaspar Bellaz, de Montevideo.

30—Cadúcase la patente de invención concedida al señor José A. Bono, de Montevideo, para la "Fabricación de hormas de pasta para calzado". (Carpeta número 1329|935).

31—Cadúcanse las siguientes patentes de invención:

"Pprocedimiento de preparación de carne denominado "Artigas", del señor Ramón Tabárez, de Montevideo. (Carpeta número 71|936).

"Mejoras en mallas o trajes de baño insumergibles", del señor Nicolás Elena Colomer, de Montevideo.

"Vástagos bases de impulsión de freno", de la firma Royal Railway Improvements Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América.

32—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"La Paz", del señor Julio Mailhos, de Montevideo, en favor de la firma Clavier y Compañía, de Montevideo. (Carpeta número 102|936).

"Ceras diamantinas", del señor Juan Caviglia, de Montevideo, en favor del señor Luis Lequio, de Montevideo.

"Veet", de la Sociedad dal Haelth Laboratories de Londres, en favor de la firma Dae Healthlimited, de Londres (Inglaterra.

"Vytt", de la Sociedad Dal Health Laboratories de Londres, en favor de la firma Dae Healthlimited de Londres (Inglaterra).

"Bellafolin", de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza) en favor de la Fabrique Produites Chimiques ci Devan Sandoz de Basilea Suiza.

33—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"Guindado Pedemonte", "Caña, Naranja Pedemonte" "D. S.", "Esmaltina" "Secreto de Flores", "Claro de Luna", "Dime que sí" , propiedad todas de la firma Juan y Alejandro Alonso, en favor de Juan G. Alonso. (Carpeta número 222|936).

34—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"Reny", de Jacinto Severino da Costa Magalhaes, de Río de Janeiro (Brasil) en favor de la firma C. Magallhaes y Compañía, de Río de Janeiro (Brasil). (Carpeta 2373|935).

"Dry Sack", de los señores Arthur Humbert Francis Humbert Taylor, Charles Dingeal Williams, Charles Francis Morten Humbert y Herbert Henry Winterbottom, de Londres, en favor de Charles Dingwall Williams, Francis Humbert Taylor, Charles Francis Morten, Humbert Henry Winterbottom.

"Puma", de los señores Giraldi Hermanos, de Montevideo, en favor de la Compañía Salus, de Montevideo.

"Reedsdale", de la Reed Tobacco Company, de Estados Unidos de América, en favor de Larus Brothers Company.

"Etiqueta (medalla), de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger M. B. Glotin Achard y Glotin de Francia, en favor de la Sociedad en Comandita Les Heritiers de Marie Brizard y Roger Achar Glotin y Compañía, de Burdeos, Francia.

25—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"Brampton", de la firma Bramptos Brothers Limited, de Manchester (Inglaterra), en favor de la firma Renold y Conventry Chain Company Limited de Renoldworks Didsbury Manchested (Inglaterra). (arpeta 2530|935).

"Tulipán Negro", de la firma Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, en favor del señor Juan G. Alonso, de Montevideo.

36—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"S. O.", "Salve su Cabello", "Ruth", "Lido de Venecia", "Sueño Azul", "Chin-Chin", "Naranjita Pedemonte", "Productos Pedemonte solicitados como el agua", "Anís Pedemonte", "Naranja Pedemonte", de la firma Juan y Alejandro Alonso, en favor de Juan G. Alonso, de Montevideo. (Carpeta 213|936).

37—Autorízase la transferencia de la marca "Gorro Frigio" propiedad de la firma Larrieux Pigni y Compañía, en favor de la Larrieux Etchart y Compañía, de Montevideo. (Carpeta 187|936).

38—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"Hermes", de E. Linne y Compañía, de Montevideo, en favor de la firma Nord-deutsche Schieifmittel-Industrie Cristianshen y Co. de Altona Lurup, Alemania. (Carpeta 2269|935).

"Omega", de la firma Puiggros y Compañía, de Montevideo en favor de la razón social Lagorio y Compañía Limitada Sociedad Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina).

39—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"Etiqueta cigüeña, "etiqueta carnero", "etiqueta sol" y "etiqueta cisne", de la firma Nordeutsche Wollkallerei y Kanngarastinneu, de Bremen Alemania, en favor de la Wollgarn-Fabrik Tittel y Kruger und Sternwold Spinnerti Aktiengesellschaft de Bremen (Alemania). (Carpeta 302|936).

40—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"Industria Uruguaya", "Sare Sacramone Resta", de la firma Sacramone y Resta de Montevideo, en favor del señor Vivtorio Resta de Montevideo. (Carpeta número 315|936).

"Lipsia", de la firma Nordeustche Wolkammerei y Kammagarnstinnerei de Bremen (Alemania), en favor de la Wollgarnfabrik Tittel y Cruger und Stenwold Aktiengesellchaft, de Alemania.

41—Autorízase la transferendia de la marca "S. y R.", de la firma Sacramone y Resta, de Montevideo en favor del se-

ñor Victorio Resta, de Montevideo. (Carpeta 316|936).

42—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"Alonso", "Kola Quina Pedemonte", "Submarino", "Cyrita", "Pedemonte", "Vermout Pedemonte", "La Religiosa", "Quemada Pedemonte", Submarino Pedemonte", de la firma Juan y Alejandro Alonso, en favor del señor Juan G. Alonso, de Montevideo. (Carpeta 188|936).

43—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"Steinotit", de J. C. Rosello y Compañía, de Montevideo, en favor de Aliseris Figueroa y Compañía, de Montevideo y de ésta solicitando le sea transferida al señor Luis Bendinger, de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta número 135|936).

44—Autorízanse las siguientes transferencias de marcas:

"Linopast", del señor Francisco Silva Blanco en favor de la señora Máxima G. P. de Chelotti, de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta 2369|935).

"Aka", del señor Fernando García, de Montevideo, en favor del señor Wolf Zibelman, de Buenos Aires (República Argentina).

45—Concédense las siguientes renovaciones de marcas:

"Esencia roronada de Curlitt", del señor Curt Menger, de Montevideo, acta número 26521. (arpeta 509|936).

"La Giralda", de la firma Hijos de Luca de Tena de Sevilla (España) (Acta número 27563).

"Foward", de A. F. Parkes y Compañía Limitada, de Inglaterra. (Acta número 27575).

"Dearborn", de la firma Dearborm South América Limited, de Buenos Aires. (República Argentina). (Acta 27608).

"Sicts", de la Sociedad Italcable Compagnia Italiana dei Cavi Sottomarini, de Montevideo. (Acta 27385).

"Petit París", de Malacrida y Compañía, de Montevideo. (Acta 27583).

"Etiqueta Ciervo", del señor David Grudland, de Montevideo. (Acta 27563).

"Nicholson File Co.", de la Sociedad Nicholson Company, de Providene Estado de Rhode Island, de Estados Unidos de América. (Acta 27483).

"Gloma", de la Sociedad Anónima Dr. Wander, de Berna (Suiza). (Acta 27591).

"Inés", de Federico Clarfeld y Compañía Limited Sociedad Anónima, de Montevideo. (Acta 27534).

"Telechrom", de Warren Telechrom, Estados Unidos de América. (Acta número 27454).

46—Concédense las siguientes renovaciones de marcas:

"Collins y Co.", de la The Collins Company, de Estados Unidos de América. Acta número 27565. (Carpeta 551|936).

"Legitimus", de la The Collins Company, de Estados Unidos de América. (Acta número 27565).

"Hinds Cream", de la S. A. Hinds Company, de Estados Unidos de América. (Acta 27397).

"Cabeza de mujer" (etiqueta), de la S. A. Hinds Company, de Estados Unidos de América. (Acta 27399).

"Hinds Cream", "Honey and Almond", de la S. A. Hinds Company, de Estados Unidos de América. (Acta 27398).

"Fausta", de Parfums Cheramy S. A. de Parins (Francia). (Acta 27469).

"Ofrrando", de Parfums Creramy, de París (Francia). (Acta 27460).

"Automoto", de la firma Gilberto Rissso y Compañía, de Montevideo. (Acta número 27523).

"Taxil", de la Sociedad Omnium de Especialites et Produits Chemiques, de París, Francia. (Acta 27556).

47—Concédense las siguientes renovaciones de marcas:

"Andrews", de la firma Scott y Rurner Ltd., de New Castle Upon Tyne, (Inglaterra), acta número 27538). (Carpeta número 459|936).

"Cosa", de las Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, de Montevideo. (Acta 27529).

"La Campana", de Ambrosio Berttolotti, de Montevideo. (Acta 27580).

"Cincuenta fósforos", de la Compañía General de Fósforos Montevideana, Sociedad Anónima, de Montevideo. (Acta número 27586).

"Envase especial", de las Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, de Montevideo. (Acta 27530).

"Luterna", de la Firma Eesti Mehaainilse Puutoostuse Aktsiaselts A. M. Luther, de Tallinnas (Reval), Estonia. (Acta número 27462).

"Colas", de la Schell Mex Uruguay Limited, de Montevideo. (Acta 26476).

48—Autorízanse las siguientes renovaciones de marcas:

"Clubman", de la firma Ligget Miers Tobacco Co., de Estados Unidos de América. Acta 27431. (Carpeta 566|936)).

"Farol", de la firma Daltroff y Compañía, de París (Francia). (Acta 27509).

"Mir", de la firma Carrau y Compañía, de Montevideo. (Acta 27222).

"Mershol", de la C. Wakefield y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). (Acta número 27388).

"Italcable", de la Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, de Montevideo. (Acta 27384).

"Farlmall", de la International Harvester, de Estados Unidos de América. (Acta 27603).

"Arrow", de la firma Cluett Peadoby y C. Inc., de Estados Unidos de América. (Acta 27527).

"Etiqueta" (escudo), de la firma Glyn y Compañía Ltd., de Londres (Inglaterra). (Acta 27508).

49—Autorízanse las siguientes renovaciones de marcas:

"Cheolet", de la firma Aplin y Barret Ltd., de Inglaterra, acta número 27596. (Carpeta 2012|935).

"Kemanee", de la firma Walworth Company, de Estados Unidos de América. (Acta 27402).

"Piccolo", de las Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, de Montevideo. (Acta 27531).

50—Desestímase la gestión de renovación presentada por el señor Julio R. Surraco, de la marca "Haptinogenina Diftérica", acta número 20025. (Carpeta 1115|934).

51—Desestímase la gestión iniciada por el señor José Vallve, de Montevideo, solicitando bajo acta número 491 la concepción del privilegio industrial para "Fabricación de palillos de resorte para la ropa". (Carpeta 2133|935).

52—Desestímase la solicitud de privilegio industrial formulada por la firma Danree y Compañía, de Montevideo, para la "Fabricación de Electrolito y desulfante químico líquido para batería de acumuladores en general". (Carpeta número 1995|935).

53—Desestímase la gestión iniciada por el señor Domingo Mendy solicitando patente de invención para "Nueva forma de adaptación de la suela de goma en los calzados". (Carpeta 294|936).

54—Desestímase el privilegio industrial solicitado por la firma Segredo y Compañía para "Renovación de limas viejas". (Carpeta 1250|935).

55—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención para hacer las anotaciones que correspondan al cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "Toledo", la que en adelante se considerará extendida a favor de la firma "Toledo Scale Manufacturing Company". (Carpeta 81|936).

56—Dése por desistido al señor Andrés de Hegedus, de Montevideo de su gestión a obtener privilegio para "Fabricación de letreros de vidrios sin empleo de alguna fuente de luz". (Carpeta 48|936).

57—Archivar los antecedentes relacionados con la solicitud de registro de la marca "Cintas de color" (etiqueta), de la firma Penela Hermanos. (Carpeta número 350|936).

58—Archivar los antecedentes relativos a la solicitud de registro de la marca "Az de Ouro", de la firma Ceferino Rodríguez Abella, de Rivera. (Carpeta número 2366|935).

59—Archivar los antecedentes relativos a la gestión iniciada por la firma Isola Paternostro y Compañía para la marca "Polyion". (Carpeta 324|936).

60—Archivar los antecedentes relativos a "Método de preparación de carnes para el mercado", de la Swift and Co., de Chicago, Estados Unidos de América. (Carpeta 2317|936).

61—Cancélase el registro de la marca "Analtren", de la Química Industrial Bayer Meister Lucius, de los señores Weskott y Compañía, acta número 23434. (Carpeta 1364|935).

62—Déjase sin efecto el amparo de la marca "Floralia", concedida a la firma Pizzorno Castro y Compañía, de Montevideo, acta número 26129. (Carpeta número 1163|935).

63—Se dispone el archivo de los antecedentes relativos a las gestiones iniciadas por el señor Pedro Lapi Bosch de la marca "Moroti", por el señor M. A, Matilla Lago de la marca "Leipzig", por el señor Pedro Lapi Bosch de la marca "Mandiyu", por el señor Pedro Lapi Bosch de la marca "Dianema y envase". (Carpeta 328|936).

64—Concédense los siguientes registros de marcas:

"Malaceine", de la Sociedad de Responsabilidad Ltda., Perfumerie Monpelas, Steinfels y Compañía, de París (Francia), acta número 27510. (Carpeta 490|936).

"Iss", (etiqueta), de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellchaft, de Alemania. (Acta 27576).

65—Desestímase la nueva solicitud de prórroga formulada por la Sociedad Anónima "Lametal", para el planteamiento de la industria cubierta por su privilegio denominado "Industria para la laminación del hierro" y se caduca dicho privilegio, acta número 8. (Carpeta 291|930).

66—Se dispone que por la Contaduría General se practique una liquidación por la suma de $ 13.33 en favor del señor Ruperto Novoa, Jefe de la sucursal de Correo y Agente de Rentas en Sauce, por concepto de diferencia de compensación desde el 20 de Noviembre al 31 de Diciembre de 1934. (Carpeta 2021|935).

67—Autorízase la devolución a la Compañía "Bao Deambrosis Hermanos", de los derechos pagados por varios materiales cuya importación se declara libre de derechos. (Carpeta 1260|935).

68—Autorízase a la Armour del Uruguay Sociedad Anónima para exportar con destino a Santa Ana (Brasil) diez fardos de trapos viejos. (Carpeta número 2275|935).

69—Resolución declarando que el nombramiento de Mensajero de la Caja de Ahorro Postal, de fecha 31 de Enero último a nombre de Miguel Salvitta, debe considerarse extendido a favor de Miguel Salbitano. (Carpeta 540|936).

70—Concédese al señor Héctor María Quiroga, de Buenos Aires (República Argentina) patente de invención para "Juego de Football de Salón", acta número 4055. (Carpeta 1521|935).

71—Autorízase el registro de las marcas "Vanguardia" y "Pour la Noblesse", solicitadas por la Sociedad Anónima Harineros del Uruguay, de Montevideo. (Carpeta 631|936).

La Secretaría.

nota a los deudos, haciendo notar el gran pesar del Senado por la pérdida de uno de sus mejores representantes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Propongo que esta moción se vote por aclamación.

(Así se hace, permaneciendo el Senado en pie por breves instantes).

SEÑOR BETELU. — Pido la palabra.

Me ha causado una verdadera consternación el fallecimiento prematuro del señor Senador don Juan Pedro Suárez.

Joven y fuerte, animoso y dinámico, había llegado a escalar una de las más altas posiciones electivas, y cuando se llega así, de abajo, señalado y ungido por el pueblo, se debe tener derecho al triunfo y a la vida. De ahí, señor Presidente, que resulte más lamentable el desgarrón inesperado.

Como miembro y compañero de la Comisión de Presupuesto, lo veía siempre desarrollar una acción fecunda y tenaz, poniendo su corazón entusiasta de acuerdo con todas las causas nobles y desinteresadas. Lo leía en la dirección de "El Debate", en sus campañas periodísticas, y lo respetaba como adversario político, si es que cabe este vocablo, dentro de los ideales del conglomerado de la revolución de marzo.

(Muy bien.)

Es con profundo pesar, señor Presidente, que pronuncio estas palabras, palabras emotivas, porque no hemos de ver más esa figura simpática en esta casa, para comentar y defender desde su banca de Senador la obra reconstructiva de la tercera República.

He terminado.

(Muy bien.)

SEÑOR ANTUÑA. — Pido la palabra.

Yo deseo, señor Presidente, con mi más profunda congoja, adherir a las manifestaciones, a los conceptos, a los sentimientos que se han expresado en este recinto.

Me ligaba al señor Senador Suárez, una amistad entrañable que se había intensificado sobre todo en los últimos tiempos.

El señor Presidente ha dicho que el señor Suárez era todo un hombre, y efectivamente, en esto, sobre todo, radicaba el sentido de nuestra amistad. Suárez, era efectivamente todo un hombre, en el sentido integral de la palabra. Se había formado a sí mismo; tenía un carácter y una voluntad inquebrantables puestas siempre al servicio de las grandes causas. Suárez era, efectivamente también un patriota, pero sin desmedro de esto también era un integérrimo legislador, al punto de poderse afirmar que si algunos otros poseían en otros planos de la actividad intelectual, de la acción legislativa, títulos más altos, ninguno podía pretender poseer mejor que él ese título de la bondad ingénita y de la consecuencia y de la lealtad en todos los momentos y en todos los actos de su vida. Suarez pasó por la vida acorazado de lealtades. Esta era una de las características de su personalidad que despertaron siempre en mí la mayor admiración. Porque fué un hombre y un patriota, un sincero ciudadano y un gran periodista, es que yo también me inclino ante esa sombra que se aleja definitivamente.

(Muy bien.)

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Formulo moción para que la Mesa designe un orador para el acto a realizarse en el Cementerio Central, y al mismo tiempo, para que el Senado sufrague los gastos del sepelio.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador González Arce.

(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad.)**

SEÑOR GONZALEZ. — Hago moción para que se designe como orador, en el momento del sepelio, en representación de este Alto Cuerpo, al doctor Morelli.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador González.

(Se vota. — **Afirmativa: Unanimidad.)**

Queda terminado el acto.

(Son las 16 horas y 30 minutos.)

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

Se ha producido un salto al numerar las páginas, pasando del 500 al 511.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

PRIMERA SESION ORDINARIA DEL 3.er PERIODO DE LA XXXII LEGISLATURA

MARZO 16 DE 1936

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1

A las 18 horas y 20 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Bado, Betelu, Bordaberry, Buero, Butler, Cabrera, Demichelli, Ferreiro, García, González Arce, González, Ghigliani, Herrera, Hughes, Jude, Morelli, Otamendi, Patrón, Puyol, Quesada, Sáez, Santos** y **Tiscornia.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Antuña, Canessa** y **Rospide.**

Con aviso, los señores Senadores: **Gómez** y **Manini Ríos.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se otorga pensión a doña Luciana Rosa de Suárez y sus hijos Benita y Aparicio Timoteo Suárez, madre y hermanos, respecitvamente, del ex Senador don Juan Pedro Suárez."

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

"La misma Presidencia destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se autoriza a dicho Poder para disponer con cargo al superávit del ejercicio 1935, de la cantidad de $ 2.618.000.00, con el fin de ejecutar varias obras públicas, etc."

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

"La referida Presidencia destina un mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se le autoriza para ascender al grado de General, en situación de retiro, al Coronel don José C. Mermot; y al grado de Coronel, también en situación de retiro, a los señores Tenientes Coroneles don Justo Rufino Graña Olivera y don Julio E. Delgado."

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

"La Cámara de Representantes comunica la elección de su Presidente y Vicepresidentes."

—Téngase presente.

"El mismo Poder acusa recibo del decreto por el que se determina que se abonarán por la Tesorería del Senado los gastos de Secretaría de la Asamblea General, etc."

—Archívese.

"La Liga de Propietarios de Salto transcribe varias resoluciones que ha adoptado relativas a varios impuestos."

—Téngase presente.

"La Supema Corte de Justicia remite copia de la acordada de dicho Poder, que hace relación con el nuevo horario a regir en las dependencias del Poder Judicial."

—Téngase presente.

"La Federación de las Sociedades de Fomento del Departamento de Colonia remite una circular en la que transcribe las conclusiones votadas en el Congreso realizado en Conchillas el 1.o de diciembre próximo pasado."

—Téngase presente.

"La Presidencia de la Asamblea General remite copia legalizada del decreto del Poder Ejecutivo por el que se declara que no han sido excluídos en la ley General de Presupuesto varios cargos que se mencionan en dicho decreto y que fueron omitidos al confeccionarse las planillas de Presupuesto para el ejercicio 1936, por una omisión involuntaria."

—A la Comisión de Presupuesto.

"La Secretaría de la Comisión Permanente remite dos mensajes del Poder Ejecutivo, sobre pedidos de venia: uno relacionado con la destitución del Cartero de la Administración de Correos de Cerro Largo, Romeo P. Mandarás y otro por el cual solicita venia para ascender al grado de Coronel de Artillería al Teniente Coronel don Eduardo Montautti."

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

"La misma Secrearía remite el mensaje del Poder Ejecutivo acompañado de antecedentes por el que solicita la destitución de su cargo de Agente de Rentas de 1.a clase a don Juan Aranraría Fontaine."

—A la misma Comisión.

3

El señor Senador doctor Juan Francisco Canessa solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota: **Afirmativa.**)

4

"El señor Senador doctor Domingo Bordaberry presenta un proyecto de ley por el que se prorrogan los beneficios concedidos por la ley de 14 de marzo de 1934, que autoriza al Municipio para permitir a la Sociedad Anónima Concentración Nacional de Productores Agrícolas la instalación de un Mercado Agrícola."

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase por el término de ciento ochenta días, los beneficios concedidos por la ley número 9312, de 14 de marzo de 1934, que autoriza al Municipio para permitir a la "Sociedad Anónima Concentración Nacional de Productores Agrícolas" la instalación del Mercado Agrícola.

Art. 2.o El plazo establecido en el artículo anterior se contará a partir del 15 de marzo de 1936.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 16 de 1936.

Domingo R. Bordaberry.

5

El señor Senador don José G. Antuña, solicita licencia por el término de dos meses para ausentarse del país.

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, marzo 5 de 1936.

Señor Presidente del Senado, doctor Alfredo Navarro.

Señor Presidente:

Habiendo sido invitado oficialmente, en mi carácter de Presidente de la Comisión Interamericana de la Propiedad Intelectual, para la Conferencia que se realizará en París el próximo mes de abril, sobre el Estatuto Universal de Derecho de Autor, solicito del Honorable Senado una licencia por el término de dos meses.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

José G. Antuña."

Se va a votar si se acuerda la licencia solicitada.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El señor Senador Canessa solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia.

(Se vota: **Afirmativa**).

6

SEÑOR PUYOL. — Pido la palabra.

Creo que algunos Senadores han recibido una comunicación de los afiliados a la Caja de Servicios Públicos, los que por una ley que no entro a juzgar ahora, porque no es el momento oportuno, vienen sufriendo sucesivos reajustes, que tampoco entro a considerar; pero el hecho es que se les ha planteado una situación angustiosa, cunde el malestar entre los millares de afiliados a esa Caja, y ellos verían con agrado —ya que hay una Comisión designada para que estudie todo lo relativo a jubilaciones, — fueran aplazados estos sucesivos reajustes, — y acaban de hacerse últimamente otros,—hasta que se expidiera esa Comisión.

No es del resorte del Senado el tomar la iniciativa en ese sentido, porque como ello importa una disminución de las rentas del Estado por prescripción constitucional, no puede abordar su estudio, pero sí puede dirigirse al Ministro del ramo, en este caso el ilustrado señor Ministro de Instrucción Pública, y en ese sentido yo le hago conocer mi anhelo para que, si lo considera oportuno y justo, tome la iniciativa ante el Consejo de Ministros, de la adopción de alguna medida que lleve un poco de tranquilidad a tantos millares de hogares que hoy se encuentran intranquilizados por los sucesivos reajustes, que hace que el monto de las jubilaciones, cada día se vea disminuido.

Que lleguen al señor Ministro de Instrucción Pública estas palabras mías, por si él entiende que es oportuno adoptar alguna medida.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasan las palabras del señor Senador Puyol al señor Ministro de Instrucción Pública.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR BUTLER. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de entrar a la orden del día?

En el período pasado, quedaron varios asuntos sin ser sancionados por este Alto Cuerpo, a pesar de haber sido estudiados por las respectivas Comisiones y tener sus informes hechos; más: algunos de esos asuntos fueron hasta discutidos por el Senado sin llegar a ser sancionados.

Como esos proyectos tuvieron un principio de discusión, yo solicitaría de este Alto Cuerpo que los que estén informados, figuren en la próxima orden del día del Senado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Butler.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

He presentado un proyecto por el cual se pide la prórroga de 6 meses a favor de un corporación de agricultores que tenía una concesión que ha caducado el día 14 de ese mes. Es una concesión del Municipio de Montevideo para establecer un gran mercado.

Creo que los señores Senadores están enterados de la importancia de esta obra, que hasta ahora ha insumido la suma de $ 400.000.

Debido a ciertas huelgas que se han producido, a dificultades para comprar hierro en Europa y a algunas obras ampliatorias que se proyectaron posteriormente, el mercado no ha podido ser terminado en la fecha estipulada. Por esas razones, es que presento este proyecto por el que se pide simplemente una prórroga de seis meses; dentro de ese plazo el mercado podrá estar funcionando.

Como el señor Senador Butler se refirió a la orden del día, y como soy contrario a que se aprueben los proyectos sin informe de la Comisión, yo pediría que se incluyeran en la orden del día de la próxima sesión este proyecto, que es una simple prórroga de un proyecto que todos conocen. De este modo no serían detenidas las importantes obras que se están efectuando en ese mercado.

Solicito pues, que se incluya en primer término de la orden del día de la próxima sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bordaberry.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

Se va a dar cuenta de la constitución de las Comisiones del Senado para el presente período.

Léase.

(Se lee):

"Comisión de Constitución y Legislación: doctor Pedro Manini Ríos, doctor Segundo F. Santos, doctor Ramón F. Bado, doctor Abalcazar García y doctor Antonio Buero.

Comisión de Hacienda y Fomento: doctor Manuel E. Tiscornia, señor Lizardo R. González, doctor Domingo R. Brdaberry, doctor Raúl Jude y señor Aniceto Patrón.

Comisión de Presupuesto: doctor Felipe Ferreiro, señor Bernardo Rospide, señor Francisco Betelu, doctor Arturo Quesada y señor Conrado S. Sáez.

Comisión de Asuntos Administrativos: doctor Juan B. Morelli, doctor Andrés F. Puyol, doctor Francisco Ghigliani, señor Carmelo L. Cabrera y doctor Francisco Accinelli.

Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social: doctor Carlos Butler, doctor Ramón F. Bado, señor José A. Otamendi, doctor Francisco Canessa y señor Ernesto González Arce.

Comisión de Asuntos Internos y Peticiones: señor Enrique Hughes, doctor Felipe Ferreiro, doctor Eduardo Gómez, doctor Alberto Demicheli y el suplente que corresponda convocar en reemplazo del señor Suárez.

10

SEÑOR HUGHES. — Pido la palabra.

La Comisión de Asuntos Internos y Peticiones consideró la vacante dejada en el Senado por muerte del señor Senador Suárez, y entiende que corresponde convocar a su primer suplente, que lo es el señor Valentín Olivera Ortuz, quien se encuentra en antesalas.

Hago moción para que se le invite a pasar a Sala a prestar juramento.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo sido apoyada la moción del señor Senador Hughes, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Entra a Sala el señor Valentín Olivera Ortuz, presta el juramento de práctica y el señor Presidente le declara incorporado al Senado).

11

SEÑOR MORELLI. — Pido la palabra.

Hace pocos días, estando presente el señor Ministro de Instrucción Pública, señalé la necesidad de sostener, desde el punto de vista financiero, la publicación de una revista científica "Los Archivos de Medicina", en lo que se había especializado.

Expliqué las causas por las cuales las publicaciones médicas en nuestro medio, encuentran, muy a menudo, dificultades de orden financiero.

El señor Ministro encontró muy acertadas mis indicaciones y me prometió ocuparse con interés de ellas. Ahora bien: después que yo hablé con él, me informé de que había otra revista más joven todavía: "Los Archivos Uruguayos de Cardiología", que por la misma razón de tratarse de una especialización, encuentra un número de suscriptores menor todavía. Se trata, sin embargo, de una publicación meritoria, dirigi-

da por un joven hombre de ciencia, altamente estimado en nuestro medio y en el extranjero, y en primer término, en el norteamericano: es el doctor Montes Pareja.

Desearía que el Senado, si lo encuentra acertado, pase estas palabras al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social para que de ese excedente tan halagüeño que se encuentra en la actualidad en nuestro Presupuesto, se destine una suma, que nunca sería abultada, a título de robustecer la existencia económica de esos archivos.

Es canto tenía que decir.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasan las palabras pronunciadas por el señor Senador Morelli al Poder Eecutivo.

(Se vota: **Afirmativa**).

12

SEÑOR FERREIRO. — Tengo conocimiento de que ha llegado al Senado un mensaje del Poder Ejecutivo proponiendo la designación del señor Salteráin para Director de Enseñanza Secundaria.

Propondría, en consecuencia, como se trata de un asunto urgente que se resolviera hoy en último término, puesto que debe ser considerado en sesión secreta.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta la moción del señor Senador Ferreiro.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El mensaje acaba de llegar en este mismo momento a la Mesa; por eso no estaba incluído entre los asuntos entrados.

13

Comunico al Senado que el señor Senador Rospide se encuentra enfermo y me ha pedido que el Senado excuse su inasistencia a esta sesión.

Se va a votar si se acepta la excusación del señor Senador.

(Se vota: **Afirmativa**).

14

Se va a entrar a la orden del día con la elección de Vicepresidente del Senado, para el tercer período de la XXXII Legislatura.

Sírvase el señor Secretario tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden):

El señor Senador Ferreiro por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Patrón por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Butler por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Herrera por el señor Senador Morelli.
El seño Senador González por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Cabrera por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Bado por el señor Senador Morelli.
El seño Senador Puyol por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Accinelli por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Buero por el señor Senador Morelli.
El señor Senador González Arce por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Otamendi por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Morelli por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Hughes por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Santos por el señor Senador Morelli.
El señor Senador García por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Olivera Ortuz por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Quesada por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Tiscornia por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Sáez por el señor Senador Morelli.
El señor Senado Bordaberry por el señor Senador Morelli.
El señor Senador Ghigliani, por el señor Senador Morelli.
El señor Presidente, por el señor Senador Morelli.

SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR PASTOR SALVAÑACH. — Han sufragado por el señor Senador Morelli, 21 señores Senadores, el señor Presidente y por el señor Senador Puyol.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado el señor Senador Morelli primer Vicepresidente del Senado.

SEÑOR MORELLI. — Pido la palabra.

Agradezco a mis compañeros del Senado la nueva prueba de benevolencia con que me han querido confirmar. Prometo de nuevo cumplir con todos mis esfuerzos y con el entendimiento que pueda poner en ellos en las obligaciones del cargo y en las obligaciones que personalmente he contraído de nuevo en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a la elección de segundo Vicepresidente. Sírvase el señor Secretario tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden:)

Señor Senador Ferreiro, por el señor Senador Puyol.
Señor Senador Patrón, por el señor Senador Puyol.
Señor Senador Butler, por el señor Senador Puyol.
Señor Senador Herrera, por el señor Senador Puyol.
Señor Senador González, por el señor Senador Puyol.
Señor Senador Cabrera, por el señor Senador Puyol.
Señor Senador Bado, por el señor Senador Puyol.
Señor Senador Puyol, por el señor Senador Jude.
Señor Senador Accinelli, por el señor Senador Puyol.
Señor Senador Buero, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador González Arce, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Otamendi, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Morelli, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Hughes, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Santos, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador García, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Olivera Ortuz, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Quesada, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Tiscornia, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Sáez, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Bordaberry, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Ghigliani, por el señor Senador Puyol.
El señor Presidente, por el señor Senador Puyol.

SEÑOR SECRETARIO, DOCTOR PASTOR SALVAÑACH. — Han sufragado por el señor Senador Puyol para segundo Vicepresidente del Senado, 21 señores Senadores, el señor Presidente, y por el doctor Jude, lo ha hecho el señor Senador Puyol.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado segundo Vicepresidente del Senado el señor Senador Puyol.

SEÑOR PUYOL. — Agradezco al Senado la muestra de confianza que me ha otorgado al elegirme Vicepresidente. Prometo cumplir con imparcialidad mi deber.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la fijación de días y horas en que ha de sesionar el Senado.

SEÑOR PATRON. — Formulo moción para que el Senado sesione los lunes, martes y miércoles de 17 a 19 y media, en los primeros 18 días de cada mes. Es sencillamente el régimen de la Cámara de Diputados.

SEÑOR ACCINELLI. — Pido la palabra.

No voy a hacer cuestión acerca de la moción propuesta, pero sí quiero dejar salvado mi modo de pensar al respecto. Considero que el régimen que existía en cuanto al funcionamiento del Senado en el orden de su trabajo es más conveniente que el que se propone, por muchos motivos que no deseo explicar en este momento y porque, según tengo entendido, hay criterio formado en sentido favorable a la moción del señor Senador Patrón. De manera que me limito a manifestar que votaré en contra, y por el mantenimiento del sistema imperante hasta hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Patrón.

SEÑOR TISCORNIA. — Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con las manifestaciones que acaba de hacer el señor Senador Accinelli. A mí me parece que la forma de trabajo que preconiza el señor Senador Patrón, anula la acción de las Comisiones e impide que los asuntos se puedan discutir con el estudio suficiente. Siendo diarias las sesiones, no hay tiempo bastante como para que uno pueda, en caso de discusión, recoger los argumentos de oposición.

De manera, pues, que para mí, el régimen mejor, es el que hasta ahora se había implantado. Así es que no voy a votar la moción del señor Senador Patrón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción.

(Se vota: **Afirmativa.**)

16

Se va a pasar a sesión secreta para considerar el mensaje que acaba de llegar del Poder Ejecutivo, solicitando venia para nombrar Director del Consejo de Enseñanza Secundaria.

(Así se hace.)

(Reabierta la sesión pública:)

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Director de Enseñanza Secundaria al profesor don Eduardo de Salteráin Herrera.

No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

(Son las 19 horas y 5 minutos.)

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

2.ª SESION ORDINARIA

MARZO 17 DE 1936

PRESIDEN LOS DOCTORES ALFREDO NAVARRO Y JUAN B. MORELLI
(PRESIDENTE Y PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 17 horas y 40 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Bado, Betelu, Bordaberry, Buero, Butler, Cabrera, Canessa, García, González, González Arce, Ghigliani, Herrera, Jude, Morelli, Olivera Ortiz, Patrón, Puyol, Quesada, Santos y Tiscornia.**

Faltan:

Con licencia los señores Senadores: **Antuña y Rospide.**

Con aviso, los señores Senadores: **Demicheli, Ferreiro, Gómez, Hughes, Manini Ríos y Otamendi.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente):

El Poder Ejecutivo solicita venia para designar al doctor Alvaro Bender, Fiscal Letrado del Departamento de Durazno.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje solicitando pronto despacho del proyecto de ley sobre Estatuto del funcionario, que se encuentra a estudio del Senado.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se fija a los *afiliados* a la Caja Escolar de Jubilaciones que se acojan a la ley de 31 de diciembre de 1935, un plazo de seis meses para optar por su jubilación o por su situación de actividad.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

3

SEÑOR PUYOL. — Pido la palabra.

Ha venido con sanción de la Cámara de Diputados un proyecto de ley por el que incorpora a la ley General de Gastos un artículo 261, que dice relación con los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Este proyecto de ley fué provocado por un mensaje del Poder Ejecutivo para reparar una omisión cometida en el Parlamento, respecto a estos funcionarios. Fué aprobado en la Cámara de Diputados, y aprobado en el mismo tiempo en la Cámara de Senadores, pero en la Cámara de Senadores se le hizo una modificación que no tuvo andamiento en la de Diputados.

Este proyecto de ley que viene con sanción de la Cámara de Diputados, fué aprobado por el Senado; fué estudiado por la Comisión de Presupuesto y soluciona una situación angustiosa para funcionarios modestos que dependen de este instituto jubilatorio. Creo que sería de estricta justicia, tratar en la sesión de hoy este proyecto, ya que no es una novedad para el Senado desde que fué considerado por él en otra oportunidad y aprobado y, por consecuencia, del agregado que aquí se le hizo no se convirtió en ley.

De manera, pues, que hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le hago notar al señor Senador que ese proyecto que viene de la Cámara no es el mismo que el Senado sancionó.

SEÑOR PUYOL. — Lo he dicho. El que sancionó el Senado no tuvo andamiento. El artículo agregado por el Senado, fué motivo de gran oposición en la Cámara de Diputados, y no fué aceptado. En cambio, se aceptó este que dice relación con los empleados del Instituto de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

SEÑOR ACCINELLI. — Se trata de otro proyecto, entonces.

SEÑOR PUYOL. — No, señor; se trata del mismo proyecto sin el agregado que le hizo el Senado.

SEÑOR ACCINELLI. — Si es el mismo, entonces, tiene que ir a la Asamblea General. Si el proyecto sancionado por el Senado, fué rechazado por la Cámara...

SEÑOR PUYOL. — No fué rechazado por la Cámara. Hubo una interferencia. Al mismo tiempo fué considerado por la Cámara y por el Senado. El Senado le puso un agregado, pero no hubo comunicación entre las dos Cámaras. De modo que no se convirtió en ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay informe.

SEÑOR PUYOL. — Hubo informe, desde que el proyecto se trató y se le hizo un agregado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Observo que hay una modificación y que por lo tanto debe producirse informe.

SEÑOR PUYOL. — Por el régimen que nos hemos dado, señor Presidente, la sesión de mañana es la última del mes, y vamos a dejar, en consecuencia, un mes más a estos funcionarios públicos, sufriendo un error del cual no son culpables, pero del cual sufren las consecuencias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha habido modificación del Senado y esa modificación ha sido rechazada por la Cámara. El proyecto de la Cámara viene con nuevas modificaciones. Es necesario, entonces, que la Comisión informe.

SEÑOR QUESADA. — Casualmente, no está en Sala ninguno de los miembros integrantes de la Comisión, y por eso se podría llegar a una solución transaccional.

(Entra a Sala el señor Senador Betelu).

—Noto que en este momento entra a Sala el señor Senador Betelu, que forma parte de la Comisión. La solución transaccional, sería que el proyecto pasara en el día de hoy a informe de la Comisión, para que se expidiera mañana y tratar mañana este asunto.

SEÑOR PUYOL. — No tengo ningún inconveniente en modificar mi moción en el sentido indicado por el señor Quesada.

SEÑOR QUESADA. — Podría tratarse mañana en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se coloca este asunto en primer término en la orden del día de la sesión de mañana.

(Se vota: **Afirmativa**).

4

SEÑOR BETELU. — Pido la palabra.
En la sesión anterior se dió cuenta de un pedido de licencia formulado por el señor Senador Antuña.
El señor Senador Antuña viaja en estos momentos con rumbo a Europa. Ha sido invitado especialmente por el Instituto de Cooperación Intelectual de la Sociedad de las Naciones, para una conferencia que se va a realizar en París. En ese acto se va a abordar el estudio interesante de la defensa universal de los derechos de autor. El Senador Antuña es versado en esa materia. Siendo Diputado Nacional en 1917, produjo un informe erudito y brillante, respecto a un proyecto de ley sobre "La propiedad literaria".
El viaje del Senador Antuña es costeado en parte por su peculio propio y en parte por el Instituto invitante. No hay duda de que va a tener una actuación descollante en la Conferencia de que se trata. Es, además, el Senador Antuña, autor de diversas obras. Recientemente publicó un libro que se titula "El último acento", donde puso de relieve su vigorosa personalidad de escritor.
He querido destacar, señor Presidente, la distinción de que ha sido objeto el señor Senador Antuña, porque no solamente refleja honor sobre este alto Cuerpo que integra, sino también sobre el país.

5

SEÑOR QUESADA. — Pido la palabra.
Se ha dado cuenta de un mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para nombramiento de Fiscal Letrado en Durazno.
Como dicho mensaje acaba de pasar a la Comisión de Asuntos Administrativos, yo solicitaría de la misma el rápido despacho del asunto.
SEÑOR ACCINELLI. — ¿Me permite?
Voy a ampliar la indicación del señor Senador Quesada. Pido que este asunto se incluya en la orden del día de la sesión de mañana para tratarse siempre que la Comisión hubiese producido informe.
SEÑOR CABRERA. — Como miembro de la Comisión de Asuntos Administrativos, debo declarar que esta Comisión no ha podido constituirse todavía. De tal manera que será poco menos que imposible produzca informe para el día de mañana.
SEÑOR ACCINELLI. — El asunto es muy sencillo. En pocos minutos podremos resolverlo en un sentido o en otro. Creo que será en sentido favorable, porque es dable suponer que la persona propuesta por el Poder Ejecutivo reune las condiciones exigidas.
SEÑOR CABRERA. — Como no conozco nada del asunto, salvo mi responsabilidad.
SEÑOR ACCINELLI. — Si por excepción no pudiéramos ponernos de acuerdo respecto de la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo, lo diremos en el Senado mañana y se resolverá lo que se crea más conveniente.
SEÑOR QUESADA. — El asunto es urgente. Se trata de proveer el cargo de Fiscal Letrado.
SEÑOR ACCINELLI. — Como mañana es la última sesión no podríamos tratarlo hasta el mes que viene.
SEÑOR QUESADA. — Precisamente como es la última sesión destaco la urgencia que hay en tratarla.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata en el día de mañana.
(Se vota: **Afirmativa.**)

6

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.
Ha estado a consideración del Senado durante un largo período de tiempo un proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el que se establece para las casas industriales respectivas, la obligación de entregar al Museo Histórico Nacional, dos ejemplares de las medallas o monedas que se acuñen.
Este asunto ha sido informado por la Comisión a que pertenezco, y por mí mismo, y es fácil su resolución.
De modo que pido que sea incluído en la sesión de mañana.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta la moción del señor Senador Canessa.
(Se vota: **Afirmativa.**)

7

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.
Es para comunicar al Senado que la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social se instaló en el día de hoy.
Aprovecho la oportunidad para hacer presente que la Comisión de Palacio Legislativo requiere ser integrada por así disponerlo la ley. Por consiguiente, creo que debe aprovecharse la sesión de hoy para dar cumplimiento a esa disposición legal.

8

Además, señor Presidente, quiero ocuparme, en este momento, de otro asunto que necesita ser solucionado, porque la Constitución de la República establece, en su artículo 57, que nuestro país debe tener antes de los dos años de promulgada la Constitución, el Estatuto del Funcionario.
Está por vencerse ese término; tengo entendido que la Constitución de la República se promulgó el 19 de abril y faltan muy pocos días para que los dos años se cumplan.
Habiendo sido enviado al Parlamento un proyecto de ley sobre Estatuto del Funcionario por el Poder Ejecutivo en el mes de junio de 1934, creo que sería del caso urgir a la Comisión respectiva el estudio del mismo, para que ese proyecto sea tratado en el próximo mes de abril. Y hago moción, señor Presidente, para que figure en la orden del día de la primera sesión del mes próximo, de modo que se dé cumplimiento estricto a la disposición constitucional referida.

9

SEÑOR PATRON. — Pido la palabra.
Adhiero, desde luego, a las manifestaciones del señor Cenador Butler, y creo que ellas deben ser ampliadas respecto de otro asunto que reclama con urgencia la ley que ha de reglamentarlo.
El artículo 56 de la Constitución establece que "la ley promoverá la organización de sindicatos gremiales, acordándoles franquicias y dictando normas para reconocerle personería jurídica.
Promoverá, asimismo, la creación de tribunales de conciliación y arbitraje.
Declárase que la huelga es un derecho gremial. Sobre esta base se reglamentará su ejercicio y efectividad."
Este principio, señor Presidente, como este otro al que alaba de referirse el señor Senador Butler, cuyo despacho, por otra parte, fué reiterado por el Poder Ejecutivo, según mensaje que acaba de darse cuenta, integran dos de los hermosos principios que incorporamos a la Constitución los hombres del 31 de marzo, en la Sección correspondiente a "Garantías y Derechos", y creo que los que fuímos a aquel acto de histórica trascendencia política, a modificar las instituciones del país, atendiendo el reclamo de la opinión pública sin pagar tributo a los escrúpulos legalistas, que fuímos, digo, con toda sinceridad a él, estamos más obligados que nadie a recordarnos todos los días las obligaciones y deberes que contrajimos con la opinión pública, como se recuerdan diariamente los cartujos que deben morir.
Por eso, señor Presidente, creo que es de verdadera urgencia dar solución a estas dos cuestiones: Estatuto del Funcionario y ley que constituya los tribunales de conciliación y arbitraje, para dirigir los conflictos entre el capital y el trabajo. Y ampliando la moción del señor Senador Butler, propongo que la Comisión especializada, en este caso la Comisión de Constitución y Legislación, con preferencia sobre otro asunto, nos formule los proyectos necesarios para dar, de una vez por todas, solución a estos perentorios problemas.
Es lo que quería decir.
SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones. La primera es la del señor Senador Butler, que fija un plazo perentorio porque establece que se tratará este asunto previo informe, en la primera sesión del mes de abril.
Debo poner esta primera cuestión a votación.
SEOR BADO. — ¿Me permite, señor Presidente?
Sin pretender, señor Presidente, con mis manifestaciones, oponerme a la iniciaiva del señor Senador Butler, entiendo que la fijación de la primera sesión del mes de abril, que es el mes próximo, para considerar un asunto de tanta trascendencia, podría obligar a la Comisión de Constitución y Legislación, que también integro, a una tarea precipitada, que no estaría en armonía con la importancia y la trascendencia de los problemas que implican esos proyectos de ley.
Por eso, señor Presidente, yo adheriría a la moción del señor Senador Butler, siempre que se ampliara un poco el plazo o que, sin señalar plazo, se urgiera a la Comisión de Constitución y Legislación el despacho del asunto, sin perjuicio de reiterarlo, o de hacerlo más apremiante, si ésta no diera cumplimiento, cosa que no es posible esperar.
SEÑOR BUTLER. — Es que el plazo para la sanción de esos proyectos de ley, no lo he establecido yo sino que lo establece la Constitución.
La Constitución nos dice que a los dos años de estar promulgada, debe estar sancionado el Estatuto del Funcionario, es decir, que debe estar para el 19 de abril próximo.
Nosotros tenemos en el mes de abril cuatro sesiones, nada más, de acuerdo con lo que hemos resuelto en el día de ayer.
Yo me pregunto: con un proyecto de ley tan importante como lo acaba de hacer notar el señor Senador Bado, ¿podremos terminar con él en cuatro sesiones? Me parece un poco difícil. Creo que, por lo menos, es lo que se necesita; en cambio, para su estudio tenemos dos semanas, libres de sesiones de este alto Cuerpo. Creo que en quince días se pue-

de estudiar, y más por una Comisión integrada por tan ilustrados compañeros.

Si he insistido, señor Presidente, es porque creo que debemos dar el ejemplo de cumplir en todo y por todo lo que hemos dejado establecido en la nueva Constitución. Debemos, en este caso, hacer un sacrificio de trabajo, y en 15 días hacer el estudio y presentar el informe correspondiente al proyecto mandado con mensaje por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR GHIGLIANI. — Voy a proponer la siguiente moción: que estos asuntos se coloquen en la orden del día de la última sesión del mes próximo, declarando la sesión permanente hasta terminarlos.

Si se coloca en primer término de las sesiones ordinarias del mes que viene, vamos a paralizar el estudio de los asuntos corrientes, que están a consideración del Senado; en cambio, para resolver esos dos problemas sacrificamos esa pequeña vacación de doce días del mes que viene, y le damos a la Comisión lo que queda de este mes y los 12 días del mes que viene para que informe.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces el señor Ghigliani propone...

SEÑOR GHIGLIANI. — Que se coloque en la orden del día de la última sesión del mes próximo para tratarlo en sesión permanente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La última sesión es el 15 de abril.

SEÑOR GHIGLIANI. — Eso es.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Secretario me hace notar que la fecha de la promulgación de la Constitución es el 18 de mayo. De modo que aceptando ese plazo, tendríamos hasta el 18 de mayo, que es la fecha en que la Constitución ha sido promulgada.

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.

Esa circunstancia que recuerda el señor Presidente, viene a disminuir un poco los caracteres de extraordinaria en la urgencia a que se refería el señor Senador Butler, y la indicación del señor Senador Ghigliani permitirá que, durante la sesión a que se refirió, del mes de abril, quede despachado el asunto en el Senado, sin perjuicio de que la otra Cámara tuviera un plazo de 18 días, que coincidirá con los primeros 18 días del mes, para considerarlo y pronunciarse al respecto.

En ese sentido, parece, señor Presidente, que se concilia la urgencia real con la gravedad de los temas que comprende el asunto.

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

Quiero manifestar que lo que me anima es el deseo de que en el mes de abril este alto Cuerpo sancione el Estatuto del Funcionario y que la otra Cámara tenga también el tiempo necesario para estudiarlo y sancionarlo. Acepto la moción del señor Senador Ghigliani, que se encuadra dentro de lo que yo sostenía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Ghigliani, que es la siguiente: para que el asunto del Estatuto del Funcionario sea colocado en la orden del día del miércoles 15 de abril y se trate en sesión permanente.

(Se vota: **Afirmativa.**)

SEÑOR BADO. — Pido la palabra para una aclaración.

¿Se entiende que el régimen que nos hemos dado comprende las dos organizaciones a que se refirieron los señores Senadores Butler y Patrón?

SEÑOR PRESIDENTE. — Solamente al Estatuto del Funcionario.

SEÑOR PATRON. — Efectivamente: se refirió solamente al Estatuto del Funcionario y voy a aprovechar la aclaración pedida por el señor Bado, para modificar la moción que había formulado, en el sentido de que sea la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social la que estudie el asunto a que me referí, reglamentando el artículo 56 de la Constitución.

De manera, que mi moción es para que el Senado resuelva que la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social se aboque de inmediato y con preferencia a todo asunto, al estudio del proyecto que reglamenta el artículo 56.

SEÑOR CANESSA. — Sin plazo.

SEÑOR PATRON. — Destacando la urgencia que hay en dar solución a ese problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Patrón.

(Se vota: **Afirmativa.**)

SEÑOR GHIGLIANI. — Como soy autor de dos proyectos relacionados con el punto planteado por el señor Senador Patrón, solicito del señor Presidente que pida a la Comisión que me convoque cuando trate este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

Desde ya se puede dar sentado que el señor Senador Ghigliani integra la Comisión a este respecto, de modo que oportunamente se le pasará la citación.

10

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.

El artículo 117 de la Constitución establece, señor Presidente, el plazo de quince días, después de constituída la Asamblea General, para el nombramiento de la Comisión Permanente.

Dado el régimen de sesiones que se ha impuesto el Senado, el vencimiento de ese plazo coincidirá con el del último día del mes en curso.

Por tanto, para que el cumplimiento de esta disposición sea posible, hago moción en el sentido de que se coloque en la orden del día de la sesión de mañana este asunto, o sea la designación de los señores Senadores que han de representar al Senado en dicha Comisión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bado.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—El señor Senador Butler ha pedido que en el día de mañana se trate el asunto relacionado con el nombramiento de la Comisión de Palacio Legislativo, en primer término.

A consideración del Senado.

(Se vota: **Afirmativa.**)

11

Se va a entrar a la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre prórroga de la ley de 14 de marzo de 1934 sobre construcción del Mercado Agrícola.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorróganse por el término de ciento ochenta días, los beneficios concedidos por la ley número 9312, de 14 de marzo de 1934, que autoriza al Municipio para permitir a la Sociedad Anónima Concentración Nacional de Productores Agrícolas la instalación de un mercado agrícola.

Art. 2.o El plazo establecido en el artículo anterior se contará a partir del 15 de marzo de 1936.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 16 de 1936.

Domingo R. Bordaberry.

INFORME

Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Hacienda y Fomento, ha estudiado la nota elevada al Senado por el Directorio de la Sociedad Anónima Concentración Nacional de Productores Agrícolas, en la que solicita la prórroga de los beneficios otorgados por la ley de 14 de marzo de 1934, que faculta al Municipio para permitir la construcción de un mercado agrícola particular ubicado en la Avenida Propios y Centenario.

El señor Senador Bordaberry, recogiendo la solicitud referida, presentó a vuestra consideración un proyecto de ley que prorroga por el término de seis meses el plazo de dos años que por la ley de 14 de marzo de 1934 se fijaba para que el mercado agrícola, cuya construcción se autorizaba por la misma, entrara en funcionamiento.

La Sociedad Anónima Concentración Nacional de Productores Agrícolas explica ampliamente en su solicitud los motivos que han impedido que dentro del plazo establecido por la ley de 14 de marzo de 1934, entrare en funcionamiento el Mercado Agrícola. Todos esos motivos son dignos de consideración, tado como el mayor volumen dado a las obras, la falta de algunos materiales en plaza que obligaron su adquisición en el extranjero, la reciente huelga de los obreros de la construcción que paralizó las obras cerca de dos meses, y otros factores de tanta o mayor importancia que determinaron la insuficiencia del plazo de dos años fijados por la citada ley, para la total terminación de los trabajos.

Vuestra Comisión cree, pues, justo, dadas las razones expuestas, prorrogar por seis meses el plazo establecido por la ley de 14 de marzo de 1934, por lo cual os aconseja la aprobación del proyecto presentado por el Senador doctor Bordaberry.

Sala de la Cmisión, a 17 de marzo de 1936.

Manuel Tiscornia. — Lizardo González. — Domingo Bordaberry. — Raúl Jude. — Aniceto Patrón."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

Después de lo manifestado ayer y del informe leído, creo que nada hay que agregar en lo que se refiere a la necesidad de la sanción de este proyecto. Pero en nombre de la Comisión de Hacienda y Fomento voy a proponer una pequeña modificación al mismo, que si la Cámara no tiene inconveniente, creo que aclarará mejor la finalidad que se persigue.

En lugar: "de prorrogar por el término de 180 días los beneficios concedidos", decir: "se prorroga por el término de 180 días el plazo establecido en el inciso letra P) del artículo 1.o de la ley".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de la modificación propuesta por el señor Senador Bordaberry, en nombre de la Comisión.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 1.o Prorrógase por el término de ciento ochenta días el plazo establecido por el inciso letra P) del artículo 1.o de la ley número 9312, de 14 de marzo de 1934, que autoriza al Municipio para permitir a la Sociedad Anónima Concentración Nacional de Productores Agrícolas la instalación de un mercado agrícola.

—En discusión.

SEÑOR BETELU. — Voy a apoyar, señor Presidente, el proyecto de ley en discusión, porque se trata de una obra de gran aliento que realizan varios centenares de agricultores, que se han concentrado en una sociedad anónima para la construcción de un mercado que va a hacer honor a la Capital; pero entiendo que habiendo caducado la ley el 14 de marzo, al prorrogarse el plazo debiera prorrogarse también la ley misma, con todo su contenido.

Es lo que quería dejar aclarado.

SEÑOR GHIGLIANI. — Yo creo que la ley tendría mayor claridad y concisión, si se dijera: "Prorrógase hasta el 15 de setiembre de 1936 el vigor de la ley número tal, etc.". Y se suprime el artículo 2.o.

SEÑOR BORDABERRY. — No hay inconveniente.

SEÑOR BADO. — Pero habría que decir algo, a fin de que esta disposición tuviera efecto retroactivo para que cubra el interinato que existe entre la fecha en que ha caducado la ley y la vigencia de la nueva ley.

SEÑOR PATRON. — Creo que el artículo 2.o del proyecto lo prevé.

SEÑOR BORDABERRY. — El artículo 2.o dice: "El plazo establecido en el artículo anterior se contará a partir del 15 de marzo de 1936".

SEÑOR GHIGLIANI. — Habría que prorrogar por 180 días más el vigor de la ley y mantener, entonces, el artículo 2.o.

SEÑOR PRESIDENTE.— Cómo quedaría entonces el artículo?

SEÑOR GHIGLIANI. — Por el artículo 1.o se prorrogaría por el término de 180 días el vigor de la ley.

SEÑOR BADO. — ¿Y por qué no se dice, concretamente, que lo que se prorroga es el plazo?

SEÑOR GHIGLIANI. — Si se dice lo más, que es la prórroga de la ley, se dice lo menos, que es la prórroga del plazo.

SEÑOR BADO. — Pero el inciso letra P) de ese artículo ya establece que esta autorización durará hasta tal fecha, hasta dos años después de la promulgación de la ley, es decir, que es un plazo concreto. Si nos referimos sólo a eso, yo preferiría que se dijera de un modo expreso, que es el plazo el que se prorroga.

SEÑOR BETELU. — ¿Pero el contenido de la ley anterior que ha caducado?

SEÑOR BADO. — El efecto de la prórroga, su consecuencia, es la permanencia de todo el régimen durante la ampliación del plazo.

SEÑOR GHIGLIANI. — Y algo más que el plazo.

SEÑOR ACCINELLI. — Prorrogándose el plazo se prorroga el contenido de la ley.

SEÑOR BADO. — La disposición de la ley del 34 dice que regirá hasta dos años después de su promulgación. Y eso es lo que hay que prorrogar.

SEÑOR BETELU. — ¿El caso es para la construcción del mercado, solamente?

SEÑOR BADO. — Para el funcionamiento. Ese plazo que establece el inciso del artículo 1.o de la ley del 34, es para el funcionamiento del mercado. Vencido ese plazo, según ese mismo inciso, caducan los beneficios de la ley.

SEÑOR BETELU. — Ahora el señor Senador Bado entiende que el contenido de la ley queda también prorrogado.

SEÑOR BADO. — Si se prorroga el plazo, se prorroga la ley: es de extraordinaria evidencia.

SEÑOR GHIGLIANI. — Si se prorroga todo ¿por qué no se dice?

SEÑOR BADO. — Porque es la única disposición de la ley anterior que debe modificarse. Es el inciso letra P). Todo lo demás rige, porque está subordinado a la vigencia del plazo.

SEÑOR BETELU. — Y si no se le diera esa interpretación, quedaría aclarado en la discusión particular que se ha prorrogado todo el contenido de la ley.

SEÑOR BORDABERRY. — Yo acepto la modificación del señor Senador Bado, porque la única causa de caducidad que tiene esta ley, es el plazo; lo demás queda subsistente. Así que, hablando de plazo, en realidad esta ley queda en vigencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo ha quedado redactada la modificación? ¿Quiere tener la bondad de dictar el señor Senador Bado?

Es la misma que ha pasado el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR GHIGLIANI. — Yo insisto en mi proposición, porque esta ley es una ley de autorización. El inciso P) dice que caducará la autorización. Si nosotros establecemos solamente que ha prorrogado el plazo, puede sostenerse, que lo demás de la ley no se ha prorrogado, porque los abogados son capaces de sostener la tesis opuesta, puesto que no se ha dado el caso de una controversia en que no haya un abogado que diga que sí y otro que diga que no...

SEÑOR JUDE.—Porque no interviene ningún médico y da la tercera solución.

SEÑOR GHIGLIANI. — Los médicos se ponen frente a la cabecera de un enfermo y suelen tener la misma opinión, y con los abogados jamás hemos visto eso.

Por eso digo yo, que si todos estamos de acuerdo en que se prorrogue todo, debemos decirlo. Lo más natural es decir exactamente lo que pensamos. ¿Pensamos que se prorrogue todo? Pues, lo decimos.

Yo pregunto si hay algún inconveniente en que se diga que se prorroga el vigor de toda la ley.

SEÑOR BADO. — ¿Me permite?

Estamos animados, con el señor Senador Ghigliani, del propósito, de ser lo más claro posible; sólo que el señor Senador Ghigliani entiende que es más claro establecer que se prorrogue "el vigor" de la ley, y yo entiendo que es más claro establecer que se prorroga la circunstancia del plazo, que es la única que podría poner en discusión la vigencia de la ley.

SEÑOR GHIGLIANI. — Doctor Bado: tenga en cuenta que esta ley ha caducado.

SEÑOR BADO. — No tiene importancia, señor Senador.

SEÑOR GHIGLIANI. — Solo una nueva ley podría restituirla, y por eso se prorroga el vigor de ley.

La autorización ha caducado de hecho.

SEÑOR BADO. — Por eso se le da efecto retroactivo; es una ficción jurídica que salva todo inconveniente.

SEÑOR BETELU. — Podría tener una doble interpretación: si es que se ha prorrogado dentro de la vigencia de la ley, o después que ha caducado el pleza.

SEÑOR BADO. — El efecto rectroactivo cubre todos esos vicios.

SEÑOR BETELU. — Esa es la interpretación que le dá el señor Senador Bado.

SEÑOR BADO. — Es la única interpretación que cabe.

SEÑOR BETELU. — Sin embargo, podría establecerse por aquello de que lo que abunda no daña.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No sería suficiente esta fórmula? "Téngase por no caducada la ley número tal y se prorroga el plazo hasta el 15 de Setiembre de 1936."

SEÑOR BETELU. — De acuerdo.

SEÑOR BORDABERRY. — Los abogados están de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces voy a poner en votación la solución que propongo.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1.° Téngase por no caducada la ley número 9312. Prorrógase el plazo de 180 días...

SEÑOR BADO. — El régimen sustitutivo que se propone implica también una ficción, sólo que se utiliza una ficción que nunca se usa. Por eso, señor Presidente, yo prefería que se mantuviera lo que es una ficción común en derecho, que se utiliza siempre, cual es la declaración expresa del efecto retroactivo que se le da a la ley.

"Téngase por no caducada", es una ficción, porque de hecho ha caducado, lo mismo que el de darle efecto rectroactivo a una disposición que se sancione hoy para que se la entienda vigente antes de su sanción, e importa, por tanto, una no caducidad del plazo. Es otra ficción, pero es una ficción usual; corriente y de sentido inequívoco.

SEÑOR SANTOS. — Yo creo que podríamos cortar esta discusión un poco bizantina. Se me ocurre una fórmula, que no sé si se ha propuesto ya, porque no he estado muy atento a la discusión, pero que quizá contemple la situación que se ha producido. Habría que decir: "declárase en vigor la ley de fecha 9 de marzo de 1934, y prorrógase por 180 días el plazo a que se refiere el artículo de la misma", y se acabó el asunto. Eso es lo que que hay que hacer, porque no se puede prorrogar una ley que no existe. Hay que declararla primeramente en vigencia.

SEÑOR BUERO. — No quiero alargar el debate inutilmente, pero me parece que la solución del señor Senador Bado es la solución científica en materia de Legislación. Si la ley no tuviese un artículo que hace referencia al plazo, ella sería

(Continuará).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"
(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha d los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ...... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ...... " 5 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una olumna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímero de exceso ...... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ...... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidr alguna en concepto de comisión Los avisos oficiales v los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de cincuenta mil (50.000) kilos de alfalfa, cincuenta mil (50.000) kilos de maíz y diez mil (10.000) kilos de paja de trigo para cama de equinos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles desde las 8 a las 12 y 15 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el local que ocupa la Guardia Republicana en la avenida 8 de Octubre entre Pan de Azúcar y Porvenir, el día 3 del próximo mes de Abril del año 1936, a las 16 horas, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Mz.23-2074-v.ab.2.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de trescientos sacos impermeables (300) destinados al personal del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día jueves 14 de Mayo próximo a las 16 horas, en cuyo momento y lugar serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Marzo de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.14-1811-v.my.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir 20.000 litros de vino tinto común, nacional, para completar el racionamiento del Ejército hasta finalizar el presente semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 y de las 13 y 30 a las 18 y 30 siempre que cambie el horario en vigencia (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.13-1735-v.mz.24

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 25
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir calcetines color yerba mate, celcetines buena calidad, camisetas tipo sport, camisetas mangas cortas, camisas blancas, camisas tricolina, camisas reglamentarias crea para sábanas, calzoncillos cortos, género fantasía para vestidos, guantes blancos de hilo, hilo para coser, lienzo para sábanas, madrás, medias de seda vegetal, medias de seda natural, pañuelos de mano, paños para piso, paños para cristales, peines para hombre, peines para señoras, servilletas, pijamas de tricolina o popelina, toallas comunes, toallas afelpadas y botines color avellana, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Abril de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.23-2050-v.ab.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir loneta número 8, cuerda fina, dril azul doble ancho, botones corozo ordinarios, grandes y chicos, botones para gorras, tafiletes, hojas de cartón número 100, hule charolado negro y hule liso negro, con destino a Talleres, para la confección de fundas, trajes de dril, polles, gorra y delantales para rancheros, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.23-2051-v.ab.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir aceite de oliva, aceite girasol o soya, arroz, atún, avena laminada, azafrán, azúcar, café, canela, cigarros tipo Toscano, cigarrillos, ciruelas, cocoa, conserva de tomates, chocolate, completo Puritas, Toddy o similar, duraznos y peras en almíbar, dulce de membrillo, extracto de pomidoro, fideos en paquetes, fideos en cajones, galletitas María o similar, tamaño grande, galletitas en latas de 50 paquetes, galletitas en 1|4 latas, garbanzos Sauco, garbanzos de buena calidad, guayaba en latas, harina de trigo, hongos secos, harina de legumbres en paquetes, maizola o similar, mermelada de duraznos, tomates y manzana, mostaza Savora o similar, orejones, pimienta, perdices en escabeche, polvo para hornear, pulpa de tomates, queso fresco, queso duro, sal fina, sardinas, tabaco en paquetes, tabaco en latas, te, vainilla en chaucha, vino tinto nacional, vinagre de yema y yerba mate, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1936, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Mz.19-1952-v.mz.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 3
Construcción de "Tesoro"

Llámase a licitación para la construcción del Tesoro en el futuro edificio sede del Banco de Seguros del Estado, ubicado en el predio comprendido entre las calles Uruguay, Río Negro, Mercedes y avenida Agraciada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Ar-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

quitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 13 a las 17 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 413, el día 16 de Julio de 1936, a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 10.00. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.17-1899-v.mz.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

La Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la impresión de la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 44, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se hallan en la sede de la citada oficina, calle Misiones 1435, todos los días hábiles de 9 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 17. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-1896-v.mz.30.

COMISION HONORARIA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de proyectos entre Ingenieros y arquitectos uruguayos o extranjeros con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, para la construcción del edificio destinado a Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

Las bases y demás recaudos referentes a este concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, donde podrán ser retirados dentro de las horas de oficina.

El plazo para la presentación de los proyectos vence a las 17 horas del día 20 de Mayo de 1936. — La Secretaría de la Comisión Honoraria.

(Cuenta corriente) Mz.6-1513-v.ab.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de diversas máquinas y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalle que pueden obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, en el siguiente orden:

Máquinas para escobería: Marzo 30, hora 8; máquinas para baldosas graníticas: Marzo 30, hora 9; máquinas para mecánica: Marzo 30, hora 10 y 30; máquinas para herrería: Marzo 31, hora 8 y 30; máquinas para zapatería: Marzo 31, hora 10; extinguidores de invendio: Marzo 31, hora 11. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.21-2061-v.mz.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de obras de carpintería en madera para el Hospital Penitenciario, de acuerdo con detalle y pliego de condiciones a disposición de los interesados en 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el 30 del corriente, a la hora 11 y 30. — Montevideo, Marzo 17 de 1936.

(Cuenta corriente) Mz.20-1995-v.mz.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para el retiro de tierra y tosca del Hospital Penitenciario.

Pliego de condiciones en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

La apertura de las propuestas se realizará en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 30 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.19-1951-v.mz.28.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.
LICITACION N.o 147
Cables armados subterráneos y telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Junio de 1936, para proveeerse de 140.200 metros cables armados de alta y baja tensión y telefónicos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.16-1864-v.mz.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
AMPLIACION LICITACION N.o 211

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio de esta Administración ha resuelto ampliar la licitación número 211, referente a la construcción y montaje sobre chassis de un tanque de 5.000 litros, en dos más, cuya apertura se llevara a cabo el día 30 de Marzo, a las 10 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.23-2072-v.mz.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
AMPLIACION Y POSTERGACION LICITACION N.o 212

Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio de esta Administración ha resuelto ampliar la licitación número 212, referente a la adquisición de chassis a gas oil, en dos unidades más: uno de cinco toneladas y otro de seis toneladas, y postergar la fecha de apertura para el día 15 de Abril, a las 10 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.23-2073-v.mz.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de 12.000 cajones de madera para el envasado de botellas de caña y grappa.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 3 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.19-1962-v.mz.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de aberturas de herrería y carpintería metálica destinadas a varios edificios de la Refinería de Petróleo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.19-1963-v.mz.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 20.000 tapones de hierro para tambores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 2 de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-1872-v.mz.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 litros de furfurol.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Abril de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-1873-v.mz.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción y colocación de cañerías y cámaras de la red de drenajes y sanitarias de la Refinería de Petróleo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 31 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1936 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.14-1814-v.mz.25.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICIONES VARIAS

Se hace saber que este Instituto se interesa por la adquisición de 30.000 hojas de cartón, 3.000 lámparas eléctricas, 33.000 metros de cables y alambres eléctricos, caños Bergman, cinta aisladora, interruptores eléctricos y planchas de baquelite.

Por ofertas e informes dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.23-2067-v.mz.24.

FERROCARRRILES DEL ESTADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Venta de hierro dulce

Llámase a licitación para la venta de 370.000 kilogramos de hierro dulce, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados tienen a disposición en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia, en presencia de los interesados que concurran, el día 1.o de Abril entrante, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.23-2069-v.mz.27.

FERROCARRILES DEL ESTADO
ADQUISICION DE QUINCE COCHES MOTOR

Llámase a licitación para la adquisición de la referencia, de acuerdo en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada uno, en la Oficina de la Administración, avenida 18 de Julio número 1546.

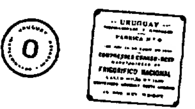
Las propuestas serán recibidas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Gerencia de la Administración antes de la hora 15 del día 8 (ocho) de Julio de 1936, hora en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados o sus representantes que concurran al acto, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 8 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.9 1594-v.mz.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27999

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





"COMPRESED CORNED BEEF"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1630-v.mz.26.

ACTA N.o 27978

Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Aktiengesellschaft, Vereinigte Pincel - Fabriken, de Nuernberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.7-1548-v.mz.26.

ACTA N.o 28038

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Hults Bruks Aktiebolag", de Aby (Suecia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1739-v.mz.30.

ACTA N.o 28048

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1835-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28021

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la razón social James, Compañía Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"JAMES"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1749-v.mz31.

ACTA N.o 28026

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en Whitecross, Works, Milner Street, Warrington, condado de Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

GAUCHADA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1753-v.mz.31

ACTA N.o 28035

Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Torres y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1754-v.mz.31.

ACTA N.o 28036

Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRIMOROSO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos yerba). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1750-v.mz.31.

ACTA N.o 28037

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha el señores Alfredo Jones Caissiols, en representación de Café Bonafide, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

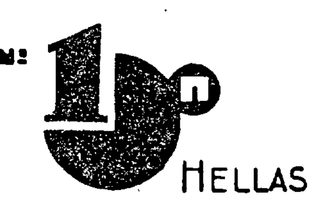
"BONAFIDE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1751-v.mz.31.

ACTA N.o 28034

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Stamatio Elefteriu, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PADASTRATOS

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1755-v.mz.31.

ACTA N.o 28025

Montevideo, Marzo 6 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la The Whitecross Company, Limited, con domicilio en Whitecross, Works, Milner Street, Warrington, condado de Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

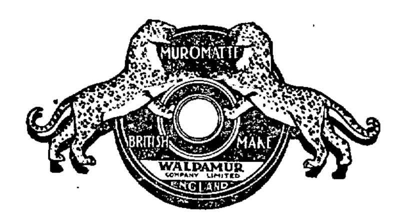
GORGON

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.14-1752-v.mz.31.

ACTA N.o 28049

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1834-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28047

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"PENATOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (esmaltes y barnices). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1836-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28046

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"FEROX"

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1837-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28045

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"DURADIO"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1838-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28044

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"MUROMATTE"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1839-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28043

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"CLARISCO"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1840-v.ab.1.o.

ACTA N.o 27970

Montevideo, Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bernardo Bulanti, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

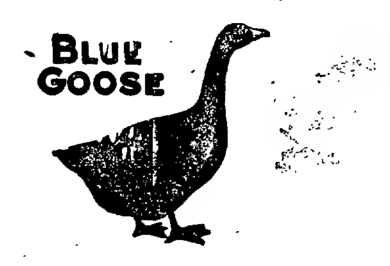


para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1855-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28052

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Fruit Growers, Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1936-v.ab.4.

ACTA N.o 28054

Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lincoln Motor Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1938-v.ab.4.

ACTA N.o 28053

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

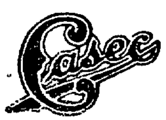
"PONTIAC"

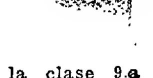
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1937-v.ab.4.

ACTA N.o 28051

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mead Johnson y Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, condado de Randolph, Estado de Indiana (Est[illegible] Unidos de América), han solicitad[illegible] de la marca





para distingu[illegible]os de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-1939-v.ab.4.

ACTA N.o 27211

Montevideo, Agosto 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARLENE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1854-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28014

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LA PERUGINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-1856-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28015

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social "Lanman y Kemp Barchay and Co. Inc.", una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. (Cremas faciales). — Alberto V. Canessa.
$8.20 Mz.11-1563-v.mz.27.

ACTA N.o 28029

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ducilo, Sociedad Anónima Productora de Rayon", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"DUCILO"

para distinguir artículos de la clase 4.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1668-v.mz.27.

ACTA N.o 28030

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha, el señor Matías González, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CELTIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1664-v.mz.27.

ACTA N.o 28012

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The West Electric Hair Curler Company (of England) Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (un rizador u ondulador del cabello). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1590-v.mz.25.

ACTA N.o 28000

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

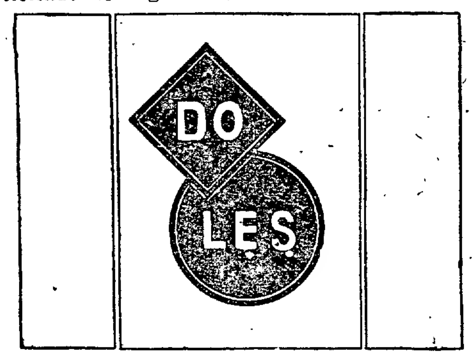


"CAZUELA DE MONDONGO, FRIGORIFICO NACIONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1631-v.mz.26.

ACTA N.o 28024

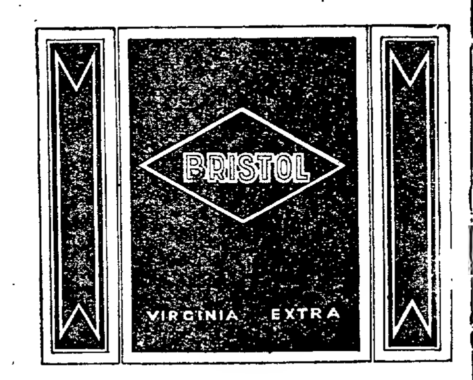
Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores A. J. Dockheer y Martín Less, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.9-1596-v.mz.25.

ACTA N.o 28023

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores A. J. Dockheer y Martín Less, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.9-1597-v.mz.25

ACTA N.o 27979

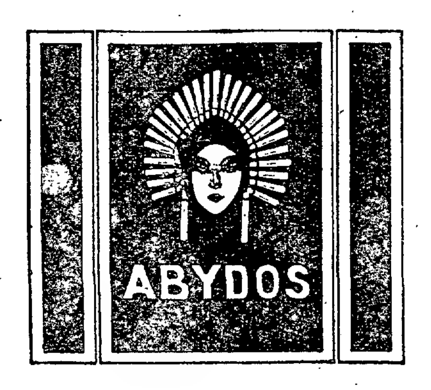
Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1497-v.mz.25.

ACTA N.o 28022

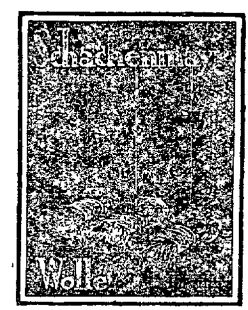
Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores A. J. Dockheer y Martín Less, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1598-v.mz.25.

ACTA N.o 27944

Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Schachenmayr, Mann y Co., de Salach - Württ (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la claes 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1858-v.ab.1.o.

ACTA No 27742

Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores M. Rey y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

L'Extra Souple

para distinguir los artículos de las clases 4:a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1859-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28031

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Calatayud, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LUBRIGRAPH"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes, especialmente aceites y grasas mezclados con grafito). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1857-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28001

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PERDICES EN ESCABECHE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
(Cuenta corriente) Mz.10-1632-v.mz.26.

ACTA N.o 28042

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"VESTA BRAND"

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1841-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28041

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1833-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28013

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "G. Ricordi y Compañía", Sucursal de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

RICORDI

para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1627-v.mz.26.

ACTA N.o 27985

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"LA ITALIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1628-v.mz.26.

ACTA N.o 27985

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Busco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"LA ARGENTINA"

para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1629-v.mz.26.

ACTA N.o 28002

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EXTRACTO DE TOMATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1633-v.mz.26.

ACTA N.o 28027

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hazel-Atlas Glass Company, una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Wheeling, Estado de West Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1648 v.mz.26.

ACTA N.o 27996

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PECHUGA DE PAVITA FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1637-v.mz.26.

ACTA N.o 279997

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE DE PAVITA FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1638-v.mz.26.

ACTA N.o 27998

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FRIGONAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1639-v.mz.26.

ACTA N.o 27992

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL PORC"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10 1640-v.mz.26.

ACTA N.o 27990

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL FOIE GRASS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1642-v.mz.26.

ACTA N.o 28020

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha Zubiri y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"PINTURERIAS UNIDAS, S. A."

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1645-v.mz.26.

ACTA N.o 28010

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (amoníaco anhidro). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1644-v.mz.26.

ACTA N.o 27993

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL JAMBON ET POULET"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1634-v.mz.26.

ACTA N.o 27994

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL BOEUF"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1635-v.mz.26.

ACTA N.o 28016

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Associated Equipments Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

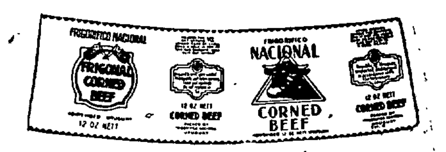


para distinguir artículos de la clase 24.a (vehículos a motor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1649-v.mz.26.

ACTA N.o 27991

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FRIGONAL CORNED BEEF"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1641-v.mz.26.

ACTA N.o 27995

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL LANGUE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1636-v.mz.26.

ACTA N.o 27989

Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Con esta fecha el Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PATE FRIGONAL JAMBON AU DIABLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Mz.10-1643-v.mz.26.

ACTA N.o 28018

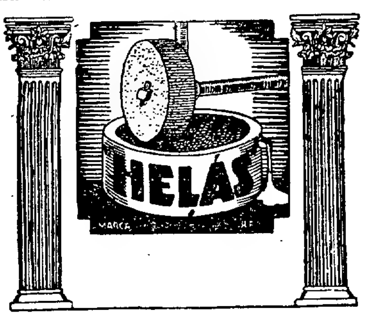
Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1646-v.mz.26.

ACTA N.o 28033

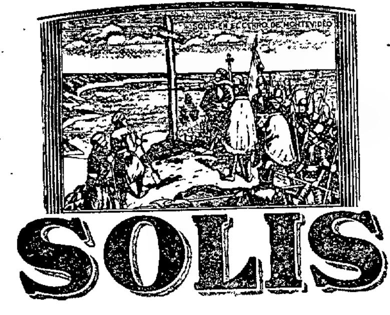
Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Comercial Greco - Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.14-1756-v.mz.31.

ACTA N.o 28055

Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-1981-v.ab.13.

ACTA N.o 27776

Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — Con esta fecha Fernando Parrabérez, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"HIDALGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-2028-v.ab.14.

ACTA N.o 28028

Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. Taeschner, Chemisch-pharmazeutische Fabrik", de Potsdam (Alemania), ha solicitado la renovacin de la marca

Pertussin

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-1667-v.ab.1.o.

ACTA N.o 28009

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frakfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"AGFA"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1547-v.mz.26.

ACTA N.o 28056

Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaac C. Macadar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado e[illegible] marca



EL INMIGRANTE

para distinguir art[illegible] de la clase 4.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-2015-v.ab.14.

ACTA N.o 28039

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERMATEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-1843-v.ab.15.

ACTA N.o 28040

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANTACID"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-1842-v.ab.15.

ACTA N.o 28057

Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DENICOTEA"

para distinguir artículos para fumadores filtros para tabacos y demás productos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2060-v.ab.15.

ACTA N.o 28059

Montevideo, Marzo 19 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Slowai y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"RINGLESS"

para distinguir artículos de la clase 4 a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2056-v.ab.15

ACTA N.o 28019

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NAUTISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1542-v.mz.24.

ACTA N.o 28017

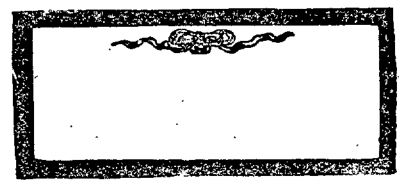
Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sapelli y Hermano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos nacionales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.10-1647-v.mz.26.

ACTA N.o 27966

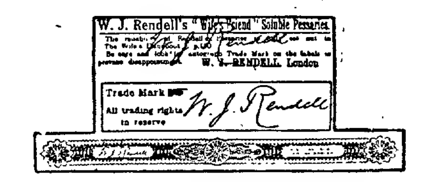
Montevideo. Febrero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1549-v.mz.24.

ACTA No 28011

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de H. J. Rendell Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pesarios medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1550-v.mz.24.

ACTA N.o 28004

Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ACOLUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1538-v.mz.24.

ACTA No 28003

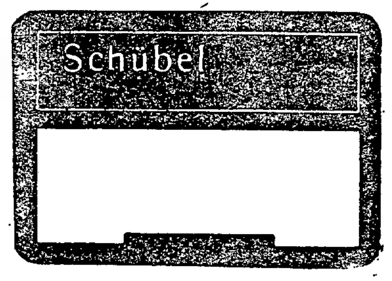
Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PERUSTERINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.7-1539-v.mz.24.

ACTA N.o 28032

Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Droguería Industrial Uruguaya,", Sociedad en Comandita, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-1703-v.mz.28.

ACTA N.o 28050

Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Titanium Pigment Company Inc.", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"TITANOX"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-1891-v.ab.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4346

Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Piazza Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de válvula de descarga para el lavado de inodoros y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-1919-v.ab.15.

ACTA N.o 344

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Augusto Schwind, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una composición para moldear cajas de acumuladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1892-v.ab.15.

ACTA N.o 4345

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor E. Federico Morck, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la conservación de cueros y pieles frescas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1893-v.ab.15.

ACTA N.o 4343

Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Monaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo higiénico automático para bombillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-1853-v.ab.14.

ACTA N.o 4340

Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Walter O. Weber, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de un super cemento, tanto de color como blanco, de endurecimiento rápido, común", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumonat, Secretario.

$8.00 Mz.16-1852-v.ab.14.

ACTA N.o 4341

Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Alfred Holter, de Oslo (Noruega), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y disposición para la construcción de pavimentos o calzadas de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.14-1773-v.ab.13.

ACTA N.o 4342

Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Casella y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo depósito o tanque para descarga de agua para W. C., bañaderos, bebederos, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.17-1894-v.ab.15.

ACTA N.o 632

Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Con esta fecha los señores José E. Juárez y Lorenzo Bueno, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Agrafes para utilizarse en la cirugía" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1747-v.ab.4.

ACTA N.o 4338

Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Luis Yague, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato automático expendedor mediante la introducción de dos o más monedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.5-1495-v.mz.27.

ACTA N.o 4339

Montevideo, Febrero 29 de 1936 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Joaquín Montané Martí, de Sabadell (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Anillos elásticos de transmisión para husos y procedimiento para la fabricación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.4-1430-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción y suministro de puertas de madera para la obra: Facultad de Química y Farmacia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Abril a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.23-2063-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de albañilería y terminaciones del edificio de la Facultad de Odontología, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 37.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.23-2064-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones a efectuarse en el Bañadero del Paso del Palmar (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 (tres pesos con cuarenta centésimos) en la Teosrería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretairo.

(Cuenta corriente) Mz.23-2052-v.mz.31

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos: Construcción del Resguardo de Asencio (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, y en la Intendencia Municipal de Soriano, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Abril, a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.23-2053-v.mz.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos, para las obras de instalación de teléfonos automáticos en el edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras 421, donde se podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Abril próximo, a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-1954-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación ascensores del Instituto de Higiene Experimental

Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación de instalación de ascensores en el edificio en construcción para el Instituto Experimental de Higiene, para la recepción de propuestas fijada para el día 17 del corriente, ha sido prorrogada hasta el 28 del corriente, a las 10 1|2 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-1955-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de artículos para los Depósitos y Talleres de la Dirección.

Pliegos de condiciones y demás detalles en esta Secretaría, durante las horas hábiles de oficina.

Apertura de las ofertas, el día 2 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado de Despacho.

(Cuenta corriente) Mz.17-1897-v.mz.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Silvio M. Carrara, propietario del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Francisca C. de Zito, Oscar Zito, Carolina Zito de Burcet, Pedro Burcet, Mafalda Maiorano, Rafael Zito, Vicente Sobredo y los de Edgardo Zunino Puppo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — La Dirección.

$21.60 Feb.13-927-v.my.22.

Don Angel José Rovella y doña Diosina Pintos, propietarios del sepulcro número 833 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1935. — La Dirección.

$16.00 Dic.14-10466-v.mz.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de cuarenta días, descontada la semana de turismo, y a contar desde la publicación de este aviso, para la ejecución de las obras de pavimento, por el sistema de hormigón

armado, de las calles que se determinan en la ordenanza de 11 de Febrero del corriente año.

Las ordenanzas, planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles y dentro del horario de oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en pliego cerrado se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 25 de Abril, a las 10 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, si se presentasen cuando menos tres licitantes.

La Intendencia se reserva el derecho de rechazar las propuestas que se presentaren si ellas no se ajustan a las ordenanzas, pliegos de condiciones y planos respectivos o resultan perjudiciales a los intereses de la población. — Melo, Marzo 11 de 1936. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-1913-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se han presentado a esta Intendencia los señores José M. Damboriarena y Claudio M. Damboriarena, solicitando permiso para clausurar el camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, en la cuarta sección, frente al Marco de Itacuatiá, y que, partiendo del camino internacional al Norte, va a morir nuevamente al Sureste. Dicho camino tiene una extensión de 1370 metros.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Febrero 21 de 1936. — Alberto Helguera, Intendente — José M. Ruiz, Secretario.

$12.00 Mz.3-1418-v.ab.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO
Aviso

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Luis Roberto Tavarez se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar en unos trescientos metros el camino vecinal que cruza por sus campos, situado en la 7.a sección judicial, formando callejón con campos de don Francisco Pi Crespo.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Tavarez, siempre que consideren que el desvío proyectado perjudique a sus intereses o al tránsito público en general. — Tacuarembó, febrero de 1936. — La Secretaría.

$12.00 Feb.18-1058-v.mz.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MIGUEL VILLEGAS, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1387, y doña MARIA JULIA M. RUIZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1191-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUNARA, de 30 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Cerrito 712, y doña CARMEN BOSCANA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1192-v.mz.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AVILA, de 35 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Rincón 638, y doña MARIA INES CARABALLO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 1136-v.mz.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo de laño 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN G. HOUNIE, de 21 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Colonia 986, y doña YVONNE DUBOURDIEU, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial de Estado Civil. $2.00 1044-v.mz.25

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BARREIRO, de 29 años, soltero, confitero, español, domiciliado en Wáshington 223, y doña PAULA NEUMAIER, de 28 años, soltera, alemana, domiciliada en Wáshington 223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1075-v.mz.24

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO IRENEO LEIVAZ, de 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1367, y doña BLANCA CEJAS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1185-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO ALBARRACIN, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 427, y doña MARIA ESTER RIVAS TOME, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1186-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GALAN, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 309, y doña ALBA SALTRE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1187-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SAIEG, de 29 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en Rincón 418, y doña RAQUEL COTTON, de 17 años, soltera, siria, domiciliada en Chucarro 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1184-v.mz 28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Maszo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CERVIERI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña MARIA NIEVES REBOLLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1096-v.mz.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MODESTO IGLESIAS, de 52 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 164, y doña AMALIA LAGO, de 37 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

(Gratis) 1122-v.mz.25.

4.a Sección del Deptó. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO REBUFFO de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Durazno 987, y doña MARIA IDORINA SUAREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Conste. — Ortiz Garzón.

(Gratis) 1173-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ALONSO, de 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Soriano 770, y doña PASTORA ELOY QUEIGEIRO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Río Branco 1422 (1.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1174-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARIO LAPIDO, de 40 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en 18 de Julio 948, y doña MARIA CELIA MARFETAN CARDOSO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1175-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CHERQUIS, de 22 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado en Florida 1230, y doña BERTA BIALOSTOZKY, de 16 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1154-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

MAX CROCK, de 33 años, soltero, comerciante, letón (ciudadano legal), domiciliado en Durazno 919, y doña FANNY ERNST, de 25 años, soltera, alemana domiciliada en Durazno 919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 1119-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO MARTINEZ, de 26 años, soltero, mecánico, oriental. domiciliado en Maldonado 886, y doña DOLORES ARIAS FERNANDEZ, de 26 años, soltera oriental domiciliada en Durazno 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 1120-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1926, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MESSANO, de 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Convención 1284, y doña NIEVES LISTUR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1121-v.mz.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RAUL PIUMA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1063 y doña ANGELA MARTOS FOURNIER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1063-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEILECH OBERLANDER, de 28 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Soriano 840, y doña LUBA NISELKOWSKA, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Ciudadela 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil $2.00 1064-v.mz.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO RIGOLI. de 43 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1326. y doña FILOMENA BRANCATO, de 33 años. soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1193-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO TURNES ABELENDA, de 33 años. soltero, empleado, español. domiciliado en 18 de Julio 1304, y doña DOLORES ABELENDA FACAL, de 34 años. soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1194-v.mz.30.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GALLERO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maldonado 1318, y doña MARGARITA DONADIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti.

(Gratis) 1104-v.mz.26

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ LOPEZ, de 42 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Cuareim 1080, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 46 años, soltera, española, domiciliada en Río Negro 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti.

(Gratis) 1103-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BANDIN, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Durazno 1124, y doña INES FONTENLA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1105-v.mz.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO NICASSIO, de 29 años, viudo, oriental; domiciliado en Yaguarón 1506, y doña PETRONA GIL, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1078-v.mz.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MONTAUTTI, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1682, y doña ANA MARIA IBARRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 1109-v.mz.26.

En el Cordón y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO RIVA, de 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Miguelete 1472, y doña MERCEDES LEONOR MARGARITA BARRELLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1110-v.mz.26.

En el Cordón y el día 11 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO PERATA PICCARDO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedad 1390, y doña MARIA ANGELICA BELLO, CAGGIANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1983-v.mz.25.

En el Cordón y el día 14 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO ESTEBAN CHANQUET, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1083, y doña MARIA MERCEDES ARIZMENDI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1084-v.mz.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZRINSKY, de 35 años, viudo, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Bequeló 2080, y doña CAROLINA BERKE, de 25 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Bequeló 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1162-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANSELMO RICHERO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batoví 2192. y doña ELIDA RENEE FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Batoví 2192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1163-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES JUAN BARU Y BARRIOS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1509, y doña I. JULIA DE ANGELIS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1164-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ERROTAMENDIA, de 26 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado en Santa Fe 1286, y doña MARIA ANGELICA MAMBERTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1085-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROBERTO QUADRELLI, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en la avenida Agraciada 1911, y doña MARGARITA SANCHEZ, de 27 años, viuda, oriental, domiciliada en Agraciada 1911.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1086-v.mz.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARCIA, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cuñapirú 1283, y doña AIDA EMILDA BANCHIERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1087-v.mz.25

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO CELESTINO VAZQUEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guatemala 1319, y doña FLORISA A. QUARTIANI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guatemala 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1088-v.mz.25

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día . del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DOPAZO FUREST, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3777, y doña DORA STELA GHIOLDI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1145-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BAUTISTA BAGNASCO, de 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en F. Cardozo sin número, y doña MARIA AMELIA NARIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Cardozo 2000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1146-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL JUAN LEIRA, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3174, y doña IRMA IRENE LEIRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1147-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VECHI, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan José de Castro 208, y doña MARIA ORFILIA ALBA BARREIRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José de Castro 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1148-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REYNAUD, de 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Propios sin número, y doña CEFERINA SILVERA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1149-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BOCCASSINO PITTALUGA, de 31 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en A. Lamas 3476, y doña MARIA OTILIA AMALIA BOSQUE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Lamas 3476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1150-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RUBADO, de 28 años, soltero, impresor, argentino, domiciliado en E. Clay 2738, y doña IDALINA LIBORIA CABRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamizo 4077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1151-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MACHADO, de 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Arrieta 3474, y doña MARIA PRUDENCIA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Parma 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.mz.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VARELA, de 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Canstatt 51, y doña DEIDAMA HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Trento 3111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1071-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TAIN, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en A. Sosa 4088, y doña MERCEDES VENTURA, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Ambrosio Velazco 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1067-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GARINO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2431, y doña DOLORES FURTADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Grati) 1068-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO COPPOLA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Crocker 2680, y doña RAMONA BENERO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Crocker 2680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.mz.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RUIZ, de 23 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Palmas y Ombúes 5687, y doña MERCEDES FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmas y Ombúes 5687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1070-v.mz.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR DIAZ MULLER, de 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Joanicó 4075, y doña EMA DESCHAMPS, de 37 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada en Comercio 2665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1072-v.mz.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VAZQUEZ, de 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en Rafael Pérez 43, y doña MARIA ELVIRA SIRONI, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Rafael Pérez 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ochó días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1073-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FERNANDEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña GUMERSINDA LOPEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1074-v.mz.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESARIO ESTEFA, de 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 2583, y doña EMA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1195-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PERNAS, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isidoro Larralla 4, y doña AURORA TUCINELLI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Corrales 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 1196-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SANDES. de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Enrique Clay 2325, y doña EDELMA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Clay 2325.

En fe de [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas [illegible] sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 1094-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MONTENEGRO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carpintería 5 a, y doña FRANCISCA NANTES, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 279.

En fe de [illegible] que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que [illegible] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1095-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANTALICIO VALDEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Villademoros 2891, y doña ETELVINA NORBERTA MALDANA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Villademoros 2891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1081-v.mz.25

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ROGGERO, de 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Carmelo 80, y doña ANGELA DELL'ERBA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Chuy 6.

En fe de lo cual intimo [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado [illegible] denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1155-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO BANQUERO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 815, y doña BLANCA ISABEL AVALLE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1156-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON PEREZ, de 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Marsella 2680, y doña ASUNCION VIÑA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2680.

En fe de lo cual intimo a los que [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.mz.28

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS SALA, de 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Burgues 2768, y doña LYDIA ENA SERRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1158-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO PEDRO FERNANDEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Villardebó 1860, y doña MARIA ANGELICA LEMA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1159-v.mz.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KENAEN CANEN de 28 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado en Vilardebó 1603, y doña MARUJA CANEN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 1160-v.mz.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 17 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DELFINO (hijo). de 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 156, y doña MARIA RENEE DUGUIN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.mz.27.

En la Villa del Cerro y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO FARIÑA, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Norte América sin número, y doña ANITA BLANCA GUILLERMINA BERLANO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Perú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 1106-v.mz.26

En la Villa del Cerro y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR VICENTE FELIX VASSALLO, de 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en José Llupes 5126, y doña CLARA DOMINGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Egipto 773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1107-v.mz.26.

En la Villa del Cerro y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COSTANTINI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barcelona 182, y doña MARIA DOLORES DUCLOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Méjico 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1108-v.mz.26.

En el Cerro y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VITKOV, de 25 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Grecia 704, y doña ROSA SCHWARZMANN, de 17 años, soltera, húngara, domiciliada en Vizcaya 835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1079-v.mz.25

En el Cerro y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR PICCIOLI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Janeiro sin número, y doña ELDA ORQUERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1080-v.mz.25.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje de los Ceibos 3466, y doña DOLORES EUSTAQUIA PERDOMO, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Coraceros 3573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1168-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL OSCAR SIERRA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2939, y doña MARIA EVA BARBERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1169-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BONOMI, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en República Francesa 738, y doña MARIA ASUNCION LUISA MARINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Doroteo Enciso 683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1133-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN MOTTOLA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña ALAYDES LIMAS, de 33 años, soltera, brasileña, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1134-v.mz.27.

En Montetevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WOLF KRARRITZ, de 32 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Colorado

1365, y doña REBECA JED, de 24 años, soltera, lituana, domiciliada en Colorado 1365.

En fe de ... que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1135-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo de laño 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HECTOR ACOSTA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3665, y doña MARIA LUISA CORBO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1137-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OROSIMBO SIBILLOTTE, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudad de Calvi 926, y doña ANGELA MAXIMA LAFFITTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudad de Calvi 926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1138-v.mz.27

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREIRA, de 43 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Dragones 3542, y doña ROSA BOTTO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Dragones 3542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1139-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMABLE COLLA, de 28 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Francisco Gómez 787, y doña ELIDA ESTHER NICOLINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1140-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO OTERO Y OTERO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Gil 882, y doña FILOMENA CARREIRAS PALACIOS, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Gil 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1141-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GARMENDIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuaró 3285 (bis), y doña ADELA ELISA TAVARES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3285 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.mz.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BLANCO PEREZ, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricaurte 924, y doña JUANA LOPEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaurte 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1143-v.mz.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 16.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL FERMIN SARAVIA, de 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en J. José Aguiar 3313, y doña SARA ESTHER ARNABAL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1089-v.mz.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAZZONE, de 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Arenal Grande 1794, y doña NICASIA LIMA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 1090-v.mz.26

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 12 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA MARTIN IRIART, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Simón Martínez 7099, y doña MARIA RENEE HARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Martínez 195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1065-v.mz.24.

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR CANDIDO LARTIGAU, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña AMELIA GUILLAUMA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1066-v.mz.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS A. FORTUNATI, de 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en S. Bolívar 1378, y doña MARIA JULIA SERRA LUQUET, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Montero 2811.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1165-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL L. MOROSOLI, de 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Patria 1130 (bis), y doña ELOISA GOMEZ COUSILLAS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1130 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1166-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARIO FOLLE, de 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Patria 1271, y doña SUSANA TORRES NEGREIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1167-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ABREO, de 40 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Maldonado 2157, y doña DINAH ROSA PAULA CASTRO SALORT, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1144-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS DIENES, de 26 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en José M. Montero 2776, y doña CLOTILDE HORACIA MEDINA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en José M. Montero 2776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

(Gratis) 1130-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE MORGADANES, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rivera 2258, y doña CARMEN LORENZO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Rivera 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1131-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN SILVA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en B. España 2283, y doña VIRGINA GIMENEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en B. España 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino). — Gratis. — Conste. — De Salterain.

(Gratis) 1091-v.mz.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GLOODTDOFSKY, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Obligado 1387, y doña MARIA LUISA ARIJON ZABALUA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1123-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR P. SAITA, de 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Canelones 2956, y doña CATALINA LUISA CANESSA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Williman 630.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1092-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL WALTER CAMPOMAR GHIGLIANI, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Patria 1271, y doña TEODOLINDA OFELIA MIRA SAMPOGNARO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en rambla Wilson 678.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1093-v.mz.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO GATTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 2116, y doña MARIA DELIA HERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1178-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO MARIO VICENTE LUZZI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1892, y doña MILKA MARIA LUKETICH PIZZOLANTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1892.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1179-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIAN ARTIGAS, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2027, y doña FRANCISCA NACCARATO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2027.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1180-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON GRILL, de 32 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Alvear 2457, y doña SARA KREMER, de 28 años, soltera, lituana, domiciliada en Alvear 2457.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1181-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL ROMERO, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Defensa 2379, y doña MARIA UMPIERREZ, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2379.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 1182-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCUARCIA, de 52 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Victoria 1937, y doña MARGARITA CINELLI, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1937.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 1183-v.mz.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VISENTE CORRADO, de 28 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado en Democracia 1980, y doña FRANCISCA BUONGIORNO, de 27 años, soltera, italiana, domiciliada en Miguelete 2062.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1111-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL COHEN, de 23 años, soltero, empleado, turco, dimiciliado en General Pagola 1869, y doña MATILDE MILES, de 21 años, soltera, turca, domiciliada en General Pagola 1869.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1112-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERGIO CAMAÑO, de 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2317, y doña TERESA FAVERIO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2393.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1113-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO ALEJANDRO DE LEON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2076, y doña MARIA REYNES BREGONZI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2257.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1114-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SEGUNDO BAROZZI, de 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Constitución 1964, y doña DELIA CARMEN BOTTINI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1964.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1115-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936 a las 8.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CALIXTO BARRAGAN, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1986, y doña ENRIQUETA ESCOLASTICA SOSA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1986.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1116-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VILLAR, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en República 2037, y doña ORLINDA MONTEDONICO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1637.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1117-v.mz.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAC HERSZ BEER, de 25 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Emilio Reus 2371, y doña ESTHER SARA SIKA, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Tomás Muniz 1925.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1118-v.mz.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LORENZO ODELLO FORNO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quijano 3823, y doña JUANA MARIA RODRIGUEZ CASTELLANOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Alvarez 3.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1098-v.mz.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARRILLO, de 45 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en R. P. Martínez 1136, y doña CARMEN LURIDO, de 37 años, soltera, española, domiciliada en R. P. Martínez 1136.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1099-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MERLETTI, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Faramiñán 172, y doña MARIA VIOLETA VILLAVERDE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Faramiñán 41.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1101-v.mz.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR RUSCO-

NI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Castillo 2613, y doña MARGARITA BLANCA HERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1100-v.mz.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO ALVAREZ, de 50 años, divorciado, oriental, domiciliado en P. Giralt 4603, y doña EULALIA GUERRERO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Giralt 4603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1102-v.mz.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 14 del mes de Marzo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GUARNIERI, de 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4475, y doña MARIA ELIAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1176-v.mz.27.

En Sayago y el día 11 del mes de Marzo del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO GUILLERMO ZENNER, de 34 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Loreto Gomensoro 759, y doña AMALIA IRASOSQUE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Loreto Gomensoro 757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1177-v.mz.30.

En Sayago y el día 16 del mes de Marzo del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONOFRE SOSA BANUS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4291, y doña MARIA ELIA GIMENEZ GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1097-v.mz.26.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO METEDIERA, de 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Hum 3519, y doña ANGELICA CARPANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum 3519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1170-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO TASSINO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 109, departamento 11, y doña TERESA ASTEAZU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1171-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARCELO CAMACHO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burgues 3879, y doña PETRONA MEDINA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1153-v.mz.28.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ESPASANDIN, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2216, y doña MARIA JULIA DI SANTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1082-v.mz.25.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DEMARCHI, de 50 años, soltero, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1281, y doña BENJAMINA SOUZA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en B. P. de la Luz 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1188-v.mz.30.

En Pocitos y el día 15 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en P. Ellauri 3334, y doña ANNA BASI, de 19 años, soltera, española domibiliada en P. Ellauri 3334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1189-v.mz.27.

En Pocitos y el día 14 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES LENCHEWSKY, de 24 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en General Prim 3277, y doña WICHNA SZYFRES, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en General Prim 3277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1190-v.mz.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHIRICO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3367, y doña ANGELA LENGOUST [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1124-v.mz.26.

En Pocitos y el día .. del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL PEDRO DIAZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Murcia 73, y doña MARIA GARCIA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Murcia 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 1125-v.mz.26.

En Pocitos y el día .. del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HONORIO OLIVERA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 1339, y doña ESMERALDA LAMOT, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en P. F. Berro 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 1126-v.mz.26.

En Pocitos y el día .. del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, oriental, domiciliado en Julio César 1658, y doña GERVASIA IRMA CAPO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 1127-v.mz 26.

En Pocitos y el día .. del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OLIVERA, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1464, y doña VENANCIA BALERIA GOMEZ, de 52 años, viuda, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 1128-v.mz.26.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1936 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GOYCOECHEA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 906, y doña MARIA AMALIA CACHES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 5.a sección y publicado en el "DiarioOficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1129-v mz.26.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1936 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO NUÑEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 29, y doña LAURA SOSA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1172-v.mz.30.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DUTOUR, de 47 años, soltero, oriental, domiciliado en Propios 2376, y doña MARIA IRENE INDA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 1077-v.mz.24.

En Montevideo y el día 19 del mes d Marzo del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NIEVES DE LEON, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3896, y doña CARMEN ANASTACIA CUBAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y [illegible] para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 1161-v.mz.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1936, a las 8.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO SILVA, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 1764, y doña CATALINA CARMELA GAMARRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General.
(Gratis) 1076-v.mz.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Andrés Arco y otro, cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7, Fo. 8)" (padrón número setenta y ocho mil novecientos cincuenta), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ignacio González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mar.16-1829-v.abr.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con Genónimo Crocce. Cobro ejecutivo de pesos L. 7, F. 2". (padrón número treinta mil seiscientos cinco), se cita, llama y emplaza a don Gernónimo Crocce, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Mar.16-1827-v.abr.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias. Cobro ejecutivo de pesos L. 6. F 550" padrón número sesenta y cuatro mil cien, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo García Arias o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1212-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Boinzio. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549", padrón número setenta y un mil cuatrocientos cinco, se cita, llama y emplaza a don Francisco Boinzio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1214-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Saturno Yrureta Goyena. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 542" padrón número ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza a don Saturno Yrureta Goyena, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1207-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549" padrón número sesenta y cuatro mil cien, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo García Arias, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevdeo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1213-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sabino Carluccio. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 547" padrón número ochenta y cinco mil novecientos noventa y nueve, se cita, llama y emplaza a don Sabino Carluccio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 8 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1217-v.ab.8

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Vicente Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 548", padrón número sesenta y tres mil novecientos noventa y dos, se cita, llama y emplaza a don Vicente Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1221-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Luis A. y Enrique S. Nartallo. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 549", padrón número noventa mil novecientos treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a los señores Luis A. Nartallo y Enrique S. Nartallo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.29-1223-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 544" padrón número ochenta y nueve mil treinta y seis, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — D. González Ferreira, Acttuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1208-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 546", padrón número ochenta y nueve mil treinta y ocho, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar los requisitos de la conciliación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1209-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulados "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 545" padrón número ochenta y nueve mil treinta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia para que comparezca a estara derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Mon-

tevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1210-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Manuel Alonso. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 546" padrón número cuarenta y un mil trescientos dieciocho, se cita, llama y emplaza a don Manuel Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1211-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 542" padrón número ochenta y nueve mil treinta y siete, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1215-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Lázaro Galeano. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 643" padrón número ochenta y nueve mil treinta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Lázaro Galeano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1216-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con José María Pazos. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6 F. 541" padrón número ochenta y nueve mil noventa y siete, se cita llama y emplaza a don José María Pazos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Febrero 5 de 1936 — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1218-v.mz.30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Enriqueta Castro de Loeder. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6 F. 533" padrón número veintiocho mil trescientos diecisiete, se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta Castro de Loeder, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1219-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 536", padrón número cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta, se cita, llama y emplaza a don Francisco Traverso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bienes de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1222-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Rafael Oliver. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6. F. 538", padrón número treinta y siete mil ciento cincuenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Rafael Oliver, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1220-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con José M. Sueiro. Cobro ejecutivo de pesos. L. 6 F. 546" padrón número ciento diecisiete mil ciento veintinueve, se cita, llama y emplaza a don José M Sueiro, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — D González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Feb.22-1224-v.mz.30

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Marcos Antiguez Cobro de pesos" (Lo. 2. Fo 213) se emplaza a don Marcos Antiguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil seiscientos noventa y nueve catorce mil doscientos veintiuno, situado sobre la línea Sur de la calle Mones Roses, entre Bolonia y Juan Ferreyra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.4-1442-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión Joaquín Stajano. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F 136), se emplaza a doña María Briganti de Stajano y a don Ricardo Stajano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil cincuenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle M. Cortés entre A. Real y Capdehourat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.16-1828-v.abr.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Manuel Núñez Regueiro y José González. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 239), se emplaza a don Manuel Núñez Regueiro y a don José González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y dos mil trescientos sesenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Combates entre Chayos y Zumarán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1206-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Eugenio Galli. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 248), se emplaza a don Eugenio Galli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil diecisiete, situado sobre la línea Norte de la calle Ildefonso entre Pasaje E. Clay y Villagrán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.16-1830-v.abr.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elena Arocena. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F 344), se emplaza a doña Elena Arocena, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil quinientos ochenta y nueve, situado en la línea Noreste de la calle Juan Ferreira entre Santa Rosa y Mones Roses: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1205-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Blanco de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.18-10601-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña María Josefina Pascal de Berlán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.21-2025-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Julián Lombardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.21-2026-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Manuel Alonso Romelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.21-2007-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Ricardo E. Yanicelli o Ricaro Ecio Yannicelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-1991-v.mz.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto A. Meneses con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Alberto A. Meneses, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 320, al señor Juez digo: Que a fin de llenar requisitos necesarios para ejercer la profesión de procurador, solicito se tome declaración a los doctores don Rufino Peluffo y don Rodolfo F. Croci, a quienes presentaré, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Si saben que ejerzo la procuración y cuántos años hace; 4.o Por la razón de sus dichos. Sírvase, señor Juez, oído el Ministerio Público, aprobar la información ofrecida, disponiendo se me expida el certificado correspondiente, haciendo constar, además, si es cierto que ante este Juzgado actúo como procurador hace más de cinco años. — Alberto A. Meneses". — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.25 Mz.17-1885-v.mz.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Pablo Morán o Pablo Tomás Morán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Patricio A. Perira, Actuario.

$5.50 Mz.20-1896-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Bernardo Salaberry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50' Mz.20-1987-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Emilio Weber, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-1988-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Emilio Worms, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.20-1984-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenona o Zenona Fausta López de Quintana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-1941-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de las sucesiones de doña Victoria Soca de Rosado y don Rafael Rosado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1799-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Jorge Gerardo González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1800-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Soca de Fajardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1936. Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1794-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Carmen Hernández de Berrutti o Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1796-v.mz.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de las sucesiones de doña Loreta Fuentes de Fernández, doña Elcira Fernández, doña Aurora Fernández y don Juan Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 323, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1795-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Alfredo Gregorio Bertrand, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo, número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1774-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Juan Delbono, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1763-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Juan Pinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1764-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Armando Carlos Dipólito solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde figura como hijo de "Carmelo Hipólo" debe decir "Carmelo Dipólito". — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.13-1599-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Asunción Novella de Crespi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1765-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Josefa Añón de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.14-1766-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio o Juan Repetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bie-

nes comparezcan ante este Juzgado, calle 15 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1767-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don José Oliveri u Olivari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1768-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Garibaldi de Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1769-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, [illegible] on Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Sara Mac Lennan de Iturraspe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1771-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Domingo Rondini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.14-1770-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi. Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Victorina Meneses de Baptista, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.13-1717-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Etcheverry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.13-1718-v.mz.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Zirollo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de José Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Zirolo" y "de Pascual" debe decir "Zirollo" y "de Pascale". 2.o La de nacimiento de María Carmen Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Girollo" y "Depascuale" debe decir "Zirollo" y "de Pascale". 3.o La de nacimiento de Francisco Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Zirolli" y "De Pascual" debe decir "Zirollo" y "de Pascale" y donde el nombre de la madre figura "Severina" debe decir "Saveria". 4.o La de nacimiento de Angel Zirollo, porque donde los apellidos paterno y materno figuran "Ziroldi" y "Pascual" debe decir "Zirollo" y "de Pascale; donde la madre figura con el nombre de "Isabel" debe decir "Saveria". — Montevideo, Noviembre 14 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Mz.12-1697-v.mz.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Becco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de reconocimiento por figurar en ellas con el apellido "Toscano" en vez de "Becco", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Mz.7-1574-v.mz.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Grassano Radesca, en el sentido de sustituir sus apellidos paterno y materno que figuran, respectivamente, como Grossano y Laresca por los de Grassano y Radesca, que son los que corresponden. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Mz.23-2075-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Roberto Federico Hopkins contra doña María Cliffe. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña María Cliffe, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.50 Mz.23-2045-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de bautismo de Florencio Olegario Larrauri en el sentido de sustituir el nombre y apellido de Lorenzo Larraul con el que equivocadamente aparece inscripto, por el de Florencio Olegario Larrauri, que es el que corresponde. A los efectos de la ley en el Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero [illegible] José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Mz.21-2024-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Felipe Osten Tappen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
5.50 Mz.21-2017-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rama Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.21-2018-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Jacobo Ernesto Parker, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Mz.21-2019-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Falero, en el sentido de sustituir en ella el año mil ochocientos noventa y siete (1897), en el que equivocadamente figura haber nacido, por el año mil ochocientos setenta y nueve (1879), que es en el que verdaderamente nació. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — José F. Rossi, Escribano.
$6.00 Mz.21-2022-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Airaldi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.19-1960-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mariana Arregui o Arreguy de Izarra, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Mz.18-1923-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Bautista Ricci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.16-1823-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Andrés Devoto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.16-1824-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Clotilde Molinari y don Pablo Pío Molinari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.16-1825-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Silva, en el sentido de sustituir en ella el nombre de Isabel, con el que aparece el inscripto, por el de Eduardo, dejándose constancia, además, de que el mismo pertenece al sexo masculino y no al femenino, como equivocadamente aparece, solicitando, por tanto, se sal-

ve el error. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Mz.12-1700-v.mz.28.

Apertura de sucesión

[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Colucci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.11-1781-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao R. Regules, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.14-1782-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Patiño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Gustavo Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.13-1716-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Delia Gómez. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren sucesores de don Domingo Cruz Viera para que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1935. — José F Rossi, Escribano.

$7.20 Mz.5-1488-v.ab.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Primo Tommasi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.19-1961-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña María Esponda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 5 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.19-1949-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Agustín Casalia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.18-1925-v.mz.28.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Marino (Sábado). Incapacidad", se hace saber que por decreto número 978, de fecha veintiséis de Febrero del corriente año, ha sido declarado en estado de incapacidad para administrar sus bienes don Sábado Marino, y se le ha nombrado curador en la persona del doctor don Jorge Carve Gurméndez. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Mz.20-2086-v.mz.31.

Emplazamiento

Por mandot del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Carranza de Galeano (María Segunda) contra Galeano (Amaranto Gonzalo). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Amaranto Gonzalo Galeano para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Mz.17-1883-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estrella Olivencia de Thomas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.17-1878-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Sordelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.17-1879-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Farina de Barbé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.16-1819-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bonello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.16-1820-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carlos Pastore, Catalina Clara o Catalina o Clara Pietra o Piedra Lambruschini de Pastore o Clara Lambruschini de Pastore. Augusto Camilo Escolástico Pastore o Camilo Augusto Pastore, César Augusto Bartolo Pastore o César Augusto Pastore, Francisco Santiago o Santiago Pastore y de María Luisa Victoria Graciana Pastore o Victoria Pastore e Inocencia Juana Pastore de Mongiardino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Mar.16-1818-v. abr.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Bernotti de Barbato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz 16-1821-v mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Francisca Ageitos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.17-1880-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santiaga Ifran de Campos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.17-1881-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Fernández o Ramón Fernández Paradela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.16-1822-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.28-1011-v.ab.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Velazco (María Luisa). Justificación de estado Civil" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la pensión militar del Teniente Coronel Felipe Flores o a oponerse a la declaración de estado civil solicitada por la compareciente, doña María Luisa Velazco, dentro del término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 Feb.21-1151-v.mz.28.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, en el expediente caratulado "Cabrera Cayetano. Ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Dolores Bais

de Cabrera solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Cayetano Cabrera. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1936.

$6.00 Mz.9-1579-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Petrucelli o Petrocelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.4-1436-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romualda Tabárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.19-1953-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Faustina Cipriana Reinoso de Sierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz 12-1726-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Carrique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Mz.13-1727-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza a doña Diadema Ida Annagreca, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás A. Milazzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — César Más de Ayala. Actuario.

$8.00 Feb.20-1115-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.21-2004-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Aurora Trías. y de doña Sinforosa de los Santos de Graupera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-1996-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Allegri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.21-2001-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Faraone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.30-1983-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana María Delmond de Domínguez y de doña Julia Domínguez de Ferretjans, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — C Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-1997-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Germán González o Germán Gozález Marrero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-1998.v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la de la sucesión de don Feliciano Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-1999-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sila Brum, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-1965-v.mz.31.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil e quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julieta "Sorribas contra Juan Rostagno. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 17192. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Julieta Sorribas contra Juan Rostagno, por conversión en divorcio. Resultando: que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Rostagno, por sentencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos A. Varangot, dictada el 15 de Marzo de 1930, según acredita el testimonio que se acompaña, debidamente legalizado. Amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se convierta en divorcio esa separación. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, no se opone a fojas 6 vuelta, a que se acceda a lo peticionado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar. Que en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, que se decrete la conversión en divorcio pedida en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el artículo 193 del Código Civil y los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Julieta Sorribas y Juan Rostagno. Notifíquese a éste por edictos, agréguense los diarios pertinentes; ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios correspondientes y, en su oportunidad, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Juan Rostagno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.80 Mz.19-1940-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bernardino Cordero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-1966-v.mz.31.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaudencio Juan Sartore Ausencia", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don Gaudencio Juan Sartore o Sartorio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.20-1967-v.ab.16. My.27-v.jn.15. Ag.15-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Demetrio Arana y de doña Dominga Soto de Arana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-1924-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Robillard de Semaden, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.19-1943-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cretela de D'Amato o María Carmen Credella de D'Amato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en

ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus edrechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.18-1926-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Merello o Merelo o Merella de Abatte o Abate, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante esté Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-1932-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Caubarrere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.16-1865-v.mz.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Fernando Abascal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.16-1866-v.mz.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.14-1797-v.mz.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro o Juan Pedro Delgado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.14-1798-v.mz.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Carballo Scanavino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.14-1801-v.mz.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón María Guillen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.14-1806-v.mz.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Alciaturi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.13-1740-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Servetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.13-1741-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ofelia Arce de Báez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.13-1742-v.mz.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Correa Luna contra Alma Rodde. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alma Rodde para que comparezca a estar a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Feb.20-1131-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcela Armendariz y Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.4-1446-v.ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Fasanello o Fasanelli o Fasanella de Billante o Bellante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 26 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.4-1434-v.ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Calzavara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Diciembre 19 de 1935. — C. Waltr Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.13-1743-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mortimer Edwards, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.21-1167-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Irisarri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.20-1132-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Naya o Roberto Naya Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.23-2065-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Sabini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.23-2057-v.ab.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Urueña de Solana o Blanca Urueña Corbo de Solana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.21-2032-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brigrole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Alberto Corchs o Andrés A. Corchs, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.21-2033-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Soares do Nascimento, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Mz.21-2034-v.my.2.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Campomar y Soulas, S. A. contra Lubinsky y Waingart. Ejecución de prenda", se cita, llama y emplaza a los señores Lubinsky y Waingart para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a es-

tar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Mz.21-2035-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adriano Alvarez o Adriano José Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.20-1982-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en el expediente caratulado "Bonomi, Rabellino y Compañía contra Armando Goday Vignoli. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a don Armando Goday Vignoli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Mz.17-1886-v.ab.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra "Manuel K. Machado", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 13 de Abril entrante, a las 10 o 15 horas, según el horario vigente, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.16-1844-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado: "Cecilio Copello. Sucesión. Testamentaría. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Setembrino E. Pereda, en su carácter de albacea, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Cecilio Copello, donde dice Cecilia, una hija legítima, nieta, a la expresada niña deberá decir: Cecilio, un hijo legítimo, nieto, al expresado niño, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Mz.11-1665-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Petrona Ferrando contra Santos Delgado", se cita, llama y emplaza a Santos Delgado para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos de divorcio que le ha iniciado su esposa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Feb.17-1035-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado don Manuel de Jesús y Rodríguez e Higinia Ramos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de los comparecientes, partida de nacimiento de Manuela, hija de los mencionados cónyuges, partida de matrimonio de ésta con don Rogelio Sande y partida de nacimiento de Lilia Beatriz Sande, por figurar con los nombres de Manuel Josús Rodríguez y Zenaida Pelayo, cuando los verdaderos nombres son Manuel de Jesús y Rodríguez e Higinia Ramos, siendo, asimismo, los de los padres del primer compareciente Pantaleón de Jesús y María Rodríguez y no Pantaleón Jesús Torres y Concepción Rodríguez, y el padre de la segunda, Tomás Ramos en vez de Tomás Pelayo. En la de matrimonio de la nombrada Manuela, casada con Rogelio Sande, y en la de nacimiento de Lilia Beatriz Sande, existen también errores, pues donde dice "Jesús" debe decir De Jesús. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.23-2055-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Urruty de Candau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.23-2040-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Fascioli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.16-1868-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Rosalía Giardini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.° de 1935 — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$8.00 Mz.9-1592-v.ab.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Malacrida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Mz.17-1882-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Angel Lorenzo Sánchez. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Angel Lorenzo Sánchez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1928. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Mz.16-1845-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENT DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra el propietario del inmueble empadronado con el número 26128 Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don Roge Pérez o a quien se considere propietario o con algún derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 26128, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Armonía entre las de Larrañaga y el cierre, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — César Más de Avala Actuario.
$12.00 Feb.18-1054-v.mz.25

CONCORDATO

Los que suscriben, por una parte, el señor Rafael Dotti, y, por la otra, sus acreedores, según resultan del estado de situación que forma parte integrante de este convenio, han resuelto celebrar un concordato de liquidación, con arreglo a las disposiciones de la ley número 8045, de 11 de Noviembre de 1926, que se regirá por las bases que a continuación se insertan:

Primera: Los acreedores del concordatario Rafael Dotti, se ponen de acuerdo para que éste se comprometa a enajenar a don Agustín Mastropierro, todos los bienes inmuebles que figuran en el activo del estado de situación, adjunto a este convenio, con excepción de la fracción empadronada con el número 1721, que se adjudicará al acreedor hipotecario (sucesores de Francisco Rodríguez). El precio de esta enajenación se fija en la cantidad de $ 17.400.00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos).

Segunda: El importe deberá distribuirse entre los acreedores, con calidad de quirografarios, de acuerdo con lo que se establece en las cláusulas siguientes.

Tercera: Los acreedores quirografarios que figuran en el pasivo de este concordato convienen en que el importe de dicha enajenación se prorratee entre sus créditos, una vez satisfechos los créditos privilegiados, y aceptan que ellos se establezcan sin intereses ni que los generen en lo sucesivo. Los acreedores le otorgan carta de pago al firmar este convenio, al señor Rafael Dotti, por el importe total de todos los créditos y obligaciones que figuran en el mismo, y éste, por su parte, renuncia expresamente a reclamar ningún otro beneficio.

Cuarta: De acuerdo con lo que establece la cláusula primera de este concordato, el señor Rafael Dotti se compromete a vender y el señor Agustín Mastropierro se compromete a comprar todos los bienes inmuebles que figuran en el activo del estado de situación, con excepción de la fracción empadronada con el número 1721, por el precio de $ 17.400 00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos).

Quinta: El compromiso de compraventa a que se refiere la cláusula anterior se reducirá a escritura pública una vez obtenidas las mayorías legales necesarias para la validez de este concordato.

Sexta: El señor Agustín Mastropierro pagará el precio de $ 17.400.00 en la siguiente forma:

A) Tres mil pesos ($ 3.000.00) al firmarse este convenio.
B) Cinco mil setecientos pesos ($ 5.700.00) a los noventa días siguientes a la firma de este concordato por las mayorías legales necesarias para su validez.
C) Ocho mil setecientos pesos ($ 8.700.00) o, el saldo del precio), en el acto de otorgamiento de la escritura definitiva de compraventa, que deberá efectuarse antes del 30 de Noviembre del corriente año.

Séptima: Para el cumplimiento de este convenio se designa una Comisión Honoraria integrada por los siguientes acreedores: señores Bartolo Noblía, Fco. Priore y Francisco Dotti. En caso de renuncia de alguno de los miembros de dicha Comisión, ésta se integrará con el acreedor que siga al miembro renunciante en orden decreciente de créditos.

Octava: La Comisión de Acreedores percibirá el importe de la enajenación prevista en la cláusula cuarta de este convenio y procederá a su distribución dentro de los diez días siguientes a la recepción de cada una de las entregas previstas en la cláusula sexta y de acuerdo con las normas que se establecen a continuación:

A) En primer término pagará íntegramente, por el monto con que figuran en el pasivo, los créditos siguientes: a) La deuda pendiente con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos; b) Idem por contribuciones inmobiliarias vencidas; c) Los gastos de este concordato, comprendido los honorarios, costas judiciales, gastos de homologación, ídem de publicaciones y demás gastos que la homologación origine.
B) En segundo término, el saldo resultante lo distribuirá entre los crédito quirografarios a prorrata del monto de los mismos, según lo que establece la cláusula tercera. Queda expresamente excluído de este prorrateo el crédito del señor Alfredo Carriquiry, que se satisface en la forma más abajo prevista.

Novena: Los acreedores del concordatario don Rafael Dotti, se ponen de acuerdo, también, en que éste se comprometa a enajenar a don Alfredo Carriquiry el comercio que en el ramo de almacén tiene establecido el primero en Molles de Pescado (Departamento de Florida). Esta enajenación se efectuará dentro de las condiciones siguientes:

A) El precio será el importe del crédito que el señor Rafael Dotti le adeuda,

según lo que se establece en el pasivo (anexo número 1).

B) El adquirente se hará cargo del activo y pasivo de dicho comercio (anexo número 1 del estado de situación), con excepción de lo que se adeuda a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos, que será de cargo del vendedor y que se pagará en la forma que establece la cláusula anterior (parágrafo A).

Décima: En virtud de lo que establece la cláusula anterior, el señor Rafael Dotti se compromete a vender y el señor Alfredo Carriquiry se compromete a comprar el negocio referido en la cláusula anterior y bajo las condiciones en la misma establecidas. Además, ambos contratantes se comprometen a que, una vez que haya sido homologado este concordato, se cumplan los requisitos legales para la debida transferencia del comercio mencionado, a cuyo efecto contraen las obligaciones del caso.

Undécima: Los acreedores consienten, además, en que el crédito a favor de los sucesores de Francisco Rodríguez, garantido con primera hipoteca sobre la fracción de campo empadronada con el número 1721 y situada en las costas del Molles del Pescado (4.a sección judicial del Departamento de Florida), se pague con la adjudicación del bien hipotecado, lo que aceptan los acreedores hipotecarios y el concordatario. Y en prueba de conformidad con lo precedentemente establecido, los acreedores hipotecarios firmar el presente convenio y renuncian a toda otra acción contra el concordatario y dan por cancelado el crédito antedicho. La escritura de adjudicación de dicho bien deberá otorgarse dentro de los diez días siguientes a la homologación de este concordato. Las costas causadas en el juicio iniciado por los acreedores hipotecarios radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de primer turno de Montevideo, será de cargo del concordato y los costos del mismo serán de cuenta de la parte ejecutante.

Duodécima: Los créditos a que se refiere este concordato son los que se consignan en el estado de situación adjunto, que se considera parte integrante del mismo.

Décimatercera: Los acreedores que han iniciado juicios para el cobro de sus créditos consienten en no continuarlos y en desistir de los mismos una vez que se hayan obtenido las mayorías legales, necesarias para la validez de este concordato. Las costas originadas en dichos juicios serán por cuenta del concordato (cláusula 8.a, parágrafo A), quedando los costos a cargo de los actores.

Décimacuarta: Toda la documentación relativa a este concordato, con excepción del original del mismo, que deberá protocolizarse, quedará en poder de la persona que la Comisión de acreedores designe quien asumirá la obligación de conservarla en custodia.

Décimaquinta: El cumplimiento de lo estipulado en este convenio deberá ajustarse a lo que establece la ley de 11 de Noviembre de 1926, número 8045.

Décimasexta: El señor Rafael Dotti y la Comisión de Acreedores, para todos los efectos de este concordato, constituyen su domicilio legal en la calle Juan Carlos Gómez 1388 (primer piso, apartamento 2), en la ciudad de Montevideo.

A la estabilidad y fiel cumplimiento de la precedentemente pactado, los firmantes se obligan conforme a derecho, suscribiendo el presente a los veintiún días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y seis, en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, quedando en poder, uno de la Comisión Liquidadora designada y el otro en poder del deudor para ser protocolizado como corresponda. — Rafael Dotti. — Agustín Mastropierro. — Francisco Dotti. — Alfredo Carriquiry. — José Priore. — Carmen Priore. — Angel Dotti. — Luciano Dotti. — Dionisio A. Rodríguez. — Bartolo E. Noblía. — Francisco A. da Cunha. — Rafael Priore. — Dolores da Costa. — Rufino Moreles. — Ricardo Fleitas. — Francisco Priore. — Lucía L. de Cristiano. — Roque Catenaccio. — Gerardo Dotti. — Víctor M. Dotti. — Fermín Martínez.

$81.00 Mz.20-1992-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis Pesce, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.14-1776-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Margarita Z. Sturlessi para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, a estar a derecho en el juicio que le sigue "La Asfaltadora Uruguaya con el propietario del inmueble número 6858. Juicio ejecutivo". — Montevideo, Noviembre 12 de 1935. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-1733-v.mz.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Margarita Z. Sturlessi para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, a estar a derecho en el juicio que le sigue "La Asfaltadora Uruguaya con el propietario del inmueble número 6857. Juicio ejecutivo". — Montevideo, Noviembre 12 de 1935. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-1734-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado: "La Caja Obrera por Viuda e Hijo de J. I. Aguerre con Pedro Larrosa. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber al señor Pedro Larrosa o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar número 16 de la manzana C. situado con frente a la calle Oficial 1. 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto alguno, en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — L. Bajac. Juez de Paz.

$9.00 Mz.16-1831-v.mz.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado: "La Caja Obrera por Miguel Perea con Francisco Nieto. Rescisión de promesa de compraventa" se hace saber al señor Francisco Nieto o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar número 11, situado con frente a la calle Oficial 1, 10.a sección judicial de este Departamento, haciendo uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no producirá efecto alguno, en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — L. Bajac. Juez de Paz.

$9.00 Mz.16-1832-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, en virtud de la providencia recaída en los autos caratulados "Agueda B. de Silvera contra Alejo Alsina, por notificación", se hace saber a don Alejo Alsina o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho, que en virtud de la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial, con frente a la calle Juan Rozas y señalado con el número 36 de la manzana C del plano del agrimensor Sélix Logaldo, y del atraso del promitente comprador en el pago de cincuenta y tres cuotas mensuales, la parte actora da por anulada y rescindida dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno. Y a los efectos de su publicación por el término de quince días expido el presente que firmo y sello en Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y seis — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$13.25 Mz.7-1560-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Manuel Carrera. Notificación", se hace saber a Manuel Carrera o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 18 de la manzana F del barrio Aires Puros, con frente a la calle Burgues entre la avenida Costanera y Kock, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 67 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 22 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$9.00 Mz.14-1777-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay con Ana María Di Nurra. Cobro de pesos" N. 67, F. 35, se cita, llama y emplaza a doña Ana María di Nurra o a quien sus derechos represente para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$8.00 Feb.18-1055-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Carlos de Basabe Castellanos", se hace saber a Carlos de Basabe Castellanos o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana D del barrio Aires Puros, con frente a la calle Kock entre las de Gregorio Sanabria y Caiguá, hace uso de los derechos que le acuerdo la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y nulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 30 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$14.40 Mz.14-1778-v.ab.24.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Segundo Castro", se hace saber a Segundo Castro o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 26 de la manzana F del barrio Aires Puros, con frente a la avenida Costanera entre las calles Burgues e Ibirocay, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 36 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$9.00 Mz.14-1779-v.mz.25.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Adolfo L. Pastori con Eduardo Torres", se hace saber a don Eduardo Torres o a quien sus derechos represente que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 17 de la manzana A del barrio Aires Puros, con frente a la calle Gregorio Sanabria entre las de Kock y Felipe Contucci, hace uso de los derechos que le acuerda la cláusula resolutoria del mencionado contrato y el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, número 9099, y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no tendrá valor alguno en virtud de encontrarse atrasado en el pago de 35 mensualidades del precio establecido, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 26 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$9.00 Mz.14-1780-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Wáshington E. Mata, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle General Eugenio Garzón número 474, al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que deseando obtener el título de procurador, vengo a ofrecer la información de vida y

costumbr s a que se refiere la ley de 19 de Diciembre de 1933, con el testimonio de los comerciantes y vecinos de esta ciudad, señores Nicolás A. Chaia y Juan Gallo, los que presentaré al Juzgado el día y hora que usted se digne señalarles y los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por los extremos del artículo 388 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Digan si me conocen, qué concepto les merece mi conducta en sociedad y mis hábitos de vida y costumbres; 3.o Expliquen cómo saben lo declarado. Por tanto, solicito que una vez aprobada la información propuesta, se me expida el testimonio respectivo. Será justicia. Otrosí digo: Que para justificar que hace más de cinco años que ejerzo la procuración en este Departamento, se tengan a la vista los siguientes expedientes: Sucesión de doña Idalina Brazeiro de Fagúndez, archivado en el año 1916 con el número 290. Sucesión de doña Ana Josefina Bitancourt de Meirelles, en el año 1921 con el número 9. Sucesión de don Manuel García da Rosa, en el año 1927 con el número 609, y Sucesión de doña Virginia Caldeira de Viana, en el año 1928 con el número 593, mandando se me expida el certificado respectivo. Lo pedido es de justicia. Otrosí digo: Que asimismo suplico a usted quiera ordenar que se me autorice a presentar los diarios en que consten las publicaciones a que debe procederse, sin necesidad de presentar escrito. Será igualmente de justicia. — Artigas, Marzo 5 de 1936. — Wáshington E. Mata". — Artigas, Marzo 12 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$27.50 Mz.19-1945-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos o Juan Carlos Luis Cámera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 5 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.21-2003-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Evaristo o Evaristo Servando de León, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 14 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.18-1921-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lino Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 28 de 1935. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.2-1369-v.mz.12. Ab.2-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don Juan Caneva", se cita y emplaza a doña Teresa Emilia, don Lorenzo, don Felipe, don Juan Bernabé, don Bernardino, doña Catalina, don Francisco, don Vicente y doña María Brian o Briano, hijos de doña María Caneva a Cánepa o Canoa o Canoba de Brian o Briano, a fin de que concurran a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo por sí o por legítimo representante se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Canelones, Marzo 3 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$12.00 Mz.17-1888-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sofía Urtiaga de Urtiaga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presente a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 18 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.13-1714-v.mz.24

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Ciliuti o Ciliutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 31 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$4.50 Mz.18-1920-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, don Juan Sosa Colman, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Sebastiana y doña Valentina o Machina Negrín, Negri o Negría Cabrera, a fin de que comparezcan, los que se consideren con derechos en ellas, a deducirlos detro del término legal y bajo apercibimiento. — San Ramón, Febrero 29 de 1936. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$4.50 Mz.13-1730-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, encargado del Juzgado de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 9 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Mz.18-1914-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anacleta Eugenia González de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 6 de 1936. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$5.00 Mz.18-1915-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, como encargado del Juzgado de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Joaquina Rodríguez de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 5 de 1936. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$5.00 Mz.18-1916-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, como encargado del Juzgado de este Departamento, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Goyeneche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 5 de 1936. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$5.00 Mz.18-1917-v.mz.28.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión testamentaria de Ramón Rodríguez o Ramón Esteban Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación del presente. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el tercio del emplazamiento expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$10.00 Feb.19-1078-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Marcos Livni contra Celia Ramos. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la expresada Celia Ramos para que dentro del término de noventa días conteste la demanda, citándosele asimismo para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar. Y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil expido el presente. — Melo, Octubre 4 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$10.20 Feb.19-1079-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras como encargado del Juzgado de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Bruno Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 17 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.50 Mz.23-2054-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ana Fray de Hunziker, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 14 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.20-1990-v.mz.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cesáreo Carreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella se ha puesto como apellido Carrera cuando el verdadero es Carreira. Se hace esta publicación a sus efectos por el término de quince días. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.25 Mz.20-1972-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Arrieta, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos corrrespondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.18-1911-v.mz.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Berger solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en la que por error se le ha puesto el nombre de Escandi en vez de Ricardo y a la madre Emilia en vez de Teodora, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Febrero 28 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.14-1783-v.mz.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Divito solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la que, por error, aparece su apellido paterno como Devitto y el de su padre y abuelo paterno como Divitto en vez de Divito, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Febrero 18 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$6.00 Mz.9-1605-v.mz.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las siguientes rectifi-

caciones de partidas: Partida de matrimonio de Andrés Negro y Clementina Gogna: en esta partida se estableció como apellidos de los contrayentes Negri y Gugna cuando los verdaderos son Negro y Gogna. Nacimiento de Mariquita Rosa Antonia Negro: se escribió como apellido paterno Negri siendo Negro y como materno Gugña siendo Gogna. Partida de nacimiento de Luisa María Negro: se escribió como apellido paterno Negri en vez de Negro y como apellido materno Cuña siendo Gogna. Partida de nacimiento de Bernardo Pedro Negro: se escribió como apellido materno Guña siendo Gogna. Partida de nacimiento de María Negro: se estableció como apellido paterno Negri siendo Negro y apellido materno Cogña siendo Gogna. Partida de nacimiento de Angela Isolina Negro: se estableció como apellido paterno Negri siendo Negro y apellido materno Guña en vez de Gogna. En la partida de nacimiento de Basilia Carmela Negro se estableció como apellido paterno Negri en vez de Negro y como apellido materno Guña en vez de Gogna. Y en la de nacimiento de Andrés Juan Negro se estableció como apellido paterno Negri en vez de Negro, que es el verdadero. En consecuencia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 13 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$15.00 Mz.20-1971-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luisa Moranzoni de Moreira, para que los que se consideren con derecho se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Carmelo, Marzo 13 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 Mz.18-1913-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Martínez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 6 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.13-1724-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Consolación Buchelli de Jasso. Sucesión" se cita, llama y emplaza a doña Adela Aurora, Amanda, Arturo, Amelia, Aquiles y Olivio Flomeno Mateo y a don Héctor Alejandro Buchelli, y a todos los que se consideren herederos de dicha causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, los que así no lo hicieren. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 13 de 1935. — Gregorio U López, Actuario Adjunto.

$37.80 Dic.27-10766-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina. Sucesiones" se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Juan Pablo Colina y de don Ramón Colina: doña Margarita Colina, doña Josefa Correa, la estirpe de Regino Colina, representada por sus hijos Eugenio, Paula, Donato y Sabino Colina; la estirpe de Valentina Colina, representada por sus hijos Casildo, Benigno y Máximo González Colina; la estirpe de Teodoro Colina, representada por sus hijos Miguel, Hipólita Elvira y Teodoro Claver Colina; la estirpe de doña Natividad Colina de Mautone, representada por sus hijos Flavio Eugenio, Héctor, Orfilia Ytálica, Félix Umberto, Adelina Amalia y Blanca Milena Mautone: la estirpe de José Antonio o José Antonio María Colina; la estirpe de Angel Custodio Colina; la estirpe de Rudecindo Colina, y la estirpe de Petrona Colina de Mautone representada por su hijo Amadeo Mautone, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, los que así no lo hicieren, pudiendo comparecer por sí o por apoderado constituído en legal forma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno Noviembre 21 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 Dic.24-10732-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Montero citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 5 de 1936 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Mz.13-1723-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Cipriana Repetto, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 16 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.00 Mz.21-2030-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Irazabal o Manuel Domingo Irazabal, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 13 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.00 Mz.21-2031-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dominga Idiarte de Bidondo, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 9 de 1936. — Emilio L Perera, Actuario.

$5.50 Mz.13-1738-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alberto Ramón Juambeltz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 16 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.20-1968-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Ofelia Núñez de Lanz citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 13 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.20-1069-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Figueredo de Modernel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 16 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.19-1957-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Vicenta Florentina Rivas de García Facal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Vicente y del sexto masculino cuando el verdadero es Vicenta Florentina, siendo del sexto femenino. — Florida, Marzo 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.20-1970-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Julieta Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 10 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.17-1889-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ramón María Guillén, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 9 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.14-1790-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ismael o Ismael H. Perdomo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 9 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.14-1791-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Cleto Marcelino Duque o Marcelino Duque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 12 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.13-1729-v.mz.24.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público que por decreto de 23 de Abril de 1929, dictado por el ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don Eduardo Martínez García, que había quedado en suspenso en virtud de un concordato preventivo que acaba de ser desechado, se declaró en estado de quiebra a la firma comercial de esta ciudad "Juan Iglesias Muras y Compañía", que la componen los socios colectivos Juan Iglesias Muras y Octavio Julián Mercader. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1583 del Código de Comercio, se prohibe hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjose un término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don José Trigo, los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 29 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas). Mz.6-1516-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1a sección

de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de Norberto Fernández, y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 6 de 1936. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Mz.14-1792-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Bladimiro Noguerol, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 31 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.14-1807-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de José Regueiro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Enero 8 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50. Mz.14-1808-v.mz.25.

Quiebra

Por disposición del señor Juez de Feria de Lavalleja, doctor don Alberto Sánchez Rogé, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la primera sección de este Departamento, Bernardo Weitzenfeld, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa: que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Carlos Farina. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 27 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Mz.7-1552-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Alejandro Paroli, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 18 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Mz.14-1809-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysand9, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de los cónyuges Norberto Silva y Juana González para que por sí o por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado de Paysandú, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el expediente rotulado "Incidente por costas en autos Sucesión de los cónyuges don Norberto Silva y doña Juana González" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 9 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.18-1934-v.ab.28.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Garrasino. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se ha presentado don Teodoro Garrasino solicitando segunda copia de la siguiente escritura, por habérsele extraviado la primera: "Escritura de disolución de la sociedad "José L. Garrasino y Hermano", otorgada por ante el escribano don Alberto S. Quintana, con fecha diez de Octubre de mil novecientos veinticinco, en esta ciudad de Paysandú, por la cual se le adjudicó al peticionante señor Teodoro Garrasino, una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, situada en la manzana número 499, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento veintiocho, compuesta de una superficie de mil seiscientos veintiséis metros, dos mil setecientos trece centímetros, lindando: por el Sur, en una extensión de veintidós metros metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle 18 de Julio; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, con Juan Gossi; setenta y un metros noventa y siete centímetros al Este, con Antonio Carpena y Luis Cora y Hermano, y sesenta y un metros noventa centímetros al Oeste, sobre la calle General Garzón. Y a los efectos de ley se hace esta publicación por el término de treinta días. — Paysandú, Diciembre 17 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Nz.5-1490-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a Tomasa Avelina Britos, Basilia Ilda Britos, Otilia Britos y Moreno Britos, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en los autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, rotulados "Calixto F. Britos. Nacasia Britos y María Josefa Magariños de Britos. Sucesiones", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, señalándose al efecto un término de sesenta días. — Paysandú, Noviembre 12 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.18-1935-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa se hace saber que ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se ha presentado doña Etelvina Galduroz de Siri, con la venia de su esposo don Inocencio D. Siri, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (libro "A", acta número 11, Enero 14 de 1836, primera sección judicial de este Departamento), en la siguiente forma: donde la peticionante figura con el nombre de "Benita" debe decir "Etelvina", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación — Paysandú, Febrero 27 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.75 Mz.9-1603-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del mismo Departamento, por licencia del titular, dictada en los autos caratulados "Roberto Ostuni. Quiebra. Calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al fallido don Roberto Ostuni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 29 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Mz.7-1569-v.ab.17.

Rehabilitación de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, por licencia del titular, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Juan F. Piatti. Incapaz", se ha dictado la siguiente resolución: "Número 167. — Salto, 11 de Febrero de 1936. — Autos y vistos: Atento a las resultancias del expediente (fojas 32 y 33), a lo que dispone el artículo 449 del Código Civil y de conformidad Fiscal, declárase que ha cesado el estado de incapacidad de don Juan Francisco Piatti. Háganse las publicaciones de ley y acredítense, lo que podrá hacerse sin necesidad de la presentación de escrito, cancélese la interdicción y líbrense los demás oficios que correspondan. — Ruiz. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Salto, a once de Febrero de mil novecientos treinta y seis, por ante mí, doy fe, como encargado interinamente del de igual categoría de Paysandú, por licencia del titular. — F. Faúl Goncalves". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 5 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Mz.16-1861-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Balívar E. Echevarría, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Silvia o María Silvia Bianchi de Bianchi, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación se hace saber que se ha habilitado la feria judicial próxima. — Paysandú, Diciembre 28 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.23-2047-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Mateo Belassi, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Diciembre 18 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.23-2048-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bico, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 5 de 1936. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.20 Mz.23-2046-v.ab.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Amanda Rumi, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 17 de 1936. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.20 Mz.23-2949-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA De RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Martín Elicegui, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.77 Mz.16-1869-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Antonio Codorniz de Oliveira contra Bibiana de Oliveira. Conversión en divorcio", ha recaído la siguiente resolución: "11736. — Rivera, Diciembre 14 de 1935. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Codorniz de Oliveira contra doña Bibiana de Oliveira, por conversión en divorcio de una sentencia de separación de cuerpos. Resultando: que el actor manifiesta en escrito de fojas seis que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Bibiana de Oliveira, por sentencia dictada por el Juez de Comarca de 2.a vara, el 2 de Mayo de 1932, en la ciudad de Porto Alegre (República de los Estados Unidos del Brasil), pasada ya en autoridad de cosa juzgada (testimonio de fojas 1 a 5), y amparándose en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal (fojas 8 y 12) no se opone a que se acceda a lo solicitado. Considerando: que el artículo 185 del Código citado establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio fundándose en dicha sentencia. Que el testimonio prestado, debidamente traducido y legalizado, constituye plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) y evidencia, por lo tanto, que los esposos Codorniz de Oliveira se encuentran separados de cuerpos por una decisión judicial ejecutoriada desde hace más de tres años y, en consecuencia, procede que se acceda a lo impetrado por

el compareciente. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación personal existente entre los cónyuges Antonio Codorniz de Oliveira y Bibiana de Oliveira. Notifíquese esta sentencia a doña Bibiana de Oliveira, por edictos que se publicarán en la forma de estilo y por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios que acrediten esas publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios y certificados que se solicitaran, háganse los desgloses pertinentes dejándose en autos simple constancia o testimonio, según corresponde, y, previo pago de acrecidas, si las hubieren, archívese. — José P. Achard. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José P. Achard, en Rivera ,a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: Víctor Anza". — Rivera, Diciembre 20 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$38.40 Mz.21-2009-v.my.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "José Michielin. Solicita expedición de segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza a los señores Purísimo Pedro Benia y sus sucesores a título universal o particular; Marculina Pereira de Souza y sus sucesores a título universal o particular: Camila Pereira de Castro y a doña María Inés Pereira de Carvalho, Geminiana Pereira de Duarte y Atanasio José Pereira y a sus sucesores a título universal o particular, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 18 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Feb.29-1351-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Francisco de Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante ,para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 8 de 1936. — Víctor Anza. Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.14-962-v.feb.27. Mz.20-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard se hace saber que ha sido declarada abiera la sucesión de don Isidro Nizarala, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Febrero 19 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.27-1311-v.ab.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cabrera de Marset, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 13 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Mz.18-1933-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Silveira o Silveira Dávila, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieR lugar. — Rivera, Marzo 13 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Mz.18-1912-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Sucesión. Zenón Fausto Píriz y Tomasa Trillo de Píriz", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Tomasa Trillo de Píriz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 19 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.23-2038-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Zenón Fausto Píriz, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 4 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.23-2039-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Jacinta Cedrés de Cal, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 28 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.23-2041-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Sucesión Avelino Pereyra", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Blanca Leoncia Pereyra Altez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 16 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.23-2042-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Melchor Rodríguez y Pedro Ignacio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 16 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.23-2043-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carlota Guerra de Guerra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 16 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.23-2044-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Llado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Marzo 14 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.18-1910-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Celestino Alzuri y Etelvina Delgado o Barrios de Alzuri, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.14-1803-v.mz.25.

Suspensión de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente Oscar Enríquez. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Francisco Rocca Crelis, ha presentado el informe relativo de la época de suspensión de pagos, el que se ecuenctra en la Oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado, dictado el 3 del actual, ha sido determinado el día 20 de Octubre de 1932, como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Mz.17-1898-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Natalio Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.14-1804-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Micaela Corbo de Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.14-1805-v.mz.25

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Francisca Blanca Elola de Martínez, para que todos los que se consideren con dertcho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante éste Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 27 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.19-1944-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Meroni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 17 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.14-1787-v.mz.25.

Concurso de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Antonio E. Motta. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 16 de Abril del año en curso, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Salto, Febrero 15 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$15.84 Feb.22-1233-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Alejandro Soto. Venta por cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a los condóminos Juana, Elvira y José Arreseigor para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en este expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$9.60 Mz.7-1553-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de don Luis Pedro Ambrosoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 14 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.18-1929-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Bertolotto de Leggire, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 11 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.18-1930-v.mz.28.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Cupertino Williams solicitando segunda copia de la siguiente escritura relativa a un inmueble situado en esta ciudad, segunda sección, de forma triangular, compuesto de las siguientes dimensiones: la línea de frente al Este, sobre la calle Joaquín Suárez, 16 metros; la línea Norte, por donde linda con la vía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, 61 metros 50 centímetros, y la línea Sur, por donde linda con más terreno de los vendedores, 59 metros, siendo la superficie de 462 metros cuadrados. La referida escritura es la otorgada por don Arnoldo Walter o Walter Schuch y doña Federica Siemens de Schuch a don Juan José Cupertino Williams, ante el escribano don Luis Basso, en fecha 24 de Setiembre de 1919. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 29 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.65 Mz.18-1928-v.ab.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita y emplaza a don Pedro Borges, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Adelaida Satler de Borges, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Febrero 22 de 1936 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 Feb.27-1312-v.ab.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura dfe la sucesión de Dolores Isabel Vaco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrrespondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 12 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Mz.17-1907-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Nicanor Santisteban, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.17-1901-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Rudeci-n-do Julián o Rudesindo Julio Sirio, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 9 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.17-1902-v.mz.27.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1935, dictada por dicho magistrado en los autos "Miguel Arenas Vidart. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos", se fijó la fecha del 13 de Noviembre de 1932 como época de la efectiva cesación de pagos del nombrado fallido, haciéndose presente que el informe de la Sindicatura y resolución en él recaída, se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los acreedores y del fallido. — Mercedes, Febrero 14 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Mz.16-1846-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, que suscribe, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Delfina Modernell, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.13-1903-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de Antonia y Tomasa Oroná", se cita y emplaza por el término de noventa días, de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, a doña Esther Nidia, don Vicente Cosme, doña María Elvira, don Fernando Liberto, doña Elda Argentina y don Francisco Eugenio Oroná, para que comparezcan a deducir derechos en estos autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que les represente y acepte por ellos la herencia. — Dolores, Febrero 29 de 1936. Gualberto V. Pí, Juez de Paz.

$10.27 Mz.5-1505-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "Banco de la República de Cardona contra Uhart Hermanos. Interrupción de prescripción de documento", se hace saber a los señores Uhart Hermanos para que dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, comparezcan ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en la interrupción de prescripción de documento firmado por los citados a favor del Banco de la República, de Cardona, por la suma de mil quinientos pesos, en fecha 16 de Marzo de 1931. — Cardona, Marzo 11 de 1936. — Pedro Izacelay, Juez de Paz.

$6.00 Mz.17-1877-v.mz.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Andrea Dubra y de don Telmo Ramos, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.21-2012-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gabriel Sacías, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.17-1905-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Etelvina González Lorenze. Sucesión", se cita y emplaza a los herederos de la prenombrada doña Etelvina González Lorenze, llamados: Casio, Serapia, Casilda, Pablo, Silvana Lelia, Mariana, Margarita, Eulogia, Rosalía, Atalivio y María González, fallecida esta última y representada por su estirpe legítima, constituída por sus diez hijos, llamados: Tristán, Javier, María Celeste, Miro Alejandro, Doris, Edelma Violeta, Blanca Ondina, Benito, Georgina y Alba Azambuya, domiciliados, todos, en el territorio de la República, pero sin domicilio conocido, a que comparezcan en la ejecución seguida por don Domingo González contra los causahabientes de la causante doña Etelvina González Lorenze, dentro del término de treinta días en dichos autos a oponer las excepciones de que se crean asistidos en los mismos, así como al juicio conciliatorio previo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$10.50 Mz.21-2010-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de Antonio Páez o Antonio País o Paz y Rita Quintan de Páez o País o Paz, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Marzo 10 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Mz.17-1906-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Blanca Dias Mazza o Blanca Velozo Dias Mazza, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 11 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.17-1904-v.mz.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Héctor Ferreira, por doña María Francisca Fagúndez de da Rosa, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: Hijuela expedida para el causante don Silverio da Rosa, el 3 de Abril de 1888, en la ciudad de Rivera, por el escribano Gerónimo Sobera, en los autos de testamentaría de Silverio da Rosa (padre). En esa hijuela se adjudica a don Silverio da Rosa, entre otros bienes, una fracción de campo situada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una extensión superficial de 309 hectáreas 8435 metros, comprendida dentro de los siguientes límites, según plano del agrimensor Horacio Reyes, levantado con motivo del fraccionamiento de los campos dejados por el causante Silverio da Rosa (padre): al Norte, fracción número 6, adjudicada a María Gertrudis da Rosa; al Oeste, la fracción número 3, adjudicada a Fermina da Rosa; al Sur, el arroyo Cañas, y al Este, la fracción número 1, adjudicada a Ana da Rosa. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$15.60 Mz.12-1694-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Eusebio Frugoni, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Mz.21-2011-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Ramona Martínez de Cabrera, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1936 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.13-1746-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña Catalina Blanco de Rivero, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 Mz.17-1874-v.mz.27.

Remates Judiciales

AROCENA Y MARTIRENA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Andrés Fostik y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio de los martilleros Arocena y Martirena, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado arroyo Sarandí, Solís Grande, en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número mil trescientos ochenta y nueve, compuesta según títulos, de una superficie de cuarenta y siete hectáreas siete mil doscientos treinta metros, y según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, del diecinueve de Junio de mil novecientos nueve, de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil quinientos metros, lindando: al Norte, en cuatrocientos noventa y nueve metros veinte centímetros, camino departamental por medio con Cipriano Toledo; al Sur, quinientos cuarenta metros cincuenta centímetros con Juan Flaquer; al Este, novecientos cincuenta y nueve metros diez centímetros con José Hernández; y al Oeste, novecientos catorce metros, camino vecinal por medio, con Nicasio Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos —en todo o en parte— a los compradores, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta oficina, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que el inmueble a venderse está dado en arrendamiento a don Teodoro Tereschenco y Nadia Duma, con contrato por cuatro años, que vencen el 20 de Julio de 1938. — Montevideo, 12 de Marzo de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario dará a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo hasta la suma de $ 3.650.81 en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.23-2063-v.ab.15.

PASCUAL PIZZANELLI
JUDICIAL

Una biblioteca, una mesa escritorio roble, una mesa roble, un perchero pie y doce sillas Viena. El viernes 3 de Abril, a las 16 horas, en mi oficina, Uruguay 1755, remataré por disposición del Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Autos "Chainsegall con Sociedad Uruguaya Idische Presse. Garantía: 25 o|o. Comisión, 6 o|o.

$5.00 Mz.23-2066-v.ab.2.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Quiebra "Ramón Rapela. El miércoles 1.o de Abril a las 17 horas en nuestro salón de ventas, 25 de Mayo 582, por orden del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno; al mejor postor: 11 tarros valvulina, 11 tarros grasa auto, un motor Marelli 2 H. P. y pulidora con motor.

$4.00 Mz.23-2071-v.ab.1.o.

DOMINGO G. CONTTE
JUDICIAL

Una conservadora "Frigidaire" de un hoyo con compresor y motor eléctrico.

El jueves 2 de Abril, a las 16 horas (4 p. m.), remataré al mejor postor, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Autos "Alejandro C. Bonelli y Compañía. Quiebra. Incidente: Coates Hermanos".

Remate y exhibición: Brandzen 2272. Informes: Uruguay 1755. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$6.00 Mz.21-2021-v.ab.1.o.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Adelaida Correa de Araújo López. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo, a las once horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero señor Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Caraguatá", octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número cuatro mil quinientos cuarenta y siete, compuesta de una superficie de quinientas setenta y siete hectáreas, veintiuna áreas, veinte centiáreas, setenta y dos decímetros, señalada con la letra "D" en el plano levantado en Abril de mil novecientos veinte por el agrimensor José Villamil y Leyras, lindando: por el Noroeste, con el arroyo "Caraguatá"; por el Nordeste, con la fracción número dos del referido plano, adjudicada a Zósimo Faustino Correa; por el Sudeste, con la fracción número cinco del mismo plano, adjudicada a Valeriana Correa Wildt y con el campo de Waldemar R. Correa, y por el Suroeste, con la fracción letra "C" del mismo plano, adjudicada a Osilda Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por la escritura de compromiso y venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 150 serie "28") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 9.500.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corrien... ...-v.ab.23.

LEOPOLDO MARIA MORELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo ordenado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eladio Ramón Zamora y otros. Toma de posesión y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Leopoldo María Morelli, con asistencia del Alguacil, los siguientes inmuebles que se hallan situados en la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, formando parte de la propiedad empadronada con el número tres mil seiscientos noveta y seis, cuyas superficies parciales, linderos y números de cada una de las fracciones resultan del plano suscrito en Octubre de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Manuel E. Ibarra, a saber: Las fracciones números seis, siete, ocho, nueve y diez del plano mencionado, compuestas en conjunto, por estar unidas, de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos setenta y nueve metros, que se deslindan así: por el Nordeste, línea de ochocientos dos metros cincuenta centímetros, divisorias con las fracciones número uno, dos, tres, cuatro y cinco, adjudicadas a Eladio Ramón Zamora, Rosa Zamora, Bernardo Zamora, Alfredo Cándido Zamora y Ramona Zamora de Vicón, respectivamente; por el Sudeste, líneas de setecientos cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros y de doscientos cuarenta y cinco metros, de los cuales divide la mayor parte de la primera con la sucesión Plenc y el resto de ésta y la segunda con Pablo B. David; por el Sudoeste, línea de quinientos cincuenta y siete metros veinte centímetros, limítrofe con la fracción once, adjudicada proindivisa a los socesores de Isabel Lacoste de Zamora, y por el Nordeste, línea de mil ciento un metros sesenta centímetros, divisoria con Pedro Basagaisteguy y con María L. de Villanoel. Y la fracción designada con el número once, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, limitando: por el Nordeste, en quinientos cincuenta y siete metros veinte centímetros, con la fracción diez; por el Sudeste, en mil veintisiete metros cincuenta centímetros, con José Purtcher, Toribia L. de Purtcher y Pablo D. David; por el Sudoeste, en novecientos ochenta y nueve metros, con Pedro Basagaisteguy, y por el Nordoeste, en dos rectas, una de quinientos veintiséis metros cincuenta centímetros y otra de trescientos sesenta y tres metros cuarenta centímetros, con el mismo Basagaisteguy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuere el adjuirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipotecas 7 y 8 serie "23"), donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, de Montevideo, y los demás antecedentes en este Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que las fracciones a ejecutarse están dadas en arrendamientos, sin contrato, a los señores Juan Suhr y Antonio Guaraglia. — Colonia, Febrero 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que estén en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización, préstamos en efectivo hasta $ 5.519.33 sobre las fracciones 6, 7, 8, 9 y 10 y en conjunto, y pesos 6.535.59 sobre la fracción número 11.

(Cuenta corriente) Mz.20-1977-v.ab.14.

ROGELIO POGGIO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Alfredo Alvarez. Quiebra", hago saber al público que el día 30 de Marzo, a las 15 horas, procederé a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tenía establecido el fallido en la calle Buenos Aires esquina Zabala.

Comisión: 6 o|o. Seña: 10 o|o.

$6.00 Mz.19-1059-v.mz.30.

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO"
(Martillero: Alberto Torre)
JUDICIAL

Máquinas y motores. Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Autos "Hugo Baruch con Anselmo S. Alvarado. Juicio ejecutivo", de las siguientes máquinas tasadas: 1 máquina garlopa "Guilliet Fils", 410 milímetros de ancho, $ 130.00; 1 barrenadora horizontal, $ 70.00; 1 trompo con mesa, 80 x 80, y eje de 40 milímetros, $ 90.00; 1 sierra circular con mesa, de 120 x 75, $ 60.00; 1 escopladora a mano, $ 20.00; 1 afiladora a triángulos, para sierras, $ 30.00; 2 contramarchas con soportes, transmisiones y poleas, $ 10.00; 3 motores eléctricos de 2 y 3 H. P., $ 70.00. Base de venta: 2|3 partes de la tasación. El viernes 27 del corriente, a las 17 horas, en el local Sarandí 432, donde están en exposición. Seña: 25 o|o. Entrega al día siguiente.

Otro. Por orden del mismo Juzgado, en los autos "Nicolás Lamboglia. Quiebra", el mismo día, a las 16 y 30: varios lotes de alhajas de fantasía.

$9.00 Mz.18-1909-v.mz.27.

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO"
(Martillero: Alberto Torre)
JUDICIAL

Cortadora eléctrica para paños y caja hierro. Por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección, en los autos "Dirección de Impuestos con Enrique Avalo. Cobro de patente": 1 caja de hierro con llaves, tasada en $ 60.00; 1 máquina cortadora de telas automática (X) 220, tasada en $ 100.00. Base de venta: 2|3 partes de la tasación. El viernes 27 del corriente, a las 17 y 30, en el local Sarandí 432, donde están en exposición. Seña: 25 o|o. Entrega al día siguiente.

$6.30 Mz.18-1908-v.mz.27.

H. N. MAESO y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Arturo Meneses Milhas. Ejecución de

hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores H. N. Maeso y Compañía, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de campo-chacra con todas las mejoras que contenga, ubicada en "Piedras Blancas", décimaseptima sección judicial de este Departamento, designada en mayor área, en el padrón inmobiliario, con el número ochenta y nueve mil ochocientos diez, señalada con el número cinco en el plano suscrito por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, en Noviembre de mil novecientos veintisiete, compuesta de una superficie de cinco hectáreas, nueve mil quinientos cincuenta y nueve metros noventa y tres decímetros que se deslindan así: por el Oeste, línea de doscientos nueve metros veintidós centímetros de frente al camino Mendoza, que separa de propiedades de Mariana B. de Melliado y de Juana M. B. de Marccide; por el Norte, línea de trescientos treinta metros sesenta centímetros, de frente a un camino vecinal que separa de Luis G. Echeverry y de Domingo Tibarux; por el Este, línea quebrada formada por tres rectas, las que, a partir del segundo camino citado, corren de Norte a Sur, de Este a Oeste y de Norte a Sur, terminando la tercera en una servidumbre de diez metros de ancho, líneas que en el orden expresado miden ciento dos metros cuarenta y ocho centímetros, cincuenta metros y ochenta y seis metros ochenta centímetros limitando: la primera, con Rafael Guidet, y la segunda y la tercera, con Luis Alberto Meneses Milhas; y por el Sud, línea de doscientos sesenta y cuatro metros setenta centímetros de frente a una servidumbre de diez metros de ancho, que separa la fracción número seis, adjudicada a Alejandro Meneses Milhas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimentos, cordón, medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 205 serie "28") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 8.368.23, suma formada por el salro del préstamo en títulos de $ 7.177.59, más el importe de la deuda consolidada de pesos 1.190.64.

Cuenta corriente) Mz.17 1900-v.ab.1.o.

JOSE L. GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Magdalena Saravia o Sarabia de Moreno, y desde fojas 73, Sucesión Rafael Moreno", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 76019, compuesto de una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros, situado en el pueblo Ituzaingó, jurisdicción de Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 34 en el plano levantado en Noviembre de 1908 por el agrimensor señor Ubaldo Pittaluga y cuyos linderos son: 10 metros de frente al Norte, a la calle Unión (hoy Coronel Bélinzon); entre las de Brandzen y la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, línea a Pando, por 45 metros 90 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar número 39; por el Oeste, linda con el número 33, y por el Este, con el número 35. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta de los vendedores el pavimento que se adeudare el día de la escrituración, sobre el inmueble deslindado; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Mz.18-1931-v.ab.3.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jard. Abella, dictada en los autos "Banco de Crédito con Pablo Bartaburu. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por intermedio del rematador señor Manuel M. Sánchez, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble. Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 715, situada en la 4.a sección del Departamento de Tacuarembó, paraje de las Tres Cruces, que, según plano levantado por el agrimensor Pascual Restuccia el 22 de Mayo de 1927, se señala con el número 2 y se compone de 327 hectáreas, 4806 metros 9028 centímetros cuadrados, que lindan: Norte y Nordoeste, camino nacional por medio, con Antonio Borda; al Este, con Floro González y arroyo Tres Cruces, en medio con campos de Nicasio Amexeira; al Sudeste, con la sucesión Pascual Sanguinetti y Zanja de la Piedra en medio con campo de Carlota Cardoso de López; y al Sud campos del Concejo de Administración Departamental. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.00 Mz.18-1942-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible] en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Francisca Sara Berti de Ruiz contra José Villaverde. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día dos de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 84.104, que lo constituye un solar de terreno con sus edificios y demás accesorios naturales e industriales ubicado en el barrio "Vilardebó", 12.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 11 de la fracción "B" en el plano respectivo, según el cual tiene una superficie de doscientos veintinueve metros setenta decímetros, deslindados así: ocho metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, por donde su puerta de acceso se designa con el número 3018, entre el boulevard General Artigas y calle Bella Vista, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta metros ocho centímetros de la última, con treinta metros 54 centímetros en la línea del costado Norte, divisoria con el solar 10; veintidós metros noventa y cinco centímetros en la del Sud, divisoria con el solar número 12, y once metros 55 centímetros en la del fondo, al Sudeste, lindando con terrenos de la Compañía Nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.00 Mz.14-1812-v.mz.31.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

El día 26 de Marzo, a las 16 horas, en el local calle 14 de Julio número 1424, rematará bajo la 2|3 partes de su tasación, los siguientes efectos: 1 amasadora con transmisión y correa, 1 motor Marelli 3 H. P., 1 máquina rayadora, 1 sobadora, 1 batidora, 3 jardineras, 1 juego de arreos y parte de otro, 1 torno pino tea, 24 barcos, 1 mostrador con piedra de mármol, 1 vidriera sin cristales, 1 vitrina, 2 frisos con reloj y puerta corrediza, 1 panera de 6 puertas, 1 ventilador 4 paletas, 10 tarros de vidrio, 1 batidora "Frigidaire" con motor 3|4 H. P., todo lo cual ha sido tasado en $ 2.056.00. No habiendo oferta por el total, se procederá a la venta por lotes.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la 24.a sección en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con Sánchez, Ponce y Muñiz. Infracción a la ley de Timbres".

$12.00 Mz.13-1737-v.mz.24.

PEDRO BRUNO BARBOSA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera [illegible] en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan Carlos Vidiella y otros con Eloisa Luisa Tixe de Quintas y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 de Marzo del corriente año, a las 15 y a las 16 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Pedro Bº Barbosa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Las ocho doce avas partes en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 55.686, con frente a la calle Américo Vespucio entre Millán y Benavídez, compuesto de un área en conjunto de 2414 metros 71 decímetros, que se deslindan así: 41 metros 34 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Vespucio; 74 metros 74 centímetros al Este, lindando con el solar 3, de Francisco Piria; 78 metros 26 centímetros al Oeste, confinando con Dámaso Pereira, y 22 metros 92 centímetros en el fondo al Norte, lindando con María Luisa P. de Rigao. 2.o Las ocho doce avas partes del bien empadronado con el número 10081, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la octava sección de este Departamento, compuesto de un área de 280 metros 50 decímetros que se deslindan así: 14 metros 80 centímetros de frente al Norte, a la calle General Freire; 14 metros 15 centímetros al Sur, lindando con Pedro Gutiérrez; 19 metros 26 centímetros al Este, con Juana S. de Penino, e igual dimensión al Oeste, confinando con más terrenos de los ejecutados. Dichos bienes soportan las siguientes primeras hipotecas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: el descripto en primer término conjuntamente con otro más, un gravamen por pesos 25.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "30" (hipoteca urbana número 713 serie "30"), y el deslindado en segundo lugar, un gravamen de $ 7.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z" (hipoteca urbana número 1.086 serie "Z"). Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión del rematador, así como el de escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1336. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$47.00 Mz.14-1802-v.mz.28.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra José María Magariños Rocca (hoy su sucesión). Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el 31 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y todas las mejoras que contiene, empadronado con el número veintiún mil ochenta y nueve, situado en esta ciudad, el que según plano de Setiembre de mil novecientos seis, levantado por el agrimensor Francisco J. Ros, se compone de quinientos treinta metros dos decímetros cuadrados y que se deslindan así: once metros diez centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Dante, llamada antes Carmen, por donde la puerta se designa con el número dos mil ciento sesenta y siete (antes ciento diez), entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena; cuarenta y ocho metros veinte centímetros al Nordeste, lindando con la sucesión de Eugenio Villemur; en el fondo, al Nordoeste, tiene once metros quince centímetros y limita con Genaro Ruggero, y al Sudoeste, mide cuarenta y siete metros treinta centímetros y confina con el nombrado Ruggero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los

efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos se escrituración serán de cuenta del comprador, lo mismo que el pavimento y el saneamiento, si se debieren, salvo que el comprador fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el señor martillero fue designado por la parte actora; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Mz.14-1793-v.mz.31.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Berriol contra Angela Ballestrino de Cabrera y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público ... día 2 de Abril próximo, a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Enrique C. Lages, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 13733 situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1928, compuesta de ochenta hectáreas, ocho mil cincuenta y nueve metros ochenta y tres decímetros, que se deslinda así: al Norte, con campo del Estado; al Este, camino vecinal por medio, con don Alfredo Arocena y don Santos Rivera: al Sud, con la fracción 1 del plano citado, y al Oeste y Nordoeste, una línea quebrada que confina parte con don Antonio Raffo y parte con camino vecinal por medio, con don Laureano Ferrais. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y adjudicación; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.40 Mz.13-1732-v.ab.1.o.

ABEL LEGAR
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Risso de Capurro María Magdalena. Sucesión. Incidente sobre cesación de condominio, promovido por Armindo Capurro", se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación y por el martillero don Abel Legar, asistido del actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que contiene, situado en "Piedras Blancas" (Maroñas), once sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y nueve mil ciento quince, señalado con el número cuarenta y uno de la manzana D, del plano suscrito por el agrimensor Pedro Risso, en Octubre de mil novecientos nueve, con una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Norte a la calle Helvecia cuya puerta se designa con el número cinco distando el punto medio de dicho frente, sesenta y ocho metros sesenta centímetros de la esquina formada por la citada calle con el camino Cuchilla Grande; cuarenta y ocho metros de fondo, lindando al Sur, con el solar ocho; al Este, con el solar cuarenta; y al Oeste, con los solares uno al cuatro inclusive. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará con la base de dos mil seiscientos pesos, en que fué tasado por la Dirección General de Avalúos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los antecedentes respectivos, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.

$39.00 Mz.11-1688-v.mz.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL — Por partición de herencia. Con la base de $ 1.000.00. Una linda fracción de terreno con un área de 8681 metros, con frente al camino Simón Martínez, a la altura del kilómetro 18 1|2. El Jueves 26 de Marzo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Garcés de Díaz Petrona. Sucesión", se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las 16 horas, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, en las puertas del Juzgado y con la base de un mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 16.a sección de este Departamento, empadronada con el número 43341, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Isaac Díaz, de Junio 9 de 1913 y compuesta de una superficie de 8681 metros 20 decímetros, o sea, 135 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste al camino que conduce al pueblo Santiago Vázquez; 135 metros 80 centímetros en la línea del Noreste, lindando con la fracción número 2, que se adjudicó al heredero Severino Díaz; 63 metros en la línea del Noroeste, que da frente a una calle que la separa de Carlos Anavitarte, y 65 metros en la línea del Sureste, lindando con la sucesión Etchevest. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$33.60 Mz.10-1655-v.mz.26.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas contra Angela Viterito de Borrelli y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Marzo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "Punta Carretas", décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y un mil setecientos ochenta y siete, señalado con el número cincuenta y nueve de la fracción letra "E" en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos siete, compuesto dicho solar de una superficie de trescientos sesenta metros setenta y ocho decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Williman, por donde la puerta de acceso del edificio está señalada con el número quinientos treinta y dos, distando el punto medio de su frente treinta metros seis decímetros de la esquina que forma con la calle General Gregorio Suárez; igual extensión al Sudeste, lindando con parte del lote cincuenta y cuatro, y cuarenta y dos metros en cada uno de sus lados Sudoeste y Nordeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y accesorios serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, y en el caso de haberse trasladado, calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes en sus oficinas: Sarandí 369. — U. T. E. 8-17-58.

$39.00 Mz.9-1577-v.mz.25.

AROCENA y MARTIRENA
JUDICIAL

4.535 hectáreas, 5119 metros 7 decímetros. Campo especial en Soriano!! El viernes 3 de Abril a las 15 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Leonor Heurtley de González Moreno y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo, a las 15 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Arocena y Martirena, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de campo ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, que comprenden los padrones número 4232, 4233, 4234, 4236 y 4255, compuestas en total de setecientas veintinueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos diez metros siete decímetros, que comprenden las fracciones números 142, 118 y 116 del fraccionamiento de la Colonia Agraciada, en el año 1924, y la señalada con el número 115 (parte de los números 114 y 116 del fraccionamiento citado), en el plano hecho por la Subsección "Mensuras y Trabajos de Campos", del Banco Hipotecario, en Agosto de 1930, fracciones cuyas superficies y límites se expresan: Una, la número 142, tiene trescientas doce hectáreas, cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuarenta y tres decímetros y linda: al Norte, en línea de 2.723 metros 90 centímetros, la sucesión Carlos González Moreno; al Este, en línea de 1426 metros 7 centímetros, la fracción 118, y el frente da a una calle de 17 metros; al Sud, el arroyo Agraciada, por medio, las fracciones 119 y 143, y al Oeste, el río Uruguay. La fracción número 18 tiene 97 hectáreas, 3.517 metros 66 decímetros y linda: al Norte, en 859 metros, calle de 17 metros por medio, con campos de la sucesión González Moreno; al Este, línea de 1.305 metros 40 centímetros, la fracción número 116; al Sud, el arroyo Agraciada por medio, con la fracción 119, y al Oeste, línea de 1.409 metros 4 centímetros, la fracción número 142 ya deslindada. La fracción número 116 tiene 158 hectáreas, 4.795 metros 17 decímetros y linda: al Norte, línea de 152 metros 70 centímetros, que corre de Oeste a Este y del final de ésta, otra de 1.579 metros 10 centímetros, que corre de Nordoeste a Sudeste, que separan calle de 17 metros, por medio, campos de la sucesión González Moreno; al Sudeste, en 892 metros 75 centímetros, la fracción 115. Y la fracción número 115 tiene ciento sesenta y una hectáreas, seis mil seiscientos nueve metros ochenta y un decímetros cuadrados y linda: al Nordeste, en 876 metros 2 centímetros, calle de 17 metros, por medio, con campos de Leonor Heurtley de González Moreno; al Sudeste, en 1.884 metros 75 centímetros, la fracción número 114 del plano de Agosto de 1930; al Sudeste, el arroyo Agraciada, por medio, con las fracciones números 111, 112 y 113 del plano de 1924, y por el Nordoeste, en 892 metros 75 centímetros, la deslindada fracción 116; el área al principio establecida se entiende libre de caminos. Una fracción de campo con las poblaciones y cuantas mejoras contiene, que es parte de la empadronada con el número 2729, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de tres mil ochocientas cinco hectáreas, cinco mil setecientos nueve metros, lindando: al Este, dos rectas que forman un ángulo saliente y miden 485 metros y 697 metros 50 centímetros, y al Norte, recta de 1.629 metros, lindando por estas tres líneas con campos dados en permuta al Banco Hipotecario por los hipotecantes; al Nordeste, el arroyo Arenal Grande; al Nordeste, recta que separa de campos de la sucesión Alfonso Seré; al Sudoeste, el río Uruguay, y al Sud, en parte con las fracciones antes deslindadas y en parte con campos del Banco Hipotecario. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$113.00 Mz.6-1537-v.ab.2.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Sierra (Tomasa) contra Pagliano (Teresa). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente Marzo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana número novecientos setenta y seis de la nueva ciudad de Montevideo y compuesto de ciento cincuenta y seis metros ochenta y dos decímetros cuadrados, con once metros noventa centímetros de frente al Sur, a la calle Carmen, por donde están señaladas las puertas del edificio con los números dos mil cincuenta y cinco y dos mil cincuenta y siete; veintidós metros cuarenta y seis centímetros al Oeste, lindando con Angel Ruggiero; diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros al Este, por donde linda con el solar dos del plano respectivo, y tres metros sesenta y cinco centímetros al Norte, confinando con el nombrado Ruggiero. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los certificados y de-

más gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 6 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$32.40 Mz 9-1600-v.mz.25.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Casita moderna en Colón (pueblo Ferrocarril), calle Besnes Irigoyen número 5464, entre Sambucetti y Juan Buffort. El miércoles 25 de Marzo, a las 15 y 30, en su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Vilaró Francisco contra César Pérez González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en villa Colón, 9.o sección judicial de este Departamento, señalada con el número 95 de la manzana letra "D" del plano levantado por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro el 16 de Octubre de 1924, compuesto de una superficie de 400 metros, lindando: en 10 metros al Sur, sobre la calle Besnes Irigoyen; al Este, de la calle Sambucetti; 40 metros al Oeste, en la divisoria con el solar número 96; 10 metros al Oeste, confinando con el solar número 86, y 40 metros al Este, lindando con el solar número 94. La propiedad descripta está empadronada con el número 114871. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, remate (propaganda, impuestos, comisión del rematador), serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 532.

$30.80 Mz.9-1570-v.mz.24.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con Francisco J. Laurnaga y otros. Ejecución de hipotecas" se hace saber al público que el día 30 de Marzo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del señor Alguacil, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo propiedad de don Francisco José Laurnaga, señalada con el número 1, según plano del agrimensor don Edmundo Montautti, de Julio de 1926, que forma parte del padrón número setecientos ochenta y ocho del Departamento de Flores, estando ubicada en la segunda sección judicial de dicho Departamento, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas siete mil doscientos cuarenta metros, según dicho plano, y, según títulos, de cuarenta y dos hectáreas tres mil quinientos setenta metros, con trescientos sesenta y siete metros diez centímetros al Norte, lindando con Pedro Laborde calle de diez metros de ancho por medio; seiscientos cincuenta y ocho metros cuarenta centímetros al Este, lindando con las fracciones III y IV; novecientos metros veinte centímetros con la II y ochocientos un metros al Nordoeste, camino Departamental por medio, con campos de la sucesión Sánchez; B) La fracción II, de don Lorenzo Manrique, en el mismo paraje y referida al mismo plano que la anterior, que es parte también del padrón número setecientos ochenta y ocho, compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas siete mil doscientos cuarenta metros, deslindados así: novecientos metros veinte centímetros al Norte, con la fracción I; trescientos noventa y cinco metros sesenta centímetros al Este, con la IV; mil doscientos sesenta y dos metros al Sud, con campos de Dionisio Merklen, y quinientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Nordoeste, camino Departamental por medio, con campos de la sucesión Sánchez; C) Las fracciones tres y cuatro, de don Juan B. Anzolabehere, ubicadas a su vez en la segunda sección judicial del Departamento de Flores, de acuerdo con el mencionado plano del agrimensor Montautti formando parte también del padrón número setecientos ochenta y ocho, cuyos linderos y superficies se expresan a continuación: la fracción III consta de una superficie, según plano, de cuarenta y ocho hectáreas ocho mil cuatrocientos treinta y un metros y, según títulos, de cuarenta y siete hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y un metros, deslindados así: novecientos cincuenta metros diez centímetros al Norte, calle de diez metros, con campos de Pedro Labadi; quinientos diecinueve metros setenta centímetros al Este, calle por medio, con la fracción cinco; novecientos treinta y un metros veinte centímetros al Sud, con la cuatro, y quinientos veinte metros al Oeste, con la I; y la cuarta fracción consta de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil trescientos setenta y nueve metros, con novecientos treinta y un metros veinte centímetros al Norte, con la fracción III, al Este, con una recta de ciento cuarenta y tres metros cuarenta centímetros que va de Norte a Sud; del punto termina, de ésta, otra, de setenta metros cuarenta centímetros, que va de Oeste a Este, y del final de ésta, otra, que corre de Nordoeste a Sudeste, en una extensión de cuatrocientos un metros, lindando: la primera, con la fracción V y las otras dos con campos de Dionisio Markien; al Sud, con Dionisio Markien y al Oeste, con las fracciones II y I. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el Directorio integrado del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinadas (hipotecas números 12, 13 y 14 serie "26" ley 10 de Setiembre de 1923), debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle de los Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, de manifiesto y a disposición de los interesados calle 25 de Mayo número 523; D) Que las fracciones descriptas han sido dadas en arrendamiento a los mismos colonos que las ocupan, con contrato que vence el 23 de Julio de 1937. — Montevideo, Febrero 26 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, préstamos en efectivo de pesos $2.791.66, $ 2.614.71 y $ 7.035.77, respectivamente, sobre las tres propiedades descriptas en el edicto precedente.

(Cuenta corriente) Mz 6-1510-v mz.30

CARLOS BUELA DIANA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Enrique Ugartamendía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día miércoles 22 de Abril próximo, en las puertas de la Bolsa de Comercio y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate públicc y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas a inmediaciones de la Estación Isla de Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, en el paraje llamado "Las Cañas" compuesta, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de mil novecientos once, de una superficie de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, cuatro mil sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea amojonada de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho metros, la separa del campo de propiedad de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía y Valentina Ugartamendía de Bayeto); por el Oeste, el camino nacional lo divide de campos de Anaurelino de Paula y una línea alambrada de la sucesión de Narciso Liadó; por el Este y Sur, el arroyo las Cañas. 2.o Acto continuo: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, a inmediaciones de la Estación Isla Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, compuesta, según plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de seiscientas dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte-Noroeste, una línea recta amojonada de mil novecientos doce metros setenta centímetros lo separa de campo de José Luis Ugartamendía; al Este, camino vecinal a Estación Isla Sarandí por medio lo separa de Martín Martinicorena; por el Sur, una línea recta alambrada de mil novecientos veinte metros, lo separa de campos que fueron de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía); por el Oeste, una línea recta amojonada de tres mil ciento trece metros, lo separa de José Luis Ugartamendía. 3.o Acto continuo: una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Paysandú, en el paraje llamado "Arbolito", sobre la costa del arroyo Campamento o Zapatero, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de ciento treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos ochenta y seis centiáreas, descontada el área ocupada por el camino nacional que lo atraviesa. Esta fracción se deslinda así: por el Noroeste, el arroyo Campamento o Zapatero, lo separa de María Netto de Mendiibaarzu; por el Este, una línea recta amojonada de dos mil novecientos setenta metros, la separa de campo de Margarita Ugartamendía; al Sur una línea recta amojonada la separa de campo que fué de Valentín Ugartamendía (hoy su hijo Pedro Ugartamendía) Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituraciones de las escrituras de ratificación y definitiva así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 7 de 1936 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$116 60 Feb.10-879-v.ab.18.

FRANCISCO ARIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Elisa, Carlota y Clara Gómez contra Irene Suárez de Lagisquet. Ejecución de hipoteca", el día 15 de Abril entrante y a la hora 16, el martillero señor Francisco Arizaga, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca empadronada con el número 68319, ubicada en jurisdicción de esta ciudad, barrio Humberto 1.o, inmediaciones de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, edificada en dos fracciones de terreno que se encuentran unidas, formada una de ellas por los solares 2 y 3 de la manzana A del plano respectivo, con un área en conjunto de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, deslindada así: 17 metros 18 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Comercio, por donde la puerta del edificio lleva el número 2159, por 42 metros 95 centímetros de fondo; al Sureste, linda con el solar número 4; al Suroeste, con el solar número 7, y al Noroeste, con la otra fracción que es parte del solar número 1 del mismo plano y tiene una área de ciento noventa y cinco metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, con 4 metros 55 centímetros de frente al Noreste, sobre dicha calle Comercio, por 42 metros 95 centímetros de fondo; al Suroeste, linda con el solar 6; al Noroeste, con el resto del solar 1 y al Sureste, con la fracción antes descripta. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

Informes Arizaga "33", 1325.

$37.50 Mz 19-1946-v.ab.4.

HECTOR R. ANDUJAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

Con arreglo al siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Carlos Alberto Bonnevaux, en autos Juan Risso. Sucesión. Ejecución de hipoteca", el día primero de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Héctor R. Andújar, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en Pocitos, 24.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 94446 edificada en el solar de terreno señalado con el número 2 en el plano de subdivisión del agrimensor Raúl B. Conde, de Enero de 1917, y

tiene un área de seiscientos veintisiete metros y diez decímetros cuadrados, con 10 metros 30 centímetros de frente al Este, sobre la calle Agustín Urtubey, donde lleva el número 1329, entre las de Francisco J. Muñoz y San Lorenzo; 64 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el solar número 1; 60 metros en el lado Sur, donde linda con el solar 3, de Enrique Danonte, y en su fondo, al Oeste, con el arroyo Pocitos, en medio con terrenos que fueron de la sucesión de A. Dodera (hoy varios propietarios). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituras, incluso ratificación, certificados, impuesto universitario y demás inherentes a las mismas, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, colector, arrimos y contribuciones serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$36.00 Mz.14-1748-v.mz.31.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados: "Burgueño Arce, Rosario, contra Román, María Delia, María Celia, Cantero, Rufina, y Juan José. Ejecución de hipoteca,, se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo con sus mejoras, situada en Sauce de Olimar Chico, once sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número ochocientos cincuenta y dos, que según la escritura de hipoteca que origina esta ejecución, que se refiere a plano del agrimensor Pedro O. Machado, de Setiembre de mil novecientos veintidós, tiene una superficie de noventa y nueve hectáreas dos mil doscientos setenta y ocho metros y ocho decímetros y linda: por el Norte, José Denis, arroyo Sauce, Alejandrina y Anacleta Tajes y Bartolo Irauldi; por el Sur, camino Departamental, vía del ferrocarril y sucesión Tajes; por el Este, dicha sucesión y José Denis; y por el Oeste, Exequiel Fernández y Anacleta Tajes. B) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situada en el pueblo Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja, de una superficie de mil doscientos cincuenta y dos metros, teniendo veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo, y linda por el Norte y Noroeste, con Osorio Silveira; por el Sur, José Camarano; al Este y Noreste, calle General Rivera; y al Oeste, Servando Fernández; C) Otro terreno con edificio, situado en el mismo paraje que el anterior, de una superficie de trescientos doce metros cincuenta centímetros, teniendo doce metros cincuenta centímetros de frente por veinticinco metros de fondo, y lindando por el Sureste, con la calle 25 de Mayo; por el Suroeste, con Vicente Alvariza; por el Noroeste, con Laurindo Gutiérrez; y por el Noreste, Ricardo Salgado y Antonio Puga. D) otra fracción de terreno en el mismo paraje, formada por varios solares, que según la escritura de hipoteca que origina estas actuaciones, tiene una superficie de cinco mil metros cuadrados y linda por el Sur, con la calle Sarandí; por el Norte, Plaza Progreso; por el Oeste, calle Lavalleja; y por el Este, con más terrenos de la misma manzana; E) Otro terreno en el mismo lugar que el anterior, que según la hipoteca referida, tiene veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo y linda por el Oeste, calle Lavalleja; por el Sur, calle Sarandí; por el Norte, fracción número uno; y por el Este, fracción número cinco. F) Dos terrenos contiguos situados en el barrio Jockey Club Maroñas, de este Departamento, empadronados con los números sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro y sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco, señalados con los números dos y tres de la fracción letra B, del plano respectivo y en conjunto tienen una superficie de setecientos noventa y nueve metros deslindados así: treinta y nueve metros noventa centímetros al Noroeste, lindando con el solar uno; veinte metros en el frente al Suroeste, a la calle denominada Gronardo, antes Cerrito, distando diecisiete metros veinticinco centímetros de la vía del ferrocarril, cuarenta metros en el Sureste, lindando con el solar cuatro; y en el Noreste, linda con la sucesión de Juan F. Moratorio. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos inclusos los de ratificación de la compra, serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$102.00 Mz.23-2037-v.ab.22.

JOAQUIN J. ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Evaristo Pesquera contra sucesión Juan Vargas. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día tres de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo que tiene para la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 40 del pueblo Santa Isabel, actualmente villa Paso de los Toros décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 10 y compuesto de mil doscientos cincuenta metros cuadrados y se deslindan así: veinticinco metros de frente a la calle de los Treinta y Tres; cincuenta metros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Dieciocho de Julio; por el Sur y por el Oeste, linda con la sucesión Tabachi. Dicho inmueble está avaluado para el pago de la contribución inmobiliaria en cinco mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1936 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Escritorio del martillero: calle Juncal 1363

$55.00 Feb.28-1332-v.ab.3.

JOSE LUIS FIALO
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección judicial, don Eugenio Piñeyrúa, en el expediente "Dotta de Martín Consuelo con Aurelio Martiniano Clavijo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don José Luis Fialo, asistido del Alguacil ad hoc del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en la 21.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número treinta y cuatro en el plano levantado por el Ingeniero Donato Gaminara en Diciembre de mil novecientos diez empadronado con el número 10540, compuesto de una superficie de cuatrocientos metros deslindados así: diez metros de frente al Suroeste al camino Millán, señalada la puerta de entrada con el número 933: igual extensión en el Noreste, donde linda con parte del solar treinta y uno; cuarenta metros al Noroeste, limitando con el solar treinta y tres; igual extensión en el Sureste, lindando con el solar treinta y cinco, distando el punto medio del frente veintiséis metros ochenta centímetros de la esquina que forman las calles Millán y Martín Gimeno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituras de ratificación y venta, impuestos y certificados serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1936. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

Más informes: 25 de Mayo 492.

$31.00 Mz.10-1616-v.mz.24

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos: "Delfino da Silva o Delfino Silva. Sucesión. Pieza mandada formar", se hace saber: que el día 23 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, el martillero designado don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes de propiedad de la expresada sucesión de Delfino da Silva o Delfino Silva: 1.o Una chacra ubicada en el ejido de Bella Unión, 7.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 489 de la manzana número 71, compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 77 áreas, 24 centiáreas y 2428 centímetros; 2.o La mitad de otra chacra sita también en el ejido de Bella Unión, 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 hectáreas, 9255 metros y 310 centímetros cuadrados, lindando al Norte y Este, calles públicas; al Oeste, Ferrocarril N. O.; y al Sur, chacra número 493; 3.o Solar de terreno con todos sus accesorios, ubicado en la manzana número 78 de la planta urbana de la expresada Villa Bella Unión, 7.a sección citada, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle Piedras, por 28 metros 347 milímetros de fondo al Oeste, lindando con José Marino; y 4.o Otro solar de terreno, ubicado en el mismo paraje y sección de Bella Unión, señalado con el número 167 de la manzana número 30, con todos sus accesorios, compuesto de una superficie de 1218 metros. Dichas propiedades tienen la siguiente tasación: la señalada con el número 1, pesos 1.200.00; la descrita en segundo término, $ 600.00; la relacionada en tercero, pesos 1.450.00; y el descrito en cuarto, $ 450.00. Se hace constar que: A) No se aceptarán ofertas por los referidos inmuebles que no excedan de las dos terceras partes de la respectiva tasación; y B) El mejor postor, deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 16 de 1936 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$52.87 Mz.23-2062-v.ab.21.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "Teodoro Lombardo contra Francisco G. Fletcher hoy su sucesión, ejecución de hipoteca. Se hace saber al público que el día 2 de Abril próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta y al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en el paraje denominado Rincón del Sauce, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 36 hectáreas 7.119 metros 50 decímetros; lindando al Norte, camino; al Sud, terreno de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijo; al Este, más propiedad del señor Fletcher, y al Oeste, Pablo Victorio Oudri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, y 2.o Que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Marzo 5 de 1936. — Carlos M. Bascans, Adjunto.

$19.20 Mar.16-1884-v.abr.2.

ARISTIDES CARDEILLAC
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Domingo Pedro Arrambide. Sucesión", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las diez horas y en el local de la Sociedad Rural de Durazno, por intermedio del martillero don Arístides Cardeillac, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los semovientes pertenecientes a esta sucesión y que consisten en setenta y cinco animales lanares de distintas marcas, treinta y seis animales vacunos de distintas marcas, cinco terneros orejanos y un caballo tostado, según inventario de fojas dieciocho de los autos. Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio de compra al serle aceptada su oferta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 6 de 1936 — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.00 Mz.13-1722-v.mz.24.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Louis Leglise contra la sucesión de Marculina Bueno de dos Santos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Marzo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del sus-

crito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo situada en Arapey Chico, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 489, compuesta de 345 hectáreas, 77 áreas 62 centiáreas y 60 decímetros cuadrados que linda: al Norte, Alvaro Dos Santos, Universina Dos Santos de da Cruz y herederos de Julia Dos Santos de Lucas; al Este, sucesión Camila Torres de Coelho y don Luis Torres; al Sud, Persiliano Dos Santos y sucesión Apolinaria Benítes, y al Oeste, doña Avelina Machado, don Brígido Santana, camino vecinal por medio y la fracción de Alvaro Dos Santos. 2.o Otra fracción de campo ubicada en la misma sección y paraje que la anterior, empadronada con el número 4003, de 29 hectáreas, 51 áreas y 52 centiáreas que linda: al Norte, sucesión Serafina de Dos Santos de Torres: al Este, sucesión Motta: al Sud, doña Marculina Bueno de Dos Santos, y al Oeste, con Alvaro Dos Santos; y 3.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, padrón número 489, compuesta de 47 hectáreas, 96 áreas, 22 centiáreas y 65 decímetros cuadrados, cuya fracción de campo se encuentra proindivisa y dentro de los siguientes límites: al Norte y Este, sucesión Serafín Dos Santos; por el Sud, sucesión Inocencia Rodríguez Santana, y por el Oeste Teófilo Benítez. Se previene que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran agregados a los mencionados autos y a disposición de los interesados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto del remate, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Marzo 11 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Mz.14-1786-v.mz.31.

JUAN B. ETCHEVERRY
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José recaída en los autos "La Caja Popular de San José con Socorro Ortuño. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo corriente, a las 3 de la tarde, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan E. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 2225, que es parte del solar 2 de la manzana 22 del primer cuartel de esta ciudad, compuesto de una superficie de 447 metros, 8 decímetros y 60 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con María B. González: al Este, con los solares 1 y 8; al Sur, con la calle Solís, y al Oeste, con el solar 4 y con la otra parte del solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Marzo 6 de 1936 — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$21.00 Mz.12-1698-v.mz.28

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, recaída en los autos "La Caja Popular de San José con Marcos J. Rodríguez y Nicanora Ponce de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Marzo corriente a las 3 y 30 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Graciano G. Barnech, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus mejoras, empadronado con el número 1728, que es parte del huerto número 65, de los que circundan esta ciudad, compuesto de una superficie de 208 metros 59 decímetros 75 centímetros cuadrados, lindando al Norte con la avenida Brasil; al Sur, con el solar número 17; al Este, con la calle Montevideo; y al Oeste, con terreno de Ramón Quevedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Marzo 6 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$21.00 Mz.11-1675-v.mz.27.

JOSE GIANARELLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Alvaro F. Macedo, recaído en los autos seguidos por la Liga de Defensa Comercial contra Francisco Martínez López, por ejecución de hipoteca, se hace saber: Que el día 31 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli con asistencia del Alguacil y del Actuario del Juzgado, va a vender en público remate sin base y al mejor postor, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 341, que comprende de una fracción de terreno y sus mejoras, la que se encuentra señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Fernando Visetti en el mes de Octubre de 1922, y se compone de un área de setecientos veintidós metros cuadrados, nueve mil novecientos sesenta centímetros, teniendo dieciséis metros, dieciséis centímetros sobre la calle Paysandú, frente a Sur, y cuarenta y cuatro metros cuatro centímetros sobre el Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Artigas, por donde sus puertas tienen el número 145, diecisiete metros seis centímetros al Norte, por donde linda con la sucesión Freitas Funes, y al Este, una línea que partiendo del frente a la calle Paysandú mide cinco metros cincuenta centímetros, al final de ésta hace una pequeña entrante de treinta y ocho centímetros, y luego, continuando hacia el fondo hay tres rectas con las siguientes medidas: ocho metros setenta y dos centímetros; nueve metros setenta y un centímetros y veinte metros diez centímetros, lindando con el solar número 2 del plano antes citado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o) Que el bien a venderse, soporta un primer gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la cantidad de dos mil quinientos pesos, según escritura autorizada por el escribano Antonio Antía Errandonea el 17 de Enero de 1933, cantidad adeudada a la fecha de constituirse el segundo gravamen,y 3.o) Que los títulos respectivos, se encuentran depositados en la sede de la casa central del Banco Hipotecario del Uruguay, en Montevideo, calle Misiones 1435, donde podrán ser examinados por los interesados. — Mercedes, Marzo 11 de 1936.— Mario R. Irisarri, Actuario.

$41.50 Mar.16-1860-v.mar.30.

JOAQUIN DIEGO ROCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "María Julia Goncalvez de Taroco contra Eloy Bica o sus sucesores. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 del corriente, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: la novena parte de una fracción de campo de pastoreo, compuesta en total de mil doscientas dieciocho hectáreas, seis mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados, o sean, ciento treinta y cinco hectáreas, situada dicha propiedad en el paraje "Rincón de Fialho", séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que la escritura de hipoteca y cesión de crédito se encuentran agregadas a los autos. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$21.00 Mz.12-1693-v.mz.28.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos "Palmira Rivero de Pedrozo. Venia y almoneda", se hace saber que el día treinta de Marzo corriente, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163, se procederá en pública almoneda a la venta por el Alguacil designado, don Luis I. Villanueva, asistido de pregonero y del escribano don Teófilo Carneiro, del usufructo constituído a favor de una fracción de campo de la nombrada Palmira Rivero de Pedrozo, compuesta de unas ochenta hectáreas, sobre los montes de los campos de los herederos de doña Valentina González de Rivero. Se previene: 1.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 2.o Que la venta se efectuará por oferta que alcance a la cantidad de doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta ,el 20 o|o; 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$27.00 Mz.10-1660-v.mz.26.

JUAN A. MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
VENTA EN SUBASTA PUBLICA

Se hace saber que el 1.o de Abril próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe 575, el martillero Juan A. Macedo venderá en subasta pública, que presidirá el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, el inmueble siguiente: Dos solares de terreno con sus poblaciones y demás mejoras que tienen, ubicados en la manzana 110, de esta ciudad, que, por estar unidos, miden 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a calle Juan Rosas; igual extensión al Este, sobre calle Dionisio Oribe; ochenta y cinco metros noventa centímetros al Norte, sobre la calle Joaquín Artigas, e igual extensión al Sur, lindando con el doctor Juan Luis Pereira. Se hace presente: 1.o Que la venta es sin base, al mejor postor y ha sido decretada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra José G. Izmendi. Ejecución de hipoteca", cuyos autos y títulos respectivos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$27.00 Mz.13-1745-v.mz.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Vicente del Real, el comercio que tenemos establecido en la calle Barcelona número 401 (Villa del Cerro). — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Matos y Graciani. — Vicente del Real.

$5.00 Mz.11-1673-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Barro la provisión establecida en Constituyente número 1961. Los acreedores han de presentarse en la misma. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Gregorio Barco.

$5.00 Mz.7-1561-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la "Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima", la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Paraguay número 2330, denominada "Granja Marta". A los efectos legales se emplaza a todos los acreedores del indicado comercio para que dentro del término legal concurran a la "Cooperativa de Lecherías, Sociedad Anónima", sita en la calle San Fructuoso 974, a presentar sus créditos. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Juan Agnese.

$5.00 Mz.7-1555-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender el establecimiento comercial en los ramos de hotel y sus anexos denominado "Brithis House", tenemos instalado en el balneario de Punta del Este (Departamento de Maldonado) y que giró con la razón de Emilio Pitot. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en el local comercial con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — P|p. de René Pitot: (hay una firma ilegible). — Jeane M. de Pitot.

$5.00 Mz.19-1947-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender mi comercio que en el ramo de provisión y almacén de comestibles tengo instalado en la calle Parva Domus número 2419, en el paraje Punta Carretas, al señor Julio Silvera. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del señor Edmundo Eliseo Biestro, Rincón 523. — Beltrán Tabárez.

$5.00 Mz.10-1626-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, se prometido vender a favor del señor Francisco Sobral la parte que como socio me corresponde en el restaurant situado en la calle Buenos Aires número 736, de esta ciudad, y que gira bajo la firma de "Cavalliere y Compañía". A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1936 — José Boullosa. — Francisco Sobral. — Cavalliere y Compañía.

$5.00 Mz.23-2058-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Benítez y Compañía", quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio José Francisco Benítez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. La respectiva escritura de disolución de sociedad será autorizada por el escribano Pedro Aguiar Alizalde dentro del corriente mes. — Melo, Marzo 12 de 1936. — José Fco. Benítez. — José P. Costa.

$5.00 Mz.17-1876-v.ab.15.

"LA PROVIDENCIA"

Compañía N. de Seguros Cooperativos de Vida. — Plaza Independencia número 723. — Montevideo.

REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo. a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance y memoria del Directorio; 2.o Elección de suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — El Secretario.

$7.80 Mz.17-1887-v.ab.2.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinari que tendrá lugr el 3 de Abril a las 16 y 30 en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al cuarto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 31 de Marzo. — Montevideo, Marzo 14 de 1936.

$6.00 Mz.17-1895-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos María Pereira mi casa de comercio en los ramos de provisión y despacho de bebidas ubicada en la esquina de las calles Colón y Arenal Grande, de esta ciudad. En consecuencia y atento á lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que pasen a cobrar sus cuentas dentro de treinta días en la escribanía de G. Perdomo Pintos, calle Dr. Evaristo G. Ciganda número 576, de esta ciudad. — San José, Marzo 9 de 1936. — Miguel Curbelo.

$5.00 Mz.12-1699-v.mz.31.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN, S. A."

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 26 de Marzo del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, calle Ciudadela 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles está a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 23 al 26 de Marzo, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 23 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredite su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Román Lezama Muñoz, Vicepresidente. — Lorenzo Martínez Vera, Secretario.

$7.50 Mz.13-1785-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que en virtud del contrato de sociedad comercial colectiva otorgado en esta fecha entre los suscritos, la "Panadería Italiana", establecida en la casa propiedad de don Pedro S. Mainero, calle José Batlle y Ordóñez número 660, de esta ciudad de Canelones, girará bajo la firma social de "Sánchez e Ifrán", que podrán usar indistinta y separadamente cualesquiera de los suscritos. — Canelones, Enero 20 de 1936. — Manuel Sánchez. — Doroteo Ifrán.

$5.00 Mz.5-1458-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro, el 5 del actual, se disolvió la sociedad que giraba bajo la denominación de "Atedal, Sociedad Industrial Limitada", separándose totalmente de ella el señor Aurelio Tilve y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores René A. Laborde y Enrique Durán Guani, cuyo activo y pasivo pasó a la nueva sociedad denominada "Indal, Industria Nacional de Aceites Limitada". Se hace esta publicación de acuerdo con la ley número 8992. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Aurelio Tilve. — René A. Laborde. — Enrique Durán Guani.

$5.00 Mz.7-1563-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial de Suárez y Panzera, Convención 1537, hemos prometido vender al señor Angel Traverso (hijo) la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas sito en esta plaza, calle Vázquez Sagastume número 48, esquina Pedro C. Bauzá, notificando a los acreedores que dentro de los treinta días se presenten en el comercio mencionado con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Lino Carnero. — Angel Traverso (hijo).

$5.00 Mz.21-2016-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido las existencias de mi casa de negocio establecida en Dragón (Departamento de Cerro Largo) al señor Lavandeira Ibarra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Dragón, Marzo 18 de 1936. — Juvenal J. Fabeiro.

$5.00 Mz.21-2020-v.ab.13.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores Carlos A. y Carlos María Vanrell y José Roca, que componen la sociedad "Vanrell y Compañía", con domicilio en la calle 25 de Mayo números 486|88, han resuelto disolver parcialmente dicha sociedad con respecto al socio don José Roca, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Carlos A. y Carlos María Vanrell. Las notificaciones correspondientes deberán hacerse personalmente al señor Carlos A. Vanrell en el domicilio indicado.

$5.00 Mz.21-2008-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Vila y Compañía. — Casa Manzanares

A los efectos legales, hacemos público que de perfecto acuerdo se ha convenido dar por terminada, a contar del 30 de Abril próximo, la sociedad que con la firma de "Vila y Compañía" gira en esta plaza bajo la denominación "Casa Manzanares", con comercio de aceites, conservas, vinos, etc., y domicilio principal en la casa 1104 de la calle Uruguay y sus sucursales. A contar del indicado 30 de Abril próximo se desvincula de la sociedad el señor Gumersindo Vila y queda de la pertenencia exclusiva de los otros dos socios señores Manuel y Máximo Manzanares, todo el activo y de su cargo el pasivo que resulta de la contabilidad, debiendo formularse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Vila y Compañía. — Gumersindo Vila. — Manuel y Máximo Manzanares.

$5.00 Mz.21-2002-v.ab.13.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, en ls 10 horas del día 25 de Abril de 1936, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1935, fondo de reserva y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — Montevideo, Marzo de 1936. — W. T. Clark, Director Gerente.

$7.50 Mz.21-2023-v.ab.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de los señores Antonio Bringas y Luis Menéndez el almacén de comestibles en general de mi propiedad, situado en la calle Paysandú número 1655, esquina Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Antonio Vidal.

$5.00 Mz.19-1948-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don José Ruiz López el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Propios número 3307, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Antonio Díaz.

$5.00 Mz.20-1964-v.ab.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manuel Sobral el almacén de comestibles sito en la calle Miguelete número 2301, esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Juan Fernández Figueroa.

$5.00 Mz.20-1985-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú, bajo la razón de "Ferrero Hermanos", con el objeto de la explotación de los ramos de talabartería, platería y anexos, quedando a cargo del señor Conrado Ricardo Ferrero el activo y pasivo de la misma. — Paysandú, Febrero 13 de 1936. — Carlos Umberto Ferrero. — César Rolando Ferrero. — Conrado Ricardo Ferrero.

$5.00 Mz.20-1980-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido en venta a los señores Enrique Rogelio y Rogelio Castro la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Panadería La Invencible", sita en esta ciudad, calle Ramón Márquez número 173, notificando a los acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal con sus justificativos en la calle Yaguarón número 1587, escribanía Alburquerque. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Teodoro Fiorito.

$5.00 Mz.21-2027-v.ab.13.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 18 de Marzo de 1936, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 17.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 21 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — R. E. Varner, Vicepresidente.

$17.50 Mz20-1989-v.ab.13.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 del corriente, a la hora 16, en el local social, calle Arenal Grande 1531, a fin de considerar la siguiente orden del día: Modificación de los artículos 6.o, 23, 27, 32 y 38 inciso D) de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas deberán munirse de sus respectivos boletos en Secretaría exhibiendo al efecto sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo que establece el artículo 17.

$10.80 Mz.19-2000-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don José Guazo el comercio de restaurant ubicado en la calle Piedras número 456, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten al señor Alberto Meneses, calle 25 de Mayo 320, con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Vicente Torres y Compañía. — José Guazo.

$5.00 Mz.7-1571-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de los señores Galleni y Klinger, la casa de comercio en los ramos de café y bar, establecida en el camino Maldonado número 4904, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Hugo Pagani. — Antonio Galleni. — Enrique Klinger.

$5.00 Mz.12-1661-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Homologación de concordato

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha tres de Marzo del corriente ha sido agregado al Registro de Protocolizaciones del escribano Juan Rolfo, con estudio en la calle Misiones número 1478, de esta ciudad, el concordato privado celebrado por don Narciso Codrón, establecido con comercio en el ramo de camisas y anexos, en la calle Colón número 1513, de esta Capital, y la mayoría de sus acreedores. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Narciso Codrón

$5.00 Mz.12-1690-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Dolores do Pazo y Francisco Guarnido, de San Ramón (Departamento de Canelones) y éstos se obligaron a comprar, la casa de comercio que en el ramo de farmacia teníamos establecida en Casupá, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, bajo la denominación de "Farmacia Casupá", de M. E. Canon y Compañía, actualmente en San Ramón bajo la denominación de "Farmacia Oriental", de M. E. Canon y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, y que el pasivo, hasta el 30 de Abril de 1935, es de cargo de los promitentes vendedores, y los que se consideren acreedores pueden hacer efectivos sus respectivos créditos en el escritorio del escribano Arturo M. Riba, calle Misiones número 1408, y que el pasivo, desde la fecha indicada en adelante, es de cargo de los promitentes compradores, pudiendo dirijirse por sus créditos a la misma "Farmacia Oriental", de San Ramón (Departamento de Canelones). — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Dolores do Pazo. — J. D. F. Olascoaga. — M. E. Canón Nieto. — F. Guardino.

$8.00 Mz.12-1701-v.mz.31.

S. A. CHADWICK, MEIER y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA PARA LA DECIMASEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 17.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 17.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos: 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimoseptimo ejercicio social. — Montevideo, Marzo 9 de 1936 — R. Veitch Presidente.

$11.70 Mz.12-1695-v.mz.28

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Yovarone, Repetto y Zappino", teníamos establecida en el ramo de fábrica de alhajas, con la denominación de "Fábrica Nacional de Alhajas" situada en la calle Ciudadela número 1383, de esta ciudad, habiéndose formado una nueva sociedad entre los señores Víctor Repetto y Carlos Zappino, para continuar con las operaciones del referido negocio. A los efectos legales, notificamos a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — José Yovarone. — Arturo Zappino. — Víctor Repetto. — Carlos Zappino.

$5.00 Mz.12-1671-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores don Pedro Cotelo y don Paulino Abreu las partes indivisas que nos corresponden en el negocio de panadería que está instalado en esta ciudad, calle Nicaragua número 2412, denominado "La Panameña". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Jesús García Puñal. — José Puñal.

$5.00 Mz.12-1689-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Marcos Siri y Compañía teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles con bar alcohólicas, sito en la calle Sauce número 6 (Sayago), de esta ciudad, desligándose el señor Marcos Siri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Nicolás Cassarino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Marcos Siri. — Francisco N. Cassarino.

$5.00 Mz.9-1588-v.mz.28.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1936, a las 10 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección, por un año, de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — El Directorio.

$15.40 Mz.9-1576-v.mz 27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja 1923, he contratado vender a favor de los señores Valentín Enrich y Argemiro Rodríguez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida General San Martín número 3652, esquina Propios, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo Marzo 2 de 1936 — Manuel Fernández.

$5.00 Mz.6-1511-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor Juan Lasalle el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Italia número 3590, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Manuel García Lema. — Juan Lasalle

$5.00 Mz.9-1587-v.mz.28

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el 24 del corriente mes de Marzo, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 369, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico; 2.o Elección de Directores y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1936. — El Secretario

$8.75 Mz.6-1572-v.mz.24

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria (segunda convocatoria), a los accionistas para el día 23 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres número 1327, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Donación de una terreno al Estado para la construcción de una escuela pública: 2.o Designación de dos accionistas para suscribir, conjuntamente con la Mesa del Directorio, el acta de dicha asamblea. — Montevideo, Febrero 19 de 1936 — El Secretario.

$9.60 Feb.21-1160-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Manuel Santos Lema y José Mouzo Fernández el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Francisco Gómez número 901, esquina a la de Uruguayana, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — José Forños Rodríguez. — Manuel Santos Lema. — José Mouzo Fernández.

$5.00 Mz.5-1486-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intemedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores Varela y Domínguez la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle José L. Terra número 2401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Manuel Lista y Joaquín Domínguez — Manuel Varela e Hilario Domínguez

$5.00 Mz.5-1473-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intemedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Guadalupe número 2199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Federico P Franco. — José Lema Calvo.

$5.00 Mz.5-1475-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de los señores "Tessore Hermanos", establecidos con casa de comercio en los ramos de depósito de cereales y forrajes en la calle Gerónimo Piccioli número 2956, ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Andrés Tessore y desligándose de la misma el señor Norberto Tessore. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Andrés Tessore — Norberto Tessore.

$5.00 Mz.5-1476-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco Montero y Compañía", establecidos con casa de comercio en el ramo de café y bar en la avenida Agraciada número 4299, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Fernández y desligándose de la misma el señor Francisco Montero. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Francisco Montero — Manuel Fernández.

$5.00 Mz.5-1477-v.mz.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la calle Arenal Grande número 1794, esquina Galicia, de esta ciudad, en el ramo de provisión de comestibles, bajo la firma de "Bonino y Mazzone", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco Mazzone, quedando completamente desligado el señor Pascual Bonino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Francisco Mazzone. — Pascual Bonino

$5.00 Mz.5-1487-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Atzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores Maich y Mazal la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Canelones número 2049, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 29 de 1936. — Mazal Hermanos. — Maich y Mazal.

$5.00 Mz 4-1426-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a los señores Manuel J. y Alberto Irisarri, la parte que nos correspondía en la casa de comercio en el ramo de confitería y anexos que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Irisarri y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo los señores compradores. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Minas, Febrero 20 de 1936. — Petrona E. de Irisarri. — María Irisarri de Urruela. — Nemesio Urruela. — Angela, Pedro, Manuel J. y Alberto Irisarri.

$5.00 Mz.14-1810-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que figura bajo la razón social de "Maglio y Eguiluz", con comercio establecido en la cuchilla del Salto, de este Departamento, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Fermín Eguiluz. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de veinte días. — Salto, Marzo 10 de 1936. — Fermín Eguiluz — Manuel M. Maglio.

$5.00 Mz.14-1788-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos correspondientes hacemos público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que bajo la razón de "Chinelli Hermanos" constituímos para explotar el establecimiento comercial existente a la altura del kilómetro 29 y 850 metros de la carretera que une la que va a Minas y Maldonado con el empalme de las carreteras a Sauce y San Jacinto, quedando con el activo y pasivo el socio Francisco Carmelo Chinelli. — Joaquín Suárez, Marzo 11 de 1936. — Francisco Carmelo Chinelli. — Ernesto Avelino Chinelli.

$5.00 Mz. [illegible] ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Santiago González el negocio que en el ramo de fábrica de cajones tengo establecido en la calle San Martín 2849, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio de la escribana María Nieves Devoto, calle Domingo Aramburú 1360; los días hábiles de 13 a 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Ernesto J. Riella.

$5.00 Mz.11-1670-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de los señores Fernández y Lorenzo, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Marcelino Berthelot número 1851, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Constantino Souto. — Baldomero Fernández. — Jesús Lorenzo

$5.00 Mz.11-1662-v.mz.30.

VENTA DE PROVISION

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes 1166, he prometido vender al señor José Gómez el negocio de provisión de mi propiedad, sito en la calle Victoria número 2100, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — María C. Jove.

$5.00 Mz.11-1666-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Andrés Giordán y Cía., el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, quedando a mi cargo exclusivo el pasivo del mismo. — Mercedes, Marzo 2 de 1936. — Victoric Smaldone. — Andrés Giordán y Cía.

$5.00 Mz-11-1676-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don Rogelio Vicente González el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería bajo la denominación de "Mercadito Progreso" tengo instalado en la calle Victoria número 1500, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores podrán presentar sus créditos para el cobro en dicha casa de comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1936. — Domingo Raffo.

$5.00 Mz.10-1612-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Félix Rogelio Porzella, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecido en la calle Soriano número 601, esquina Entre Ríos, quedando el pasivo a mi cargo. — Paysandú, Marzo 12 de 1936. — Juan Ramón Acosta.

$5.00 Mar.16-1862-v.abr.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que la entidad comercial "De Arce y Compañía", compuesta por la señorita María Isabel de Arce y Juan Alberto Peyrculou, han vendido a la entidad "Tárrega y Compañía" compuesta por la señorita América Tárrega y señor Juan Alberto Peyroulou y esta sociedad ha comprado la casa de comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Peyroulou", con sede en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4219. Que a su vez la firma Tárrega y Compañía, ha prometido en venta a la sociedad Agós y Cía., compuesta por la Srta. María Carmen Agós y Sr. Elena Brito de Mortalena, el mismo comercio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo entregar sus créditos contra dichas entidades, en el estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Marzo 13 de 1936. — Tárrega y Compañía. — De Arce y Compañía. — Agós y Compañía.

$7.00 Mar.16-1871-v.abr.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social Karamanoukian y Tavikian establecida en la casa de de la calle Santa Ana número 32, con casa de comercio en el ramo de provisión, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Krikor Karamanoukian y Panos Kotagian, en razón de adquirir el señor Panos Kotagian, la parte del señor Minas Tavikian. Los que se consideren con derecho deberán presentarse con sus respectivos comprobantes, en el local fijado. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — Krikor Karamanoukian. — Minas Tavikian. — Panos Kotagian.

$6.00 Mar.16-1867-v.abr.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva, que en el ramo de compraventa de mercadería de mercería tenemos establecido en esta ciudad en la casa N.o 1471 bis de la Av. 18 de Julio, bajo la razón social de "Ricci y Bolatto", quedando el activo y pasivo de la misma de pertenencia y cargo exclusivo del señor Ferrucio Ricci. A los efectos pertinentes se notifica a los acreedores de la sociedad a disolverse, que deben presentarse en el domicilio arriba expresado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 5 de 1936 — Ferrucio Ricci.— Humberto Bolatto.

$5.00 Mar.16-1826-v.abr.4.

AL COMERCIO

Aviso al comercio en general, que con fecha 25 de Enero del año 1936 se disolvió la Sociedad Comercial que gira en esta plaza avenida 8 de Octubre número 4325, bajo la razón social de León Murat y Compañía quedando a cargo del señor León Murat lo que corresponde de activo y pasivo de la mencionada casa de comercio, retirándose el socio Vitalis Chicouret. — Montevideo Febrero 26 de 1936.

$5.00 Mar.16-1817-v.abr 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Héctor Cassanello el negocio en los ramos de sastrería y sombrerería de pertenencia de nuestro extinto esposo y padre, don Francisco Cassanello, situado en la calle General Flores, de esta ciudad, haciéndose aquél cargo del activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Colonia, Febrero 27 de 1936. — Por sí y sus menores hijos Dinorah y Jorge Eduardo: Luisa Rossi de Cassanello. — Luis Cassanello. — Teresa Cassanello de Suárez. — Gervasio Cassanello. — Gualberto Cassanello — Héctor Cassanello.

$5.00 Mz.16-1784-v.ab.4

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Según escritura de hoy ante el escribano J. M. Caeiro, se ha proyectado la disolución de la sociedad "Giordano Hermanos". En su mérito, los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos en el establecimiento principal de la sociedad, calle Heredia 3962, dentro de los plazos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Francisco Giordano. — José Giordano. — Alfredo Giordano.

$5.00 Mz.16-1789-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, sección balances, de Suárez y Panzera, Convención número 1537, hemos dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa formalizado entre el señor Antonio Gómez y los señores Isolino Villanueva y Compañía, con fecha 13 de Enero del actual, por concepto de la venta de la casa de comercio que en el ramo de café y bar sito en esta plaza, calle Rincón 412, esquina Zabala, denominado "Café Rincón". Para tales efectos hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — Antonio Gómez. — Isolino Villanueva y Compañía.

$5.00 Mz.13-1731-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del público que he vendido al señor Tomás Vitale las existencias del café que tenía establecido en la avenida J. B. y Ordóñez, de esta villa, debiendo los que se consideren mis acreedores presentar las cuentas al suscrito dentro del término legal. — San Ramón, Febrero 12 de 1936. — Juan Orlando. — Tomás Vitale.

$5.00 Mz.13-1728-v.ab.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico que por escritura que autorizó el escribano Carmelo Petraglia el 10 del actual, se disolvió la sociedad colectiva que giraba bajo la razón social "Mario del Río y Compañía", separándose totalmente de ella el socio Antonio Retta (hijo) y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Mario del Río, quien continuará con dicho comercio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1936. — Mario del Río.

$5.00 Mz.13-1725-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don Antonio Haran mi casa de comercio establecida en esta ciudad en el ramo de bar en la calle Rivera número 2517. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — José Alfredo García.

$5.00 Mz.13-1720-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Carmelo Sánchez la casa de comercio en el ramo de carnicería situada en Larrañaga 3515, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor A. Taroco, calle Sarandí 430. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Pablo Argimón. — Carmelo Sánchez.

$5.00 Mz.13-1719-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que con esta fecha don Valentín Marticorena vendió a don Luis Tarditti el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Comercio número 1701, libre de activo y pasivo, a cuyo negocio podrán ocurrir los acreedores a los efectos correspondientes. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Valentín Marticorena. — Luis Tarditti.

$5.00 Mz.13-1715-v.ab.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Laureano Cavada el almacén de comestibles sito en la calle Nueva York número 1706, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo [illegible]0 de 1936. — Aída Zunino de Scalone.

$5.00 Mz.13-1721-v.ab.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don José Estévez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1901, esquina avenida Italia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Primitivo y Ricardo Trigo.

$5.00 Mz.7-1546-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta al señor farmacéutico don Cayetano Pappalardo, la farmacia denominada "Roux" situada en la calle Soriano número 1101, esquina Paraguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse en dicho negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Fernando Papa Preve. — Elías F. Cabiró. — Cayetano Pappalardo.

$5.00 Mz.9-1584-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sancho Hermanos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que por escrituras de división y venta otorgadas en la fecha ante el escribano don Eduardo Bonjour, el comercio que gira en esta plaza con nuestro firma; en los ramos de almacén, ferretería y anexos, queda de la exclusiva pertenencia de doña Juana Sancho de Giorello y de don Gregorio E. Giorello, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo, continuando los negocios bajo la firma individual de este último. — Carmelo, Febrero 21 de 1936. — Gregorio E. Giorello. — Sancho Hermanos. — Juana Sancho de Giorello.

$5.00 Mz.5-1506-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que en escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano don Antonio M. Gómez, he prometido en venta a don Guillermo Federico Ahlers la casa de comercio que en el ramo de fábrica de fideos tengo establecida con la denominación de "Fábrica de Fideos La Moderna" en la calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo, de esta ciudad. En consecuencia y de acuerdo con la ley citada, se llama a todos los acreedores para que se presenten en el citado comercio, calle Treinta y Tres esquina 25 de Mayo, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rosario, Marzo 13 de 1936. — Pedro Horona. — Guillermo P. Ahler.

$5.00 Mz.18-1927-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio al señor Juan José Battione, que en el ramo de depósito de aves y huevos tengo establecida en esta ciudad, avenida Agraciada número 2624. A los efectos legales, los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Angel Rodríguez Peña.

$5.00 Mz.10-1619-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Raúl Acuña el garage y venta de nafta establecido en la calle Rivera número 2534 Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días a ese local con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Febrero 28 de 1936. — Juan Ponce de León.

$5.00 Mz.4-1397-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he prometido en venta al señor Francisco Longo la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y verduras, sito en la calle Carapé número 2153, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Leopoldo Destefani.

$5.00 Mz.3-1424-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha 1.o de Enero último, he vendido a don Antonio Héctor Frontini las existencias del comercio denominado "Platería Frontini", que gira en esta plaza en la avenida General Flores número 272, quien se ha hecho cargo del pasivo y activo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Enero 1.o de 1936. — Antonio Frontini. — Héctor Frontini.

$5.00 Mz.7-1572-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro Schiffenbaver la tiendo establecida en la calle Rivera 3466. Los acreedores deben presentarse dentro de treinta días a ese local con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Angel Pangallo. — Pedro Schiffenbaver.

$5.00 Mz.7-1543-v.mz.26.

LA COOPERATIVA INDUSTRIAL, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Cooperativa Industrial, S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 28 del corriente mes a las 15 horas, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual; 2.o Prórroga de la personería jurídica; 3.o Asuntos varios.

$5.85 Mz.13-1744-v.mz.28.

"MUTUA MILITAR URUGUAYA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de los estatutos sociales, el Consejo de Administración de la "Mutua Militar Uruguaya", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la Sociedad Española, calle Paraguay número 1273, entre San José y Soriano, el día 28 del corriente mes de Marzo a la hora 16 y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1o. Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al 21.o ejercicio social año 1935.

Nota. — Para poder deliberar la asamblea debe estar constituída en la forma que disponen los artículos 41, 43 y 44 de los estatutos. — El Secretario, Capitán Guillermo Ramírez.

$6.00 Mz.21-2029-v.ab.1.o.

VENTA DE RESTAURANT Y POSADA

Hago saber que ante el escribano don José Babío, Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don Ramón Arandia la casa de comercio que en los ramos de restaurant y posada tengo establecida en esta Capital, en la calle Río Negro números 1674 y 1678, que gira bajo la denominación "Fonda Lanata" Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Antolín Rozas. — Ramón Arandia.

$5.00 Mz.6-1509-v.mz.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha 1.o de Enero último, fué vendido a don José M. Rivero las existencias del comercio denominado "La Uruguaya" taller de zapatería situado en la calle General Flores número 254. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Colonia, Enero 30 de 1936. — Tomás Pardini. — J. M. Rivero.

$5.00 Mz.11-1677-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a doña Rosa Adib de Abdo la casa de comercio que en el ramo de almacén gira en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Tacuarembó, Febrero de 1936. — Clotilde Garín de Abdo. — A ruego de doña Rosa Adib de Abdo, por no saber firmar: Eugenio Monteiro Ferraz.

$5.00 Mz.9-1586-v.mz.28.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA IUYAMTORG

Se avisa al comercio y al público en general que en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día veintidós de Enero del corriente año, fué declarada disuelta la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg, fijándose en esa fecha la entrada en liquidación de la misma, la cual será realizada por el Directorio, debiendo éste pagar primero las obligaciones sociales y repartir, luego, el excedente entre los accionistas. El acta de disolución ha sido inscripta con el número 33 al folio 114 vuelto al folio 117 vuelto, del libro número 41 correspondiente del Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, con fecha 18 de Febrero de 1936. El Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg (en liquidación), tiene su sede en la calle Sarandí 444 (tercer piso), debiendo comparecer ante él todos quienes tengan derechos que hacer efectivos contra la Sociedad en liquidación. — Ossip Ossipoff, Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima Uruguaya Iuyamtorg (en liquidación). — Eugenio Vysota, Secretario.

$10.50 Mz.6-1528-v.mz.25.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día sábado 28 del corriente mes de Marzo de 1936, a las 10 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por concepto de sueldos a los señores Enrique Dodero, Jorge D. Rasse, Juan A. Langle, Guillermo Hambrook y Joaquín Abril durante el año 1935, como asimismo de las participaciones abonadas a los señores Jorge D. Rasse, Juan A. Langle y Joaquín Abril, en virtud de desempeñar todos los nombrados funciones administrativas en la Sucursal Buenos Aires y en casa matriz Montevideo, independientemente de los cargos de Directores, para los cuales fueron designados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de Febrero de 1934; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Marzo 16 de 1936.

$12.00 Mz.18-1922-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de tienda y mercería, bajo la razón social "Los dos Amigos" de B. Sosenski y A. Vinakur, teníamos establecida en Casupá departamento de Florida, en el hotel de la viuda de Frachia, quedando a cargo del negocio, el socio Berka Sosenski. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de 20 días se presenten a cobrar en la indicada casa de "Los dos Amigos" con los justificativos que los acrediten. — Casupá, Marzo 13 de 1936. — B. Sosenski — A. Vinakur.

$5.00 Mar.16-1816v-.abr.4.

AVISOS DEL DIA

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

A LOS PROPIETARIOS DE LA AGUADA

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria se interesa en arrendar un edificio para asiento de escuela pública, en el radio comprendido entre las calles Lima, Sierra, Madrid y Agraciada.

Teniendo urgencia el Consejo Nacional de Enseñanza en resolver este asunto, las propuestas respectivas deberán presentarse en los sellados de ley dentro del más breve plazo en las oficinas de esta Inspección, avenida 18 de Julio 1740, donde se puede concurrir para obtener informes al respecto. — Eduardo B. Delisante, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.24-2115-v.mz.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 633

Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Esteban Rozsbazi y Aladar Kodila, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tabla de ola hecha de madera nacional, empleada en la industria carpintería y mueblería en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.24-2103-v.ab.22.

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28062

Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apedarods de señor Antonio Messano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AYDOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz 24-2096-v.ab.16.

ACTA N.o 28058

Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Botany Worsted Mills, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de

Passaic, condado de Passaic, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.24-2097-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Blas D. Bianculi y Rosalía y Carmela Lanziani, propietarios del sepulcro número 2459 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Catalina o Agustina Deschasseaux, Alberto Vitureira, Carlos Gallo y Elena Dibun o Dibau, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.

$16.20 Mz.24-2090-v.jl.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1936, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GONZALEZ SOTELO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 1890, y doña HILDA MIRTA VIDAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1208-v.mz.31.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO VIDAL, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2139, y doña MARIA ENCARNACION PEREIRAS, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Humberto I 3931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1209-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO URIARTE (hijo), de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Larravide 289, y doña MARIA ODILE RISSO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1210-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DEL TORCHIO, de 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en G. Viana 2277, y doña TERESA MARIA ELVIRA CADENASSO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en T. Aparicio 3431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1211-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ROBERTO HABILI, de 29 años, soltero, mecánico monotipista, turco, domiciliado en Propios 2727, y doña HULDA VELAZQUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. S. de Munar 2737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1212-v.mz.31.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO SOSA, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Burdeos 267, y doña GREGORIA MARIA ROSALIA REYNOSO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 4019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1197-v.mz.31.

En el Cerro y el día 17 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO FRACHELLI, de 27 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Carlos María Ramírez sin número, y doña MARIA SCHEFFER, de 17 años, soltera, húngara, domiciliada en Carlos María Ramírez 2085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1198-v.mz.31.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MONTANO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2829, y doña JUANA MARIA BOUZOUT, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Juan 2671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1207-v.mz.31.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1936, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO PEDRO PUCURULL, de 40 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1863, y doña EDITA PARALLADA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1213-v.mz.31.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO MACHADO SANZ, de 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Sarandí del Yí, y doña EMILCE UNGO MOREIRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1042-v.mz.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO WALDEMAR BODMER, de 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en avenida Brasil 2533, y doña SYLVIA ROSA CROSSLEY, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1204-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERNANDEZ, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Palmar 2154, y doña ROSA ALBANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Maeso 2755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1205-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDELBERTO RODRIGUEZ CASTELL, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Brito del Pino 1137, y doña PETRONILA ANTUNEZ ORTEGA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Zubillaga 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil (Interino).

$2.00 1206-v.mz.31.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KUOYAUMDJIAN, de 44 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en H. y Obes 4337, y doña KHUTUN GAZEZIAN, de 36 años, soltera, armenia, domiciliada en H. y Obes 4337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez.

(Gratis) 1199-v.mz.31.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZARET GAZEZIAN, de 31 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en M. H. y Obes 4337, y doña FLORA BORDAGGIAN, de 28 años, soltera, armenia, domiciliada en M. H. y Obes 4337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez.

(Gratis) 1200-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE C. FRACCHIA, de 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en R. Costanera 478, y doña HILDA M. R. ACOSTA, de 20 años, soltero, oriental, domiciliada en G. del Pino 3915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1201-v.mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAFFO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4565, y doña DORILA BORDA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1202-v.mz.31.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO DUTRA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Llupes 933, y doña ELISA E. SAAVEDRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Llupes 117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1203-v.mz.31.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por sentencia del señor Juez Letrado del Crimen de primer turno, se declaró inhabilitado para el ejercicio de la profesión de escribano público al señor Carlos Escayola, — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Hamlet Reyes, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.24-2116-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Pablo Guidobono, a fin de qu etodos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.24-2091-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Américo Juan Campanella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.24-2081-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Sebastián Queirolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.24-2076-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Jacinto Germán Barlocco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.24-2077-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "Marín Sánchez José A. Solicita segundas copias", se hace saber que se ha solicitado segundas copias de las escrituras siguientes: A) De la venta otorgada por la sucesión María P. Rojas a Juan Insúa, el 11 de Julio de 1896, ante el escribano José Torres, en el protocolo del Juzgado Letrado de Durazno: B) De la venta otorgada por la sucesión de Estefanía Blanco a Juan Insúa, el 7 de Agosto de 1907, ante el escribano Isidoro Vidal, en el mismo protocolo; C) De la cesión de derechos otorgada por Natividad Medina, por su hijo menor Gerónimo Medina, a la sucesión de Juan Insúa, relativa a derechos por herencia de éste, el 28 de Setiembre de 1918, ante el escribano Andrés Macchitelli; D) Y de la venta otorgada por Eusebia Teodora Insúa a Manuel y Carlos M. Núñez Cibils, el 22 de Setiembre de 1920, ante el mismo Macchitelli, todas referentes a dos fracciones de campo ubicadas en la sexta sección de Durazno, padrón 2283, una compuesta de ciento ochenta y nueve hectáreas y 2877 metros, y la otra de doscientas veintiuna hectáreas y 3643 metros, que, por estar unidas, limitan en conjunto: Norte, Bonifacio Izarra; Sur, cuchilla que separa de la sucesión Manuel Núñez; Este, Cándida y Vicente Blanco, y Oeste, Silva y Sobrón y cuchilla de la Palma, divisoria de Bonifacio Izarra, Juan Insúa y B. Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$19.50 Mz.24-2102-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfio Sidoti o Alfio Sidoti Tomaselli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — C. Walter Salleta, Actuario.

$9.00 Mz.24-2107-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Montero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Mz.24-2108-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Culicigno de Mazziotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.24-2113-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Aldaya o Aldalla o Aldalle de García, citándose a los que se consideren con algún derecho a ella se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$5.50 Mz.24-2087-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio Bouso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Carapé número 2031, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$5.50 Mz.24-2094-v.ab 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella o contra ella comparezcan ante este Juzgado, calle Chaná 2237, a deducirlos en forma dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — José Puig Maciel, Juez de Paz.

$4.50 Mz.23-2121-v.ab.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Apolonia o Polonia Pérez o Péres de Ravera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 23 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.24-2080-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Julián García y Carmen Martínez de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 23 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.24-2104-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Enrique Dell'Oca o Delloca, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima feria mayor al efecto de esta publicación — Canelones, Diciembre 10 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

4.50 Mz.24-2105-v.ab.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia García de García solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Juliana en vez de Julia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 23 de 1935. — Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2106-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Norberto González Moreno, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 13 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2100-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Enriqueta y doña Martina Sebastiana Betancour, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Natalia Fidelina Birriel de Betancour y manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y defienda. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.24-2083-v.my.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Gandarias, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2084-v.ab.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Adolfo Betancur, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que

se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-2085-v.ab.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ambrosia Hernández de Genes solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de defunción de Hipólita Genara Genes: en el encabezamiento y cuerpo de dicha partida aparece el apellido Genis debiendo decir Genes, por ser éste el verdadero apellido de la causante. En fe de ello se hace la presente publicación por el término legal. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado a sus efectos. — Colonia, Diciembre 27 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.50 Mz.24-2099-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa zde la 12.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Prudencia Viega de Quesada, a fin de que todos los que se crean con derechos a ella por algún título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Joaquín Suárez, Marzo 17 de 1936. — Juan Germán Bentancor, Juez de Paz.

$4.50 Mz.24-2112-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Celina Guichón de Bascuas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.24-2101-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Nero, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña Florinda Tarelli de Vezzoli y de don Agustín Vezzoli, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.10 Mz.24-2089-v.ab.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1936. — Agustín Vezzoli y Florinda Tarelli de Vezzoli. Sucesiones", se hace saber que se ha presentado don Agustín Vezzoli y otros, solicitando, entre otros petitorios, la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o De nacimiento de Agustín Vezzoli: donde dice, refiriéndose a la madre del inscripto "Florencia Tarelli" debe decir Florinda Tarelli, y donde dice, apellidando a la abuela paterna "María Rossi" y a los abuelos materno "Primo Tarelli" y "Magdalena Rossi" debe decir María Russi, Vicente Primo Tarelli y Magdalena Pisani, respectivamente; 2.o Partida de nacimiento de Vicente Vezzoli: donde dice, refiriéndose a la abuela paterna del inscripto, "María Rossi" y a los abuelos maternos "Primo Tarelli" y "Magdalena Rossi" debe decir María Russi, Vicente Primo Tarelli y Magdalena Pisani, respectivamente; 3.o De nacimiento de María Amelia Vezzoli: donde dice, refiriéndose a la abuela paterna "María Rossi" y a los abuelos maternos de la inscripta "Vicente Tarelli" y "Magdalena Vezzoli" debe decir María Russi, Vicente Primo Tarelli y Magdalena Pisani, respectivamente; 4.o De nacimiento de Magdalena Isidora Vezzoli: donde dice, refiriéndose a los nombres de la inscripta, "Magdalena Isidora" debe decir Magdalena Elena, y donde dice, apellidando a su abuela paterna, "María Rossi" y a sus abuelos maternos "Vicente Tarelli" y "Magdalena Vezzoli" debe decir María Russi, Vicente Primo Tarelli y Magdalena Pisani, respectivamente; 5.o De nacimiento de Elvira Elisa Vezzoli: donde dice, refiriéndose a los abuelos maternos de la inscripta, "Primo Tarelli" y "Magdalena Vezzoli" debe decir Vicente Primo Tarelli y Magdalena Pisani, respectivamente. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 13 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$12.00 Mz.24-2088-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Baltazar Paulo Brum, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.24-2119-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, que suscribe, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Timotea Villalba, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 5 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.24-2093-v.ab.3.

EDUARDO A. RAIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Cerutti (Carolina Marta) contra Ayaso (Benjamín). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, que forma parte de las propiedades empadronadas con los números veintisiete mil novecientos trece y parte del veintisiete mil novecientos catorce, que según escritura de hipoteca que origina esta ejecución y que se refiere al plano levantado por el agrimensor José M. Oses, es la designada con el número uno en dicho plano y se compone de trescientos cuarenta y ocho metros noventa y cinco decímetros, con diez metros nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Catorce de Julio entre las de Rivera y Méndez Núñez; veinte metros en la línea del Norte, por donde linda con Rodolfo Gard; al Sur, diez metros lindantes con Juan Pisani; del final de esa línea sale otra que corre de Norte a Sur y mide catorce metros sesenta y siete centímetros y linda con el nombrado Pisani y Agustín Olivera; del final de esa línea arranca otra que corre de Oeste a Este y mide diez metros, lindando con el solar dos del plano de Oses, y al Este, veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros, lindando con Agustín Bordoni. Se previene 1:.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de propiedad del bien gravado se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. Se previene, además, que la parte ejecutante solicitó se haga constar en este edicto que los gastos y honorarios de la escritura definitiva, impuestos universitarios, inscripciones en los Registros Públicos, certificados, ratificación, comisión de rematador y gastos del mismo sean de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$48.00 Mz.24-2079-v.ab.16.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El Banco de la República O. del Uruguay contra la firma Oliveira Hermanos. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Abril del año en curso, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María Dos Santos, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate públicó y al mejor postor de los inmuebles que se detallan, ubicados en Tacuarí, décima sección judicial de este Departamento: A) Campo empadronado con el número tres mil trescientos diecinueve, que consta, según mensura practicada en Junio de mil novecientos veinticuatro, de ciento ochenta hectáreas, cincuenta y una centiáreas treinta y dos decímetros, cuyos límites son: por el Norte, campos de Cipriano Fortunato Tavares Oliveira y Venocio Pellejero Oliveira; por el Este, campo de Ramón Alvarez; por el Sur, campo de Claudestina Tavares Oliveira y por el Oeste, campos de la sucesión de José Florencio Lucas y de Alberto C. Mullin; B) Campo padrón número cinco mil ciento veintiuno, que consta, según la expresada mensura, de doscientas catorce hectáreas, siete mil novecientas diez centiáreas mil ochocientos cincuenta centímetros, cuyos límites son: por el Norte, campo de Florisbela de Oliveira Costa; por el Este, el río Tacuarí; por el Sur, la fracción deslindada anteriormente, y por el Oeste, campos de Venocio Pellejero Oliveira, Matilde Hoyo y Orgelia Tavares Oliveira; C) Campo padrón número cinco mil cuatrocientos cuatro que, según dicha mensura, consta de ciento cuarenta hectáreas, siete mil novecientos dieciocho centímetros ochenta y cinco decímetros, cuyos límites son: por el Norte, campos de Cancio Cardozo, Ventura Moreira, Alberto C. Mullin y sucesión de José Florencio Lucas; por el Este, campo de Ramón Alvarez; por el Sur, campo de Eufrasia Tavares Oliveira y por el Oeste, el camino nacional de la Cuchilla Grande; y D) Campo empadronado con el número tres mil setecientos trece, que consta, según mensuras practicadas en Junio de mil novecientos once y Enero de mil novecientos quince, por el agrimensor Francisco Román Mestre, de veintitrés hectáreas, cinco mil doscientas noventa y siete centiáreas veintiséis decímetros, cuyos límites son: por el Norte, Este y Sur, campos de los sucesores de Serafín de Oliveira Costa, y por el Oeste, campos de Julián Basilio, Flora y Juana Pellejero, Idalina Delgado e Ignacio Cardozo. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en las propiedades que se rematan, expido el presente. — Melo, Marzo 17 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$54.00 Mz.24-2120-v.ab.16.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y lo proveído por este Juzgado de Paz de la sexta sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Sucesión Oreste Tiasquini", se hace saber al público que el día trece de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el suscrito Juez de Paz a la venta sobre la base de su tasación, de la mitad de una fracción de terreno y mitad de las mejoras en ella existentes, ubicada en el Cerro, de esta sección judicial, empadronada con el número 9367 y compuesta en su totalidad de sesenta y seis metros con 85 centímetros de frente al Sud, a la calle pública, por sesenta metros 34 centímetros de fondo y frente al Oeste, también a calle pública, lindando: por el Este, con Carlos Pulero, y al Norte, con Miguel Yrurtia y otros. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor, sobre la base de ciento cincuenta pesos; B) Que el adquirente deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Marzo 16 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

((Gestión Fiscal) Mz.24-2118-v.ab.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Paulina Alvarez de Suárez contra Teodoro Garrasino. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo venidero, de las 16 a las 17 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se venderá en almoneda y al mejor postor, por intermedio del Alguacil de este Juzgado, asistido del señor Actuario, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio de material, cercados y demás mejoras que con-

tiene, situado en la manzana cuatrocientos noventa y nueve, de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número ciento veintiocho, compuesto, según mensura practicada por el agrimensor V. H. Bernasconi, en Junio de mil novecientos dieciséis, de una superficie de mil seiscientos veintiséis metros cuadrados y dos mil setecientos trece centímetros, que se deslinda así: veintidós metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sud, por donde limita con la calle Dieciocho de Julio; veintidós metros sesenta y cuatro centímetros al Norte, por donde limita con doña Juana Gosi; setenta y un metros noventa y siete centímetros al Este, por donde linda con doña Antonia Carpena y Luis Cora y Hermano, y setenta y un metros noventa centímetros al Oeste, sobre la calle General Garzón. Se previene: 1.o Que todos los datos relativos al terreno a venderse, mencionados precedentemente, constan de la escritura de hipoteca agregada en autos; 2.o Que esta venta se realiza para con su importe cubrir el capital adeudado, sus intereses, costas y costos de la ejecución; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; y 4.o Que ante este Juzgado se está tramitando un juicio sobre expedición de segunda copia de escritura correspondiente al terreno a rematarse, y que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 17 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$42.00 Mz.24-2117-v.ab.15.

"LA FRATERNAL UNIDA"
(Sociedad de Socorros Mutuos)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los señores asociados a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se efectuará en su local social el día 29 de Marzo del corriente, a las 9 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Informe verbal de la Comisión Directiva sobre el artículo 2.o del capítulo 3.o del informe de la Comisión designada el día 8 de Setiembre de 1935 y sancionado el día 12 de Enero del actual; 3.o Reforma de los estatutos sociales: Informe y proyecto de esta Comisión. — Juan Pablo Panizza, Presidente. — Pedro Lorusso, Secretario.

$4.80 Mz.24-2114-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 31 de Agosto de 1935 cesaron los negocios que en los ramos de fabricación y venta de calcetines giraban en la calle Juan Carlos Gómez número 1429, de esta ciudad, bajo la firma "Larghero y Olascoaga", quedando, en consecuencia, disuelta la sociedad de hecho que al respecto teníamos formada. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse en las horas hábiles del día en la avenida 8 de Octubre número 2974, con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Ramiro J. Larghero. — Alejandro Olascoaga. — Guillermo Oolascoaga.

$6.00 Mz.26-2098-v.ab.13.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 834|36, he contratado vender a favor de los señores Pedro y Manuel Otero la casa de comercio en los ramos de café, bar y horno de pizza establecida en la calle La Paz número 1096, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — Sabino E. Quiroga. — Pedro Otero. — Manuel Otero.

$5.00 Mz.24-2111-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto formar una sociedad colectiva bajo la denominación de Benito Núñez y Compañía, con comercio de almacén, bebidas y anexos, establecido en la casa de la calle Uruguay número 1301, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Benito Núñez. — Manuel Pallas. — José González.

$5.00 Mz.24-2109-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances del señor A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender a favor del señor Serafín Misa la casa de comercio en el ramo de carnicería, establecida en la calle Río Branco 1160, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ersles satisfechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Adolfo Baccino. — Serafín Misa.

$5.00 Mz.24-2082-v.ab.13.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Jesús Añón y Francisco Vázquez, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Larrañaga 2751, de esta ciudad, vendiendo el señor Francisco Vázquez su parte proindivisa al señor Manuel Suárez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1936. — Jesús Añón. — Francisco Vázquez. — Manuel Suárez.

$5.00 Mz.24-2110-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza, calle Rivera 2456, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de "Oroña y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Oroña y quedando desligado del comercio el señor José Oroña, pasando a ocupar su lugar le señorita María Oroña. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Adolfo Oroña. — José Oroña.

$5.00 Mz.24-2086-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad "United Cinema Limitada", el negocio denominado "Cine - Teatro Avenida", que tengo establecido en la avenida General San Martín números 2481 al 2485. Los que se cosideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos al escritorio de Walter I. Arévalo. en la calle Piedras número 357 (primer piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Fermín Osaóar.

$5.00 Mz.24-2095-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la sociedad "Sokol, Hurtado y Compañía" ha vendido su fábrica a los señores José Furye y Girls Prusak, debiendo los acreedores presentarse al domicilio de la sociedad a hacer efectivos sus haberes dentro de treinta días. — Por la sociedad "Sokol, Hurtado y Compañía": Ramón Hurtado.

$5.00 Mz.24-2078-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de tambo, lechería y sus anexos habíamos establecido en Juanicó (Departamento de Canelones), con la razón social de "Santos y Ledesma". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la ciudad de Canelones, casa de la calle Treinta y Tres 558, dentro del término legal. — Canelones, Marzo 20 de 1936. — Juan Santos. — Floro Ledesma.

$5.00 Mz.24-2092-v.ab.13.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

GUIA DE NUMEROS DE "DIARIO OFICIAL" DEL AÑO 1926 AL 1935

AÑO 1926

Enero	Del	5896	al	5919
Febrero	"	5920	"	5941
Marzo	"	5942	"	5965
Abril	"	5966	"	5987
Mayo	"	5988	"	6010
Junio	"	6011	"	6035
Julio	"	6036	"	6061
Agosto	"	6062	"	6086
Setiembre	"	6087	"	6110
Octubre	"	6111	"	6135
Noviembre	"	6136	"	6160
Diciembre	"	6161	"	6185

AÑO 1927

Enero	Del	6186	al	6209
Febrero	"	6210	"	6232
Marzo	"	6233	"	6258
Abril	"	6259	"	6277
Mayo	"	6278	"	6300
Junio	"	6301	"	6326
Julio	"	6327	"	6349
Agosto	"	6350	"	6373
Setiembre	"	6374	"	6397
Octubre	"	6398	"	6422
Noviembre	"	6423	"	6447
Diciembre	"	6448	"	6473

AÑO 1928

Enero	Del	6474	al	6498
Febrero	"	6499	"	6520
Marzo	"	6521	"	6547
Abril	"	6548	"	6564
Mayo	"	6565	"	6587
Junio	"	6588	"	6612
Julio	"	6613	"	6634
Agosto	"	6635	"	6660
Setiembre	"	6661	"	6683
Octubre	"	6684	"	6709
Noviembre	"	6710	"	6734
Diciembre	"	6735	"	6758

AÑO 1929

Enero	Del	6759	al	6784
Febrero	"	6786 (*)	"	6805
Marzo	"	6806	"	6825
Abril	"	6826	"	6850
Mayo	"	6851	"	6873
Junio	"	6874	"	6897
Julio	"	6898	"	6922
Agosto	"	6923	"	6949
Setiembre	"	6950	"	6972
Octubre	"	6873	"	6998
Noviembre	"	6999	"	7023
Diciembre	"	7024	"	7048

AÑO 1930

Enero	Del	7049	al	7073
Febrero	"	7074	"	7096
Marzo	"	7097	"	7120
Abril	"	7121	"	7140
Mayo	"	7141	"	7165
Junio	"	7166	"	7189
Julio	"	7190	"	7211
Agosto	"	7212	"	7236
Setiembre	"	7237	"	7261
Octubre	"	7262	"	7288
Noviembre	"	7289	"	7313
Diciembre	"	7314	"	7338

(*) El 6785 no existe, por haberse saltado el número en los talleres impresores.

AÑO 1931

Enero	Del	7339	al	7363
Febrero	"	7364	"	7384
Marzo	"	7385	"	7408
Abril	"	7409	"	7430
Mayo	"	7431	"	7452
Junio	"	7453	"	7477
Julio	"	7478	"	7501
Agosto	"	7502	"	7526
Setiembre	"	7527	"	7551
Octubre	"	7552	"	7577
Noviembre	"	7578	"	7601
Diciembre	"	7602	"	7626

AÑO 1932

Enero	Del	7627	al	7650
Febrero	"	7651	"	7673
Marzo	"	7674	"	7694
Abril	"	7695	"	7719
Mayo	"	7720	"	7742
Junio	"	7743	"	7768
Julio	"	7769	"	7791
Agosto	"	7792	"	7817
Setiembre	"	7818	"	7841
Octubre	"	7842	"	7866
Noviembre	"	7867	"	7891
Diciembre	"	7892	"	7917

AÑO 1933

Enero	Del	7918	al	7942
Febrero	"	7943	"	7964
Marzo	"	7965	"	7991
Abril	"	7992	"	8009
Mayo	"	8010	"	8034
Junio	"	8035	"	8060
Julio	"	8061	"	8085
Agosto	"	8086	"	8111
Setiembre	"	8112	"	8137
Octubre	"	8138	"	8162
Noviembre	"	8163	"	8188
Diciembre	"	8189	"	8213

AÑO 1934

Enero	Del	8214	al	8238
Febrero	"	8239	"	8260
Marzo	"	8261	"	8281
Abril	"	8282	"	8305
Mayo	"	8306	"	8330
Junio	"	8331	"	8356
Julio	"	8357	"	8381
Agosto	"	8382	"	8407
Setiembre	"	8408	"	8432
Octubre	"	8433	"	8459
Noviembre	"	8460	"	8485
Diciembre	"	8486	"	8510

AÑO 1935

Enero	Del	8511	al	8536
Febrero	"	8537	"	8560
Marzo	"	8561	"	8584
Abril	"	8585	"	8604
Mayo	"	8605	"	8629
Junio	"	8630	"	8653
Julio	"	8654	"	8679
Agosto	"	8680	"	8706
Setiembre	"	8707	"	8731
Octubre	"	8732	"	8758
Noviembre	"	8759	"	8784
Diciembre	"	8785	"	8809

DIARIO OFICIAL

Está preparando la impresión del

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Correspondiente al año 1935, que será uno de los volúmenes más importantes de la colección, que se inicia en el año 1908. Se incluye un anexo con documentos del Poder Judicial.

Contendrá todas las leyes promulgadas en el año, entre las que figuran las dos del Presupuesto General de Gastos y sus correspondientes de ordenamiento financiero, así como los decretos reglamentarios y una indicación para buscar los debates en las páginas del Parlamento que aparecen como una sección dentro de "Diario Oficial". Todas las leyes tienen el número que les corresponde.

El volumen lleva los índices cronológico, alfabético y de materias, para buscar rápidamente todos los asuntos. El índice alfabético se sigue haciendo en forma analítica, lo que consiente concentrar bajo el título de cada repartición u oficina cuanto con ella tiene atingencia dentro del volumen.

Repítense aquí opiniones sobre el método seguido desde hace varios años para componer el Registro Nacional de Leyes:

DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

"... La forma como viene impreso, demuestra la preocupación constante en mejorar en todos sus aspectos la importante publicación, y año tras año se comprueban evidentes adelantos. La forma como viene confeccionado el índice, demuestra un completo dominio técnico en la materia, ya que en forma sencilla y práctica a la vez, se establecen con claridad y precisión todas las materias que contiene, permitiendo una consulta rápida de los asuntos, los que pueden ser localizados sin mayor esfuerzo."

(Firmado: Contador RAUL PREVITALE, Contador General).

DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"... los funcionarios de este Ministerio concuerdan en que se ha efectuado un trabajo meritísimo que facilita enormemente la búsqueda de cualquier asunto, y por lo tanto representa un valor muy estimable."

(Firmado: LAUTARO NIETO, Director G. de Secretaría de Estado).

DEL BANCO HIPOTECARIO

"Este Banco reconoce el beneficio que recibimos los que tenemos que aplicar sus disposiciones y aún analizarlas, relacionándolas en su conjunto"

(Firmado: GERARDO M. ROMERO, Subgerente).

DE LA INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

"La innovación hecha por la Dirección del "Diario Oficial", que se refiere al indizado de lo publicado en los últimos tomos anuales, es una obra de verdadero interés y utilidad para los funcionarios que por una u otra causa, debemos recurrir a la búsqueda de datos a esa publicación. Con tal medida, no sólo se ha logrado una verdadera economía de tiempo, ya que se han colocado los asuntos por secciones, sino que también esa [illegible] permite seguir las leyes y disposiciones tanto en su letra como en las reformas y modificaciones de que puedan ser objeto."

(Firmado: Coronel OROSMAN VAZQUEZ LEDESMA, Jefe del Departamento II).

DE LA JEFATURA DE POLICIA

"... la concentración, en determinados rótulos, de todas las leyes y decretos que se refieren a los mismos, facilita grandemente la labor de los funcionarios del Estado; pues es indudable que la dispersión anterior, obligaba a una tarea más pesada, con la consiguiente pérdida de tiempo. Desde el punto de vista práctico, el nuevo método implantado, resulta inobjetable y revela un plausible propósito de superación..."

(Firmado: CARLOS MASCARO REISSIG, Oficial 1.°).

DE LA CORTE ELECTORAL

"... Esta oficina se complace en resaltar la justeza del trabajo de la Dirección del "Diario Oficial", como asimismo la exacta distribución de las materias en los índices realizados, en lo que se refiere a la obra legislativa electoral, que es la parte en que se interesa la Biblioteca, en razón de las tareas a su cargo."

(Firmado: JULIO H. FABREGAT, De la Biblioteca Electoral).

DE LA A. N. C. A. P.

"... recabada la opinión de los funcionarios que por su cometido consultan el Registro Nacional de Leyes, han estado de acuerdo al expresar que han encontrado siempre muy práctico el Indice Alfabético del mencionado Registro, pues en todo momento se encuentran rápidamente y sin dificultades con las disposiciones buscadas."

(Firmado: CARLOS A. CLULOW, Secretario de la Gerencia).

DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

"... considera muy acertada la nueva forma en que se indican los asuntos en el Registro Nacional de Leyes, lo que ha facilitado en la práctica, con el consiguiente beneficio, la búsqueda de datos que requieren consulta, no encontrando ninguna sugerencia que consienta introducir mejora alguna en el referido Registro, el que, en su opinión, se lleva en forma racional y científica."

(Firmado: CARLOS PEÑA, Director General).

DE LA DIRECCION GENERAL DE POLICIA SANITARIA DE LOS ANIMALES

"... Ya había notado esta Dirección la interesante innovación introducida, que facilita enormemente la búsqueda de documentos que interesan, con el mínimo de tiempo."

(Firmado: Dr. R. MUÑOZ XIMENEZ, Director General).

DE LA DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

"Para los que, a diario, debemos consultar las leyes y decretos que se coleccionan en el Registro Nacional de Leyes, nos resulta de incalculable utilidad la ordenación metódica y completa de las materias a que se refieren las leyes y decretos citados. Evidentemente ha mejorado en forma notable el sistema de indizar las materias, y nos resulta, ahora, verdaderamente difícil encontrar faltas o señalar nuevas normas."

(Firmado: Contador JUAN FERRANDO, Director).

DE LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

"... estima sumamente beneficioso el criterio adoptado por la Dirección del "Diario Oficial" para confeccionar el Registro Nacional de Leyes, agrupando las disposiciones no sólo por materias, sino que también por organismos."

(Firmado: Dr. G. ZABALA FONTAINA, Jefe de la Oficina Jurídica).